

PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL AMBA.

**Componente 1: Integración social y
urbana Villa 31 y 31 Bis de la CABA.**

**Plan de Reasentamiento
Bajo Autopista 1
Junio 2019**

Ministerio de Hacienda:
Unidad de Financiamiento con Organismos
Multilaterales de Crédito

Jefatura de Gabinete de Ministros:
Secretaría de Integración
Social y Urbana
(SECISYU)



Contenido

1. Aspectos Generales	8
1.1 Descripción general del Proyecto	8
1.1.1. Localización villa 31 y 31 bis	8
Imagen 1: Villa 31 con sectores. Fuente: SECISYU. 2016	9
Imagen 2: Evolución del crecimiento urbano. Fuente: Ministerio de Desarrollo Urbano en base a datos del Censo 2010 y fotografías aéreas.	9
1.1.2. Contexto histórico	9
Tabla 1. Evolución de población en el Barrio 31 (1962-1980)	12
1.2 Reasentamiento de la población del sector Bajo Autopista del Barrio 31	17
Fuente: SECISYU 2016.	18
1.3 Alcance del presente Plan de Reasentamiento	18
Fuente: Secisyu 2018	19
1.4 Principios para la preparación e implementación del Plan de Reasentamiento	19
1.5. Objetivos para la preparación e implementación del Plan de Reasentamiento	21
1.6 Marco legal y normativo	21
Tabla 2: Artículos de la CN relacionados a un proceso de reasentamiento	22
Tabla 3: Artículos de la Constitución de la CABA aplicables al MR	23
Tabla 4: Leyes aplicables a los procesos previstos en el PR	24
LEY N.º 6129 para la Reurbanización del Barrio "Padre Carlos Mugica"	25
Tabla 5. Análisis comparado de la OP 4.12 y la normativa nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	26
1.7 Organización institucional SECISYU	35
Imagen 5. Organigrama de la secretaría de Integración Social y Urbana. SECISYU 2018	35
1.7.1 Gerencia Operativa de Reasentamiento	36
Fuente: SECISYU	37
1.7.2 Roles y funciones Gerencia Operativa de Reasentamiento	37
1.7.3 Articulaciones de la Gerencia Operativa de Reasentamiento	42
Imagen 7. Esquema de articulación de la Gerencia Operativa de Reasentamiento con otras áreas de la Secretaría. SECISYU 2018	42
1.7.4 Planificación etapas del proceso de reasentamiento	44
Imagen 8. Resumen general del proceso de reasentamiento. Fuente: SECISYU	44
Imagen 9. Gantt de procesos de la etapa 1 de Bajo Autopista. Fuente: SECISYU	45
1.7.5 Instancias de seguimiento interno y toma de decisiones	45
Imagen 10. Instancias de seguimiento interno expresadas en mes	

calendario.	46
1.7.6 Instancias de seguimiento con el Banco Mundial	46
1.7.7 Instancias de socialización del Plan de reasentamiento	46
2. Diagnóstico	48
2.1 Definición de contornos de la afectación	48
2.1.1 Delimitación por Código de Planeamiento Urbano	48
Imagen 11. Contorno de la afectación según CPU.	48
Fuente: SECISYU 2016	48
2.1.2 Elaboración de cartografía para empadronamiento	48
2.1.3 Rectificación de contornos	49
2.1.4 Pasos hacia la definición del contorno	49
2.1.5 Definición del contorno de la ETAPA 1 (BA1)	50
Imagen 12. Situación inicial contorno etapa 1 (BA1)	50
Fuente: SECISYU 2018.	50
Imagen 13: Definición contorno etapa 1 (BA1).	51
Fuente: SECISYU 2018	51
2.2 Fuentes de información	51
Imagen 14. Fuentes de información utilizadas para el diagnóstico de la población del sector Bajoautopista.	52
Fuente: SECISYU.2018	52
2.2.1 Fuentes de información de carácter cuantitativo	53
2.2.1.1 Empadronamiento de Hogares, Organizaciones Sociales y Actividades Económicas del sector Bajo Autopista	53
Imagen 15. Delimitación del área a reasentar para operativo censal. Sector Bajo Autopista.	54
2.2.1.2 Relevamiento Social y Técnico	54
Imagen 16. Sector Bajo Autopista (B.A) a reasentar y segmentación de sub etapas (BA1,BA2,BA3,BA4).	56
Fuente: SECISyU 2018	56
2.2.2 Fuentes de información de carácter cualitativo	56
2.2.2.1 Talleres de diagnóstico participativo	56
Tabla 6. Listado de talleres de diagnóstico realizados	57
2.2.3 Otras fuentes	59
Tabla 7. Visual de planilla de seguimiento de demandas espontáneas del Barrio 31. Fuente: SECISYU 2018	60
2.3 Resultados diagnóstico de la población que reside en las manzanas 33 y 36, afectadas por el reasentamiento de la etapa 1 de Bajo Autopista.	61
Imagen 17. Plano de la manzana 33 y 36	61
Fuente: SECISYU.	61
2.3.1 PERSONAS y HOGARES	62
Características sociodemográficas generales	62
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018 SECISYU	62
Gráfico 1. Pirámide poblacional manzanas 33 y 36 del Barrio 31.	62

Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.	62
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.	63
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.	64
Saneamiento y servicios básicos	65
Condiciones Habitacionales	66
Gráfico 8. Distribución de hogares según tenencia.	68
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU	68
Gráfico 9. Distribución de hogares según uso de ambientes en vivienda.	68
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU	68
Gráfico 10. Distribución de hogares en condiciones de hacinamiento (-en%).	69
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018	69
Gráfico 11. Distribución de hogares según material predominante en paredes	70
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018. SECISYU	70
Gráfico 12. Distribución de hogares según material predominante en pisos	70
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018. SECISYU	70
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018. SECISYU	71
Gráfico 14. Distribución de hogares según tenencia de baño o letrina dentro de la vivienda (-en%).	72
Educación	72
Tabla 9. Asistencia de la población en edad escolar según rango etario (%).	73
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018. SECISYU	73
Fuente: Relevamiento Socio-habitacional. SSPyGC. 2016, Relevamiento Social y Técnico 2018. SECISYU, Dirección EyC GCBA 2015.	73
Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU.	74
Salud	74
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU	75
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU	76
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU.	76
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU.	77
Empleo e ingresos	77
Relevamiento social y técnico (2018). SECISYU.	77
Fuente: Anuario estadístico de la Ciudad de Buenos Aires (2016) DGEyC y Elaboración propia en base a datos del relevamiento sociodemográfico (2016) relevamiento social y técnica (2018). SECISYU.	78
Fuente: Relevamiento social y técnico (2018). SECISYU.	78
Fuente: Relevamiento social y técnico (2018). SECISYU.	79
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU.	79
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU.	80

2.3.2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS	80
Fuente: Relevamiento Técnico y Social. 2018. SECISYU.	80
Fuente: Relevamiento Técnico y Social. 2018. SECISYU.	81
Fuente: Relevamiento Técnico y Social. 2018. SECISYU.	82
2.3.3 ORGANIZACIONES SOCIALES	83
Fuente: SECISYU, 2018	84
3. Gestión de reclamos	84
3.1 Dispositivos generales de resolución de reclamos del Barrio 31	84
Fuente: SECISYU. 2017	85
Fuente: SECISYU 2018	87
Fuente: SECISYU 2018	88
Gráfico 23. Tipos de PQRS	88
Fuente: SECISYU 2018	88
Tabla 19. Resumen de los PQRS recibidos específicamente del Bajo Autopista 1	89
3.2 Dispositivo específico para la resolución de reclamos vinculados a los procesos de reasentamiento	89
Imagen 22. Proceso de resolución de reclamos de los procesos de reasentamiento	90
Fuente: SECISYU 2018	90
3.2.1 Estado de avance: resolución de reclamos del Empadronamiento Etapa 1	91
Tabla 20. Resumen de reclamos recibidos del empadronamiento del Bajo Autopista 1	92
4. Alternativas de compensación	92
4.1 Identificación afectaciones	92
Tabla 21. Tabla de Hogares y Unidades Funcionales a reasentarse según fuente de información.	92
Relevamiento social. Gerencia Operativa de Reasentamiento. SECISYU. Año. 2018	92
Fuente: Empadronamiento DGEyC. 2016 y Relevamiento social y Técnico. SECISYU 2018.	92
Tabla 22. Definición operativa y Clasificación de Unidades Sociales y funcionales	94
4.2. Alternativas de compensación y reposición	94
Tabla 23. Impacto, tipo de afectados y alternativa de solución	95
Tabla 24. Propietarios de más de 1 unidad funcional identificados en Bajoautopista 1	96
Fuente: GO de reasentamiento. 2019.	97
4.3 Determinación de beneficiarios	97
4.3.1 Requisitos de adjudicación	97
4.3.2 Criterios para la asignación de Unidades Funcionales	98
5. Programas	99
Fuente SECISYU.	99

5.1 Programa de restitución física de viviendas	100
5.1.1 Sub- programa de construcción de viviendas nuevas	100
Objetivo	100
5.1.1.1 Selección del terreno y ubicación	100
Fuente: Informe Estudio Hidrogeológico – Terreno YPF	101
5.1.1.2 Estudios de aptitud del terreno YPF	101
5.1.1.3 Transferencia del terreno YPF	102
5.1.1.4 Masterplan: inserción en el barrio.	102
Fuente: SECISYU 2018	103
Imagen 26. Categorización de los espacios públicos de YPF.	103
Fuente: SECISYU 2018	104
Fuente: SECISYU 2018	105
5.1.1.5 Edificios de vivienda y diseño de unidades funcionales.	105
Imagen 29. Diseño de vivienda.	106
Fuente: SECISYU 2018	107
Imagen 32. Fotos de la vivienda modelo dentro de la obra de YPF en proceso.	108
Fuente: SECISYU 2018.	108
Imagen 33. Fotos de la obra de YPF en proceso.	108
Fuente: SECISYU 2018.	108
5.1.2 Sub-programa de canje de viviendas	108
Objetivo	108
5.2 Estrategia de comunicación general aplicable a los programas del PR	110
Fuente: SECISYU	111
Fuente: SECISYU	112
Fuente: SECISYU	114
5.3 Programa acompañamiento a personas y hogares	115
Objetivos	115
Población destinataria	116
Tipos de instancias	116
Fuente: SECISYU	117
1. Reuniones plenarias y abiertas	117
Fuente: SECISYU	118
Fuente: SECISYU	118
2. Reuniones por grupos de hogares con Adultos	118
A.Encuentros antes de la mudanza	119
Imagen 38. Herramienta utilizada en los primeros encuentros con la población para estructurar el proceso de adjudicación y organizar los talleres a realizar	119
B. Encuentros posteriores a la mudanza	120
Imagen 39. Planificación de encuentros de post-mudanza en marcado en la conformación de consorcios	121
C.Encuentros para el Desarrollo Humano y Desarrollo Económico de la población	121

Imagen 40. Referencia de la organización de los encuentros de IS y IE	122
Tabla 28. Ejes de trabajo de Integración Social	122
D. Reuniones por grupos con Niños, niñas y adolescentes	123
3. Reuniones individuales con el grupo familiar.	125
Tabla 29. Resumen de las instancias colectivas e individuales desarrolladas con la población de manzanas 33 y 36. SECISYU 2018.	127
4. Trabajo con población de acogida	127
5.4 Programa de restitución de actividades económicas y fomento de la empleabilidad	130
5.4.1 Sub-Programa de fortalecimiento del entramado productivo, comercial y de servicios.	130
Objetivo general	130
Objetivos específicos	130
5.4.2 Sub-Programa de Desarrollo Laboral y Emprendedor	131
5.5 Programa de regularización dominial y pago	135
Objetivos	136
Población destinataria	136
Estrategia de regularización dominial	137
Condiciones generales de planes de pagos	138
Fuente: SECISYU	140
Fuente: SECISYU	141
5.6 Programa de Mudanza y demolición	142
Objetivos	142
Población destinataria	142
Planificación	142
Mudanza	145
Imagen 42. Actores intervinientes en el proceso de mudanza	145
6. Estrategia de evaluación	147
6.1 Métodos cuasi-experimentales:	147
a. Estrategia de identificación:	147
b. Muestreo	147
c. Instrumentos de recolección de información:	148
d. Etapas de recolección de información	148
Tabla 31. Dimensiones e indicadores de resultados e impacto priorizados para el reasentamiento	149
Fuente: SECISYU	149
6.2 Métodos cualitativos	150
a. Técnicas:	150
b. Dimensiones de interés y variables de segmentación para grupos focales	150
c. Entrevistas en profundidad	151

d. Etapas de realización	151
e. Resultados	151
Anexo I	iError! Marcador no definido.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AMBA: Área Metropolitana de Buenos Aires
 AUSA: Autopistas Urbanas Sociedad Anónima
 BA 1: Bajo Autopista 1
 CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 CEDEL: Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral
 CESAC: Centros de Salud y Acción Comunitaria
 DE: Desarrollo Económico
 DH: Desarrollo Humano
 EIAS: Estudio de Impacto Ambiental y Social
 GCBA: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
 GO.REA: Gerencia Operativa de Reasentamiento
 IS: Integración Social
 IE: Integración Económica
 IVC: Instituto de la Vivienda de la Ciudad
 MPR: Marco de Políticas de Reasentamiento
 OP: Política Operacional del Banco Mundial
 OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil
 PR: Plan de reasentamiento
 RR/RA/REA: Reasentamiento
 ReViC: Registro de Viviendas para Canje
 ReFamC: Registro de Familias para Canje
 PQRS: Pregunta, queja, reclamo, sugerencia
 PP: Puntos Porcentuales
 RR / RA: Reasentamiento
 SAME: Sistema de Atención Médica de Emergencias
 SASH: sistema de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos
 SECISYU: Secretaría de Integración Social y Urbana
 UCP: Unidad de Coordinación del Programa
 UEP: Unidad Ejecutora del Programa
 VE: Vivienda Existente
 VN: Vivienda Nueva

1. Aspectos Generales

1.1 Descripción general del Proyecto

El componente 1: “Integración social y urbana de la Villa 31 y 31 Bis de la CABA” que se describe, forma parte del Proyecto de Transformación Urbana del AMBA financiado por el Banco Mundial. Este componente pretende la progresiva recomposición e incorporación del tejido urbano de la Villa 31 y 31 Bis¹. La intervención busca responder integralmente a la multiplicidad de problemáticas que atraviesan los conflictos de las villas, dotando a los beneficiarios directos de las herramientas necesarias para que quienes las habitan puedan desarrollar sus proyectos de vida. Se priorizarán iniciativas de acción territorial intersectorial: integración urbana, conectividad, movilidad y espacio público, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, el desarrollo del capital social, el desarrollo económico y se contribuirá al desarrollo de una nueva institucionalidad, entendiendo esta última como la progresiva regularización de los derechos y obligaciones de los vecinos. Además, en la actualidad las tierras y predios del polígono de intervención pertenecen al Estado Nacional, y los habitantes no disponen de los títulos de propiedad. El componente tomará las medidas pertinentes para la transferencia y/o adquisición de los predios del Estado Nacional en concordancia con la Ley de Urbanización 3.343 y la ley N°6129 (ver Marco Legal y Normativo), así como el proceso de regularización dominial y formalización de las actividades de los residentes.

1.1.1. Localización villa 31 y 31 bis

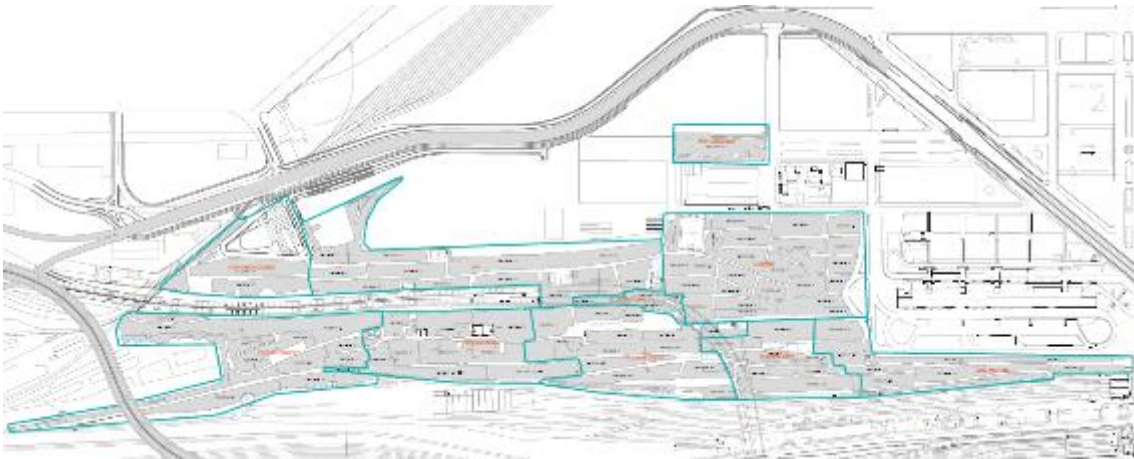
El Barrio 31 se encuentra en la Comuna 1 de la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio de Retiro, una de las zonas más lujosas y exclusivas de la Ciudad de Buenos Aires.

El Barrio 31 se emplazaba originalmente en un total 32 hectáreas cuyo dominio es, en su mayoría, del Estado Nacional. Se extiende longitudinalmente, conformando diez sectores que se emplazan uno a continuación del otro, de uno y otro lado de la Autopista Illia: en el margen suroeste, los sectores San Martín, Playón Este, Playón Oeste, Ferroviario y Cristo Obrero; en el margen noreste, Güemes, YPF y Comunicaciones; entre unos y otros se ubica el sector Autopista y, del otro lado de la calle Perette, Inmigrantes.

¹ Link a video institucional:

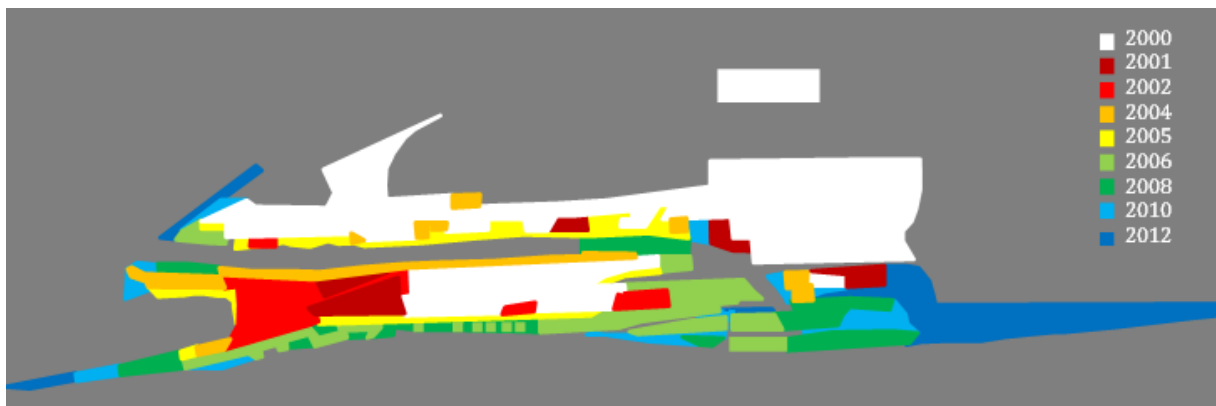
https://www.youtube.com/watch?time_continue=196&v=WzH8yxpWjsQ

Imagen 1: Villa 31 con sectores. Fuente: SECISYU. 2016



El Barrio ha ido expandiéndose de manera exponencial, como se contrasta en la imagen a continuación.

Imagen 2: Evolución del crecimiento urbano. Fuente: Ministerio de Desarrollo Urbano en base a datos del Censo 2010 y fotografías aéreas.



1.1.2. Contexto histórico

La Villa 31 y 31 bis es la más antigua de la ciudad, su surgimiento data de la década de 1930. Los primeros pobladores fueron europeos que debido a la crisis mundial vinieron a la Argentina en busca de mejores oportunidades y comenzaron a trabajar en las actividades portuarias y ferroviarias que estaban en ascenso. Es por ello que dicho asentamiento se produjo en la zona de Retiro, sector muy cercano al puerto de la ciudad y a las estaciones de tren.

En la década del 50 se formó el primer barrio denominado “Inmigrantes” debido a que la mayoría de sus habitantes provenían de Italia. Con el devenir de los años se formaron los barrios denominados “YPF”, “Güemes”, “Comunicaciones” y “Saldías”. La expansión de la

villa -y de otras de la Ciudad- fue aumentando con la llegada de pobladores provenientes, en su mayoría, del interior del país y de países de la región, principalmente Perú, Bolivia y Paraguay.

En líneas generales, la Villa 31 y 31 bis ha seguido a los lineamientos de políticas vinculados a la problemática de villas y asentamientos en la Ciudad. En este sentido, se pueden identificar dos posturas distintivas y contrapuestas:

1°) primeramente, las orientadas a la *erradicación* de villas (que primaron desde el surgimiento de las villas -años 40´/50´ - hasta el fin de la dictadura militar -1983)²

2°) seguidamente, desde la vuelta de la democracia en adelante, políticas de *radicación* de las villas en sus barrios de inserción, a partir de la Ordenanza 39.753³[2] como hito que establece el derecho de la población villera a permanecer en su territorio. La política pasó a ser la de radicar a los habitantes en sus propios espacios a partir de la regularización dominial de las tierras ocupadas y la urbanización de estos barrios. Esto se plasmó en diversas normativas y diseños de programas que se fueron redefiniendo aunque con alcances variados.

El asentamiento se origina durante la década de 1930 (Ibídem), en pleno proceso de industrialización de sustitución por importaciones, con la llegada de inmigrantes polacos al barrio. En ese entonces, el Estado Nacional cede parte de su territorio a dichos inmigrantes, alojándolos en galpones vacíos del Puerto Nuevo y generando, así, el surgimiento de la “Villa Desocupación”. De manera similar, una década más tarde, con la entrega de viviendas precarias a un grupo de inmigrantes italianos y a familias de trabajadores ferroviarios, se conforman el “Barrio Inmigrantes” y la “Villa Saldías”, respectivamente. Para la década de 1950, debido a los flujos migratorios provenientes principalmente del norte argentino y de países limítrofes, la densidad poblacional se incrementa de manera significativa. Dicha expansión demográfica se explica (Blaustein, 2001) por la expulsión de los respectivos lugares de origen por la falta de trabajo y la concentración en áreas urbanas derivada del

² Cabe destacar que en esta etapa se pueden identificar dos momentos. El primero durante las décadas de los 50 y hasta mediados de los 70, en el que la estrategia predominante hacia el problema de las villas consistió en su erradicación, a partir de la relocalización de la población residente en viviendas de interés social construidas por el Estado. Y un segundo momento, entre los años 1977 y 1981 en el que se implementó un plan sistemático de erradicación de villas -principalmente en aquellas ubicadas en la Capital Federal- con el despliegue de estrategias de desalojo forzoso y expulsión masiva de estos habitantes, sin que se proporcionará alojamiento alternativo a la población afectada.

³ En el año 1984 el entonces Consejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires sancionó la Ordenanza n° 39.753/84, que derogó a aquellas que establecían la erradicación de villas y estableció las pautas programáticas del Programa de Radicación y Solución Integral de Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios (NHT). Por medio de esta ordenanza y este programa se proponía intervenir en las villas con el objetivo de integrarlas a la ciudad a través de mejoras físicas y de compatibilizar el espacio ocupado por éstas a las normas de edificación y planificación urbana.

proceso de industrialización.

A nivel de la sociedad civil, en 1958 surge la primera organización “villera” con el fin de articular las comisiones vecinales. Es que así se crea la Federación de Villas y Barrios de Emergencia (FE.DE.VI.), en cuya composición se incluyen miembros de los sindicatos portuarios, lo cual constituye un salto cualitativo a nivel organizativo en el comienzo de este proceso de conformación de actores colectivos en la población de las villas (Sethman y Cavo, 2009).

Con respecto al rol que adquiere el Estado Nacional, no es hasta la década de 1960 que las villas comienzan a ser objeto de la acción estatal. En este contexto, durante el gobierno de facto de Onganía se crea la Comisión Municipal de la Vivienda (CMV), actual Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC). El principal objetivo de dicho organismo consistía en erradicar villas, trasladar a sus pobladores a viviendas más adecuadas y, complementariamente, desarrollar un programa de reeducación que les permitiera “vivir de un modo considerado urbano” (De Privitellio y Romero, 2005).

Esto deja entrever que, para los creadores de la CMV, las villas no eran consideradas urbanas, ni sus pobladores ciudadanos de pleno derecho. En estas condiciones, con la idea de contener el crecimiento en las villas, la CMV comienza a realizar los primeros estudios censales en las villas de la Ciudad con el objetivo de proponer un plan de erradicación. Así es como surge la primera distribución político-territorial de la Villa 31, cuando la CMV segmenta la villa en cinco sectores que mantienen esta denominación en la actualidad Güemes, Inmigrantes, YPF, Comunicaciones y Saldías. Esta distribución genera la reorganización de comisiones vecinales en base a los mencionados sectores.

Teniendo en cuenta los objetivos de la CMV, en 1967 se delinea el primer Plan de Erradicación de Villas de Emergencia (PEVE). Contrariamente a las expectativas que se tenían, el mismo no sólo no pudo ser llevado a cabo en la Villa 31, sino que logra incentivar la participación de los habitantes de la villa, su representación y la unificación de las comisiones vecinales. En particular, se crea la Junta de Delegados, integrada por representantes de dichas comisiones, las cuales personifican la resistencia frente al proceso de erradicación.

Con la breve transición a la democracia en 1972, se da el surgimiento de nuevas organizaciones en el barrio, tales como el Frente Nacional Villero de Liberación Nacional y el Movimiento Villero Peronista, las cuales ejercen una fuerte presión para que el gobierno se ocupe de la “cuestión villera” (Sethman y Cavo, 2009). Si bien bajo esta consigna la CMV crea la Oficina de Villas, estableciendo un mecanismo participativo mediante “mesas de trabajo” que abren el diálogo con los habitantes de dichos asentamientos, la puja política

interna por la disputa del territorio restringe los alcances de estos mecanismos. Luego de que en 1973 la FE.DE.VI. resistiera el primer proyecto del trazado de la autopista (el cual se superponía con una zona de la villa), en 1974 se lanza el Plan Alborada, un plan de erradicación y traslado de los pobladores a complejos habitacionales ubicados en zonas periféricas.

Este nuevo proyecto se contraponía a la reivindicación de los pobladores, que aspiraban a quedarse y a mejorar sus viviendas, combinando el propio trabajo y la ayuda del Estado, para convertir las villas en barrios obreros (De Privitellio y Romero, 2005). En estas condiciones, una vez más surgen los movimientos de resistencia, que en 1974 se materializan en una movilización a Plaza de Mayo. En ese mismo año, el Padre Carlos Mugica, miembro del Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo, es asesinado luego de haber realizado una gran labor comunitaria en la Villa 31, fundando la Parroquia Cristo Obrero y promoviendo la organización de los habitantes de la villa en contra de las políticas de erradicación.

Considerando los proyectos de erradicación mencionados, los datos presentados por Sethman y Cavo (2009) demuestran que ninguno pudo contener el crecimiento en la Villa 31 hasta 1976. En efecto, tal como muestra la Tabla 1, entre 1962 y 1976 la población muestra un crecimiento exponencial. Esto es explicado principalmente por el rol de resistencia que adquirieron las organizaciones dentro del barrio en la concreción de los procesos de erradicación.

Tabla 1. Evolución de población en el Barrio 31 (1962-1980)

Año	Población	Variación %
1962	6.731	-
1976	24.324	261%
1978/9	25.852	6%
1980	756	-97%

Fuente: Elaboración de la SECISYU en base a Sethman y Cavo, 2009.

Para 1977, una vez más bajo un gobierno de facto, el brigadier Osvaldo Cacciatore, intendente de la Ciudad de Buenos Aires, sanciona la Ordenanza N° 33.652 a partir de la cual la CMV queda a cargo del Plan de Erradicación de Villas. En esta ocasión, se intima a la población del barrio a optar entre distintas alternativas, como: traslado a terreno propio, retornar a sus provincias o países de origen, egreso por propios medios o un apoyo crediticio. Para 1980 el plan sistemático de erradicación alcanza su cometido y se expulsa de manera coercitiva al 97% de su población, sobreviviendo a dicho plan únicamente 756 habitantes.

Con el advenimiento de la democracia en 1983, la situación en el barrio cambia drásticamente. En estos años comienza a desarrollarse un proceso de reapropiación de la Ciudad mediante estrategias de ocupación de casas vacías y de reocupación de las villas que aún existían, especialmente por parte de los sectores erradicados en años anteriores (Jauri, 2010). Ante esta circunstancia, se da un proceso de reparación histórica mediante la derogación de las normativas referidas a los planes de erradicación, dando señales de un cambio de paradigma en materia de política habitacional. Así es como el gobierno radical de Alfonsín, mediante la Ordenanza N° 39.753, crea el Programa de Radicación y Solución Integral de Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios bajo la órbita de la CMV. A partir de este programa, se logra restablecer la provisión de distintos servicios básicos, especialmente, agua potable y se retoma la organización política dentro del barrio (Sethman y Cavo, 2009).

Este nuevo nacimiento del barrio da lugar al surgimiento del Movimiento de Villas y Barrios Carenciados (MVBC), uno de los actores clave en resistir el proyecto de la construcción de la Autopista Illia en 1989. Pese a la resistencia y luego de diversas pujas políticas, a principios de la década de 1990 vuelve a surgir un plan de erradicación por parte del intendente de la Municipalidad de Buenos Aires, Domínguez, con el fin de construir el primer tramo de dicha autopista. En efecto, se llevan una serie de desalojos forzosos de aquellos habitantes ubicados en la traza de la autopista.

A partir de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires en 1994, la CMV y la Secretaría de Promoción Social comienzan a tomar una mayor intervención en el barrio dando lugar a una relación tensa y cierta superposición en las funciones de ambas reparticiones. Particularmente, mientras que la primera se encarga de la regularización dominial y electoral, la segunda, a través del área de emergencias habitacionales, no sólo responde a situaciones de precariedad edilicia y a la distribución de materiales para la construcción, sino que también comienza a atender demandas por fuera de sus obligaciones. Esto lleva, por un lado, a que la Secretaría de Promoción Social afiance su relación con los dirigentes barriales y, por el otro, a que la CMV comience a invertir en infraestructura. En consecuencia, la disputa al interior del Gobierno por la relación con los dirigentes termina afectando la

organización política del barrio, fraccionándolos. En este momento la organización política de la Villa 31 se componía de delegados que representaban a sus vecinos, mientras que en la Villa 31 bis la organización de los habitantes era a través de Juntas Vecinales.

En este escenario, y a partir de un proyecto de ley del partido político FRE.PA.SO. (Frente País Solidario), la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sanciona en la Ley N° 148, promulgada en 1998, que declara la atención prioritaria a la problemática social y habitacional en las villas y núcleos habitacionales transitorios. En este marco, la ley busca impulsar el diseño de un programa integral de radicación y transformación de estos asentamientos, el cual incluyera un relevamiento y la urbanización integral, mediante la provisión de la infraestructura de servicios, el desarrollo de políticas sociales y la planificación participativa presupuestaria. Para ello se crea la Comisión Coordinadora Participativa (CCP), integrada por representantes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de las Villas 31 y 31 Bis, organismo encargado de llevar a cabo el diagnóstico, planificación y seguimiento de las políticas sociales habitacionales. La Ley N° 148 es la base normativa para el desarrollo de sistemas electivos en las villas de la ciudad.

La fragmentación evidenciada en años anteriores debilitó seriamente la relación entre la organización política del barrio y la CCP. En este contexto, a partir del año 2000 emerge la exigencia de un cambio organizacional institucional tendiente a la creación de un cuerpo de delegados por sector. Ello logra materializarse en el año 2001 en la Villa 31 y en el 2004 en la Villa 31 Bis.

Luego de los varios procesos de erradicación-radicación mencionados, en 2002 surge el Proyecto liderado por el arquitecto Fernández Castro (UBACyT A401/04), conocido como el Proyecto FADU-UBA (Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires). Bajo la consigna de consolidar a la Villas 31 y 31 Bis en su lugar de emplazamiento, este proyecto estimula una serie de dispositivos participativos con el objeto de lograr el consenso de la villa en favor de esta propuesta. Este proyecto, vuelve a poner en discusión la cuestión de “programas de arraigo” contrapuestos con los “programas de relocalización”.

Por otro lado, a partir del 2003, con el objetivo de adecuarse a la Constitución y leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la CMV pasa a ser el Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC). Este organismo autárquico pasa a concentrar los procesos electivos en las villas, para lo cual realiza los censos correspondientes, el empadronamiento de los votantes y la generación de nóminas de candidatos para que los representantes sean finalmente elegidos.

En el transcurso del 2008 surge una serie de conflictos en torno a los problemas sanitarios del barrio. Ante servicios deficientes y la ausencia de redes de agua potable y de descarga

cloacal, un gran grupo de vecinos utilizan la autopista Illia como lugar de protesta para visibilizar la demanda. Este asunto captura la atención de los medios masivos de comunicación quienes señalan otro de los problemas que caracterizan al barrio: el crecimiento en altura y su expansión hacia los laterales. Esta tensión en el barrio se tradujo en un conflicto entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) y el Gobierno Nacional en torno a la responsabilidad jurisdiccional y sus consecuentes intervenciones.

En particular, el conflicto recae sobre el dominio de las tierras (que en su mayoría corresponden al Estado Nacional) y la responsabilidad sobre la provisión de servicios en el barrio. Dicha discusión termina en una demanda por parte del GCBA al Gobierno Nacional, donde el Poder Judicial resuelve impedir la prosecución de nuevas construcciones en el barrio que no cumplan con la reglamentación vigente relacionada con la urbanización, edificación y habilitación. Además, se resuelve establecer un sistema de control en el ingreso de materiales para la construcción, reduciendo el ingreso únicamente para realizar mejoras y refacciones, bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAyEP) del GCBA. Además, por medio del Decreto N° 2075/2007 y 1548/2008, se crea la Unidad de Gestión e Intervención Social, organismo descentralizado del Ministerio de Desarrollo Económico, el cual se encarga de la atención a emergencias en villas, complejos habitacionales y barrios vulnerables.

Considerando la demanda por parte de los habitantes del barrio y el Proyecto FADU-UBA, el legislador porteño Di Filippo presenta un proyecto de ley para la urbanización de la Villas 31 y 31 Bis. En 2009 dicho proyecto se convierte en la Ley N° 3.343, la cual establece la urbanización del polígono comprendido entre Calle 4, vías del Ferrocarril Gral. San Martín, prolongación virtual de la Avda. Pueyrredón, Calle 9, Avda. Pte. Ramón S. Castillo y prolongación virtual de la Avda. Gendarmería Nacional, con destino de vivienda, desarrollo productivo y equipamiento comunitario, bajo los parámetros del Proyecto FADU-UBA. Para ello, se crea la “Mesa de Gestión y Planeamiento Multidisciplinaria y Participativa para la Urbanización de las Villas 31 y 31 Bis”, bajo la órbita del Poder Legislativo, la cual funciona como lugar de diálogo entre distintos representantes del GCBA y del Estado Nacional y los delegados y representantes barriales. Cabe destacar que la mencionada ley establece explícitamente que el proceso de urbanización no implica un desalojo forzoso de la población, sino que, por el contrario, en caso de existir relocalizaciones, deben ser llevadas a cabo de común acuerdo y dentro del polígono mencionado.

Por su parte, el Poder Judicial, a través del Juez Gallardo, intima al MAyEP a convocar a elecciones de delegados con el fin de democratizar la representación de la villa. Finalmente, en agosto de 2010, la Secretaría Judicial para Villas del Juzgado en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2 a cargo del mencionado Juez, consolida un estatuto

elaborado con la participación de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) a través de talleres, encuentros y reuniones con vecinos, referentes y representantes del barrio. Nace así, con el propósito de establecer un marco de participación respecto de las decisiones relativas a los asuntos de orden público, en especial, aquellos supeditados a la urbanización, el “Estatuto Barrio 31 Carlos Mugica”. De esta manera, se establece un marco que no sólo rige a la fecha los procesos electivos en las Villas 31 y 31 Bis a partir de tres niveles de representación territorial: manzana (delegados), sector (Juntas de sector, integradas por los delegados del sector), barrio (Consejo del Barrio, integrado por los consejeros electos por cada Junta), sino también reglamenta las funciones y obligaciones de los representantes del barrio.

Paralelamente al surgimiento del mencionado Estatuto, el MAyEP comienza a planificar intervenciones para la provisión de servicios básicos e infraestructura, lo cual deriva en el surgimiento en 2010 del Programa de Mejoras para la Villas 31 y 31 Bis por medio del Decreto N° 495/2010. Dicho programa se centra en la recuperación de espacios públicos en el barrio, la mejora de calles, iluminación y la instalación de cañerías pluvio-cloacales y red de agua potable, entre otras. Teniendo en cuenta que las obras de infraestructura realizadas bajo este programa deben ser llevadas a cabo por las cooperativas del barrio, se puede concluir que el programa no sólo provoca un impulso al mercado de cooperativas sino que también promueve el desarrollo social y económico dentro del barrio. En el 2012 por medio del Decreto N° 231/2012 se crea la Secretaría de Hábitat e Inclusión dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico del GCBA cuyo objetivo es promover la transformación de las villas de la Ciudad en barrios. Desde entonces, el mencionado programa pasa a ser de su dependencia.

En 2013, una agrupación social y política del barrio presenta un amparo judicial reclamando por la provisión de servicios básicos, tales como agua, electricidad, iluminación, cloacas, cobertura del servicio de ambulancias ante emergencias médicas y recolección de residuos, en el barrio San Martín. Este barrio fue conformado en 2010 mediante la toma de terrenos linderos a las vías del Ferrocarril Línea San Martín, no comprendidos dentro del polígono establecido por la Ley N° 3.343, y había quedado excluido de la provisión de estos servicios. A partir de este amparo, la Justicia dicta una medida cautelar en donde se ordena a los funcionarios a conformar una mesa de trabajo para llevar adelante las acciones tendientes a garantizar las mejoras de las condiciones de habitabilidad de dicho sector y la provisión de los servicios básicos.

En el año 2016, se crea la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU) dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cuya función principal es diseñar e implementar estrategias, planes, políticas y proyectos

vinculados a la integración social y urbana de las Villas 31 y 31 Bis y el entorno Retiro-Puerto. La Secretaría trabajará teniendo como referencia el polígono establecido en la Ley, conformado por los sectores Inmigrantes, Güemes, YPF, Comunicaciones, Cristo Obrero, Ferroviario, Playón Oeste, Playón Este e incluyendo dentro del mismo al sector San Martín y otros terrenos linderos.

1.2 Reasentamiento de la población del sector Bajo Autopista del Barrio 31

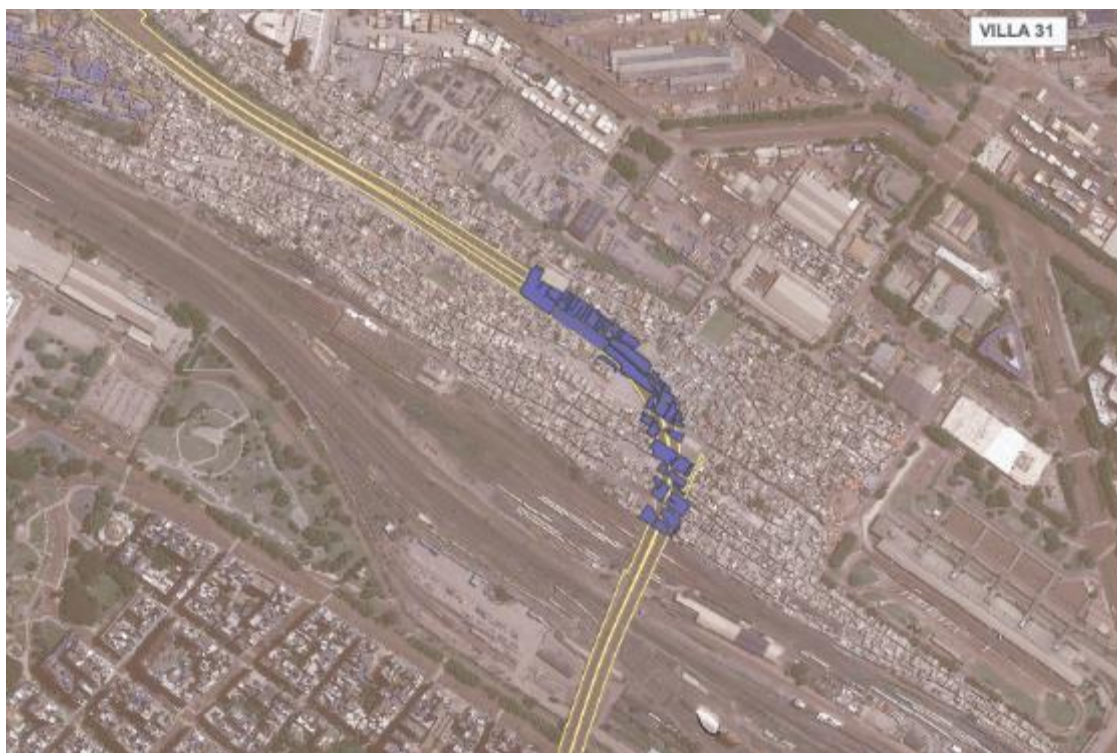
En el marco del Plan de Acción Integral (Plan de Acción Integral 2016-2019) para la transformación del Barrio 31 desarrollado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se ha identificado que la traza actual de la vinculación entre la Av. 9 de Julio y la Autopista Presidente Doctor Arturo Umberto Illia (AU Illia) se presenta como una barrera física que divide las villas 31 y 31 bis, separándolas del entramado urbano del resto de la ciudad, y generando una situación de constante inseguridad para los vecinos que viven por debajo de la misma en los ochocientos cincuenta metros (850) lineales en los que se encuentra en altura y los linderos en la totalidad de su recorrido⁴. En este sentido, la población que reside en el sector Bajo Autopista se encuentra sometida a condiciones de vida especialmente insalubres, caracterizadas por altos niveles de hacinamiento, falta de ventilación y asoleamiento, exposición a constantes vibraciones, contaminación sonora y emisión de gases tóxicos, situación que la vuelve una población altamente expuesta a diferentes riesgos que afectan a su salud. Pese a que la situación de emergencia habitacional es extensiva en las Villa 31 y 31 bis, el diferencial sobre aquellas viviendas ubicadas en el “Bajo Autopista” reside en que no existe la posibilidad de mejora de las viviendas in situ, y por lo tanto la intervención para lograr el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad plantea la necesidad del reasentamiento de la población.

A partir de lo expuesto, y en el marco de la ley N° 3.343 que dispone la urbanización del polígono correspondiente a las Villas 31 y 31 bis, con destino vivienda, desarrollo productivo y equipamiento comunitario de sus actuales habitantes, se consideró la necesidad de adecuar urbanísticamente el sector, redefiniendo el uso de la actual autopista y contemplando una solución que brinde la posibilidad de correr dicha traza

⁴ En este sentido, el Código de Planeamiento Urbano (Ley N°449) establece en su artículo 4.3.4 *RETIROS DE LAS CONSTRUCCIONES* que “los parámetros perimetrales de un edificio de perímetro libre deberán guardar una separación mínima de 6 mts de los ejes divisorios laterales de la parcela”. En virtud de lo señalado es que se dispone que las viviendas frentistas deberán contar con el retiro mínimo de seis (6) metros con respecto a la actual traza, garantizando de esta manera el espacio urbano mínimo entre las viviendas existentes y la proyección de las márgenes del nuevo espacio público

hacia las vías ferroviarias. A tal efecto AUSA presentó un proyecto de corrimiento de la AU Illia, que fue aprobado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Ley 5.733⁵. En el plano que se muestra a continuación, se identifica el área a reasentar del sector Bajo Autopista.

Imagen 3: Plano de sector Bajo Autopista a reasentar Barrio 31



Fuente: SECISYU 2016.

Cabe mencionar que, en caso de que surja la necesidad de realizar reasentamientos de grupos reducidos de hogares (Menos de 200 personas) por aperturas de calles o por cualquier otro motivo, se desarrollarán planes de Reasentamiento abreviados para estos casos específicos; en base a lo establecido en la OP 4.12 del Banco Mundial. A los fines de este documento, se presentará el abordaje integral de la sub etapa 1 del proceso de reasentamiento de Bajo Autopista. (BA 1), que no incluye reasentamientos abreviados asociados.

1.3 Alcance del presente Plan de Reasentamiento

El proceso de reasentamiento de la población que residen en el sector Bajo Autopista, está segmentado estratégicamente en 4 etapas (BA1, BA2, BA3, BA4 según se identifica en el plano). Los criterios utilizados para la segmentación de estas sub etapas se vinculan con: la

⁵ La Ley N° 5.733 fue sancionada 07/12/2016 y su promulgación De Hecho fue el 12/01/2017. Publicación en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 5055 del 25/01/2017.

distribución de hogares por manzana, las etapas de finalización de las obras de viviendas, y la capacidad operativa para la realización de mudanzas y demoliciones. En este PR se presentará el detalle de la etapa 1 (manzanas 33 y 36) , y las etapas 2,3 y 4 se presentarán en otro plan de reasentamiento.

Imagen 4: Sector Bajo Autopista (BA) a reasentar y segmentación de sub etapas (BA1,BA2,BA3,BA4).



Fuente: Secisyu 2018

1.4 Principios para la preparación e implementación del Plan de Reasentamiento

El Plan de Reasentamiento (PR) sigue los principios y procedimientos del Marco de Políticas de Reasentamiento ⁽⁶⁾, que fue aprobado por el Banco Mundial. El PR abarca los efectos económicos y sociales directos que da por resultado:

⁶ El Marco combina las previsiones de la legislación nacional y las de la Política Operacional de Reasentamiento (OP 4.12) y se encuentra publicado en la página web de la Secretaría de Integración Social y Urbana del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<http://www.buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/secretaria-de-integracion-social-y-urbana>).

- i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda.
- ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos.
- iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia.

Principios

Los principios de dichos PRs son:

- **EVITAR O MINIMIZAR EL REASENTAMIENTO.** Para ello se analizarán todas las opciones disponibles a fin de evitar el reasentamiento o de ser inevitable, afectar a la menor cantidad de población posible.
- **RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS ANTERIORES AL REASENTAMIENTO.** Se diseñarán e implementarán programas a fin de asistir a la población en el restablecimiento - y en la medida de lo posible - mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas anteriores al reasentamiento.
- **INCLUSIÓN.** Todos los reasentados identificados en los censos que se realicen, tendrán derecho a ser compensados y/o asistidos en el restablecimiento de sus condiciones anteriores – como pertinente, independientemente de la forma de tenencia de la tierra que acrediten.
- **EQUIDAD Y RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS EN CUANTO A LA AFECTACIÓN.** Las compensaciones y/o asistencia y el acompañamiento social y técnico que se proponga en los PR's serán proporcionales a los impactos causados por el reasentamiento.
- **COMUNICACIÓN Y CONSULTA.** La población que deba ser reasentada recibirá información clara, veraz y oportuna sobre sus derechos, deberes, el estado en que se encuentran sus procesos de reasentamiento y las medidas de compensación y/o asistencia previstas en el PR. Se tomarán en cuenta sus opiniones para el diseño del mismo.
- **TRANSPARENCIA.** Todo el proceso de reasentamiento y adquisición de predios incluye criterios de elegibilidad para ser reasentado. Los mismos serán difundidos y validados de manera tal que sean conocidos por todos los participantes. El proceso se conducirá de manera objetiva y técnicamente garantizando que los beneficios cubran a la

población afectada por las obras y que se apliquen los criterios y procedimientos establecidos de manera equitativa para todos.

- **CELERIDAD.** Las Entidades responsables de la ejecución de las acciones y actividades relacionadas con los reasentamientos, asignarán los recursos físicos, humanos, administrativos y financieros necesarios para su ejecución, en el tiempo previsto.
- **LIBERTAD DE ELECCIÓN DE LA MEDIDA COMPENSATORIA.** Se garantizará libertad de elección de la compensación o asistencia del Plan de Reasentamiento. El Proyecto no impondrá condiciones para las negociaciones más que las previstas en el Plan de Reasentamiento.

1.5. Objetivos para la preparación e implementación del Plan de Reasentamiento

Objetivo general

Restablecer -y en la medida de lo posible mejorar- las condiciones socioeconómicas y físicas de base de los residentes afectados por el reasentamiento del sector Bajo Autopista 1 del Barrio 31.

Objetivos específicos

- Garantizar a las familias la reposición de su vivienda y facilitar las condiciones de generación de ingresos
- Acompañar a las familias a ser relocalizadas en el proceso de incorporación a su nuevo hábitat, en el que se aseguren condiciones económicas, sociales y culturales adecuadas para su readaptación y desarrollo.

1.6 Marco legal y normativo

Tal como se mencionó previamente, el presente PR se basa en las previsiones del Marco de Políticas de Reasentamiento. A continuación se retoman algunas de las previsiones principales del MPR y se resumen en las tablas 1, 2 y 3, y en la tabla 4 se incluye el análisis comparativo entre la la OP 4.12 y la normativa nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tabla 2: Artículos de la CN relacionados a un proceso de reasentamiento

Artículo 14	Todos los habitantes de la Nación gozan, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, del derecho de usar y disponer de su propiedad.
Artículo 14 bis	El Estado es responsable de garantizar el acceso a una vivienda digna.
Artículo 17	La propiedad es inviolable y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. En esta línea, la expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada.
Artículo 41	Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.
Artículo 75, inc. 19	El Congreso de la Nación posee las siguientes facultades: proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento.
Artículo 75, inc. 22	La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo tienen jerarquía constitucional. Dicha jerarquía implica, necesariamente, condicionar el ejercicio de todo el poder público, incluido el que ejerce el Poder Ejecutivo, al pleno respeto y garantía de estos instrumentos. La violación de los tratados ratificados, dada la jerarquía constitucional que se les reconoce, configura una violación de la Constitución. Es por

	esto que las distintas áreas del gobierno deben velar por el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por la Argentina.
Artículo 121	Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación. De ello podemos inferir que las provincias tienen la facultad de disponer sobre los terrenos ubicados bajo su jurisdicción, incluyendo procesos de expropiación.

Tabla 3: Artículos de la Constitución de la CABA aplicables al MR

Artículo 10	Rigen todos los derechos, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, las leyes de la Nación y los tratados internacionales ratificados y que se ratifiquen.
Artículo 12, inc. 5	La inviolabilidad de la propiedad. Ningún habitante puede ser privado de ella sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación deberá fundarse en causa de utilidad pública, la cual debe ser calificada por ley y previamente indemnizada en su justo valor.
Artículo 31	La Ciudad reconoce el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado. Para ello: a) resuelve progresivamente el déficit habitacional, de infraestructura y servicios, dando prioridad a las personas de los sectores de pobreza crítica y con necesidades especiales de escasos recursos. b) auspicia la incorporación de los inmuebles ociosos, promueve los planes autogestionados, la integración urbanística y social de los pobladores marginados, la recuperación de las viviendas precarias y la regularización dominial y catastral, con criterios de radicación definitiva. c) regula los establecimientos que brindan alojamiento temporario, cuidando excluir los que encubran locaciones.

Tabla 4: Leyes aplicables a los procesos previstos en el PR

Ley N° 104 de Derecho a la Información	Expresa que toda persona tiene derecho, de conformidad con el principio de publicidad de los actos de gobierno, a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano perteneciente a la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, y otros Organismos integrados por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Empresas y Sociedades del Estado.
Ley N° 238 de Expropiaciones	Regula el procedimiento indemnizatorio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo en su Título IV el régimen para calcular el monto de la indemnización. Al respecto, el artículo 9° estipula que la indemnización a pagar por el expropiante sólo comprende el valor objetivo del bien al momento de entrar en vigencia la ley que lo hubiere declarado de utilidad pública, los daños que son consecuencia directa e inmediata de la expropiación y los respectivos intereses.
Ley N° 3.343 de Urbanización de las Villas 31 y 31 bis	En el mes de febrero de 2010 se promulgó la Ley N° 3.343, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma dispone la urbanización del polígono correspondiente a las Villas 31 y 31 bis (artículo 1°), destinando el mismo a viviendas, desarrollo productivo y equipamiento comunitario (artículo 2°) conforme al relevamiento poblacional realizado y/o actualizado por el Instituto de la Vivienda o el organismo que en el futuro lo reemplace (artículo 3°). Resulta relevante, en el presente MR, destacar lo dispuesto por el artículo. 9°: “La implementación de este proyecto no implicará desalojo forzoso alguno, y para aquellos actuales habitantes -de acuerdo al censo poblacional establecido en el artículo 3°- cuyas viviendas necesiten ser relocalizadas se garantizará, en acuerdo con los mismos, una solución habitacional de similares características dentro del polígono establecido en el artículo 1° de la presente Ley”. Ante la necesidad de la adquisición de predios de propiedad pública o privada que se encuentren dentro del polígono

	establecido en el artículo 1° de la Ley N° 3.343 de Urbanización. La adquisición de dicho terreno se realiza por el procedimiento establecido en la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley N° 6129 para la Reurbanización del Barrio "Padre Carlos Mugica"	Es el marco normativo que regula la ejecución del proyecto de reurbanización. Busca reglamentar y complementar la ya sancionada Ley 3.343, garantizando la reurbanización, radicación definitiva e integración a la Ciudad del Barrio Padre Carlos Mugica.

LEY N.º 6129 para la Reurbanización del Barrio "Padre Carlos Mugica"

En el mes de diciembre de 2018 se sancionó la ley LEY N.º 6129 para la Reurbanización del Barrio "Padre Carlos Mugica"⁷. El proceso de construcción de esta ley y su anteproyecto, fue ampliamente participativo, y se conformaron mesas de trabajo técnicas y ampliadas con la ciudadanía y actores clave del barrio, con organismos de la sociedad civil y defensa de derechos. A continuación, se presentan los 10 lineamientos fundamentales que guían el espíritu de dicha ley, y que son concordantes con los principios, objetivos, y programas de este PR.

10 Lineamientos fundamentales

6

- 1 La totalidad de las políticas públicas que se implementen deberán contar con el **presupuesto necesario** y adecuarse a los principios de **igualdad social y de género**, de **no discriminación**, de **justicia espacial y ambiental**.
- 2 Los habitantes del barrio tendrán **participación plena e informada** en el proceso de reurbanización e integración social.
- 3 Se dotará al Barrio Padre Carlos Mugica de los **servicios públicos, infraestructura y equipamiento comunitario necesarios**.
- 4 **No se realizarán desalojos forzados**. Toda relocalización que se realizará dentro del polígono y bajo consentimiento
- 5 Se readecuarán las viviendas para alcanzar estándares de habitabilidad apropiados.
- 6 Se brindará a la totalidad de las/os habitantes del barrio **seguridad en la tenencia** de las viviendas que ocupen. En ningún caso la incapacidad de pago será un obstáculo para garantizar este derecho.
- 7 Se dispondrá de **oferta educativa, sanitaria y de movilidad** y se impulsarán políticas para la adecuada **inserción socioeconómica** de las/os habitantes del barrio.
- 8 Deberá asegurarse el derecho de **acceso a la justicia** de la totalidad de las/os habitantes del barrio.
- 9 Deberá procurarse la **posibilidad real de permanencia** en el tiempo de las/os actuales habitantes del barrio, impulsando instrumentos que fortalezcan el **arraigo**.
- 10 Deberá resguardarse la **preservación de la identidad** barrial y los **lazos comunitarios existentes**.



Buenos Aires Ciudad



⁷ Publicación en Boletín Oficial:

<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/448918>

A los fines de la interpretación del siguiente cuadro, deberá tenerse en cuenta que la Ley 238 de Expropiaciones de la Ciudad de Buenos Aires resultará aplicable en aquellos casos de tenencia formal de inmuebles. Sin perjuicio de ello, cuando se trate de tenencia informal, se aplicarán los principios generales de la citada ley en conjunto con normas nacionales y específicas, mientras que las situaciones no previstas serán resueltas en los lineamientos y compensaciones previstos para la elaboración del presente PR.

Tabla 5. Análisis comparado de la OP 4.12 y la normativa nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Requisitos de la OP 4.12	Legislación Nacional	Legislación CABA	Observaciones	Medidas para salvar la brecha entre la normativa y la OP 4.12
1. Identificar y determinar las necesidades de expropiación	Surge de las labores y justificaciones técnicas que sustentan el proyecto y la necesidad de expropiación en la ley respectiva. No está reglamentado.	Debido a la situación informal de ocupación, no corresponde aplicar el régimen de expropiación, sin perjuicio de lo cual, existen normas locales complementarias aplicables, por ej. la Ley 3.343 que establece la obligación de realojar a las familias dentro del polígono en caso de que proyectos así lo requieran.	Es concordante	
2. Derechos de personas sujetas a expropiación	Son cubiertos por la CN, artículo 17 y Ley 21.449. La interpretación jurisprudencial y doctrinaria es amplia respecto al concepto de propiedad.	Los derechos surgen de la Ley 3.343 y se complementan con las disposiciones del MPR y PR	Es concordante.	

3. Información a propietarios y residentes a ser relocalizados	En los casos de aplicación de la Ley 21.499, rigen sus previsiones específicas y la normativa descripta en punto 4.	N/A	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	La gestión social del proceso de reasentamiento supone un trabajo continuo con la comunidad en todas las etapas, articulando un conjunto de iniciativas a desarrollar antes, durante y después del momento del traslado, entendiendo al reasentamiento como un proceso de largo plazo (ver sección Programas)
4. Censos, estudios socio-económicos y fecha de corte	Se encaran por la práctica administrativa, según el tipo y naturaleza del proyecto. La fecha de corte para los censos, depende de cada proyecto en particular Pueden formar parte de los EIA en la medida en que sean requeridos en los TDR. También pueden resultar de medidas de gestión administrativa por parte de reparticiones especializadas en política social en articulación con órganos expropiantes, a solicitud de estos. No se rige por una sola norma, sino que surge de las misiones y funciones del Ministerio de Desarrollo Social. El procedimiento expropiatorio, sea por juicio o avenimiento, involucra necesariamente la interrelación de los aspectos físicos, fiscales, jurídicos y económicos que informan los sistemas catastrales territoriales	N/A	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	Estar empadronado/a es uno de los requisitos que se exigen para ser beneficiarios/as de una solución habitacional única y definitiva en los términos del proyecto de ley para la reurbanización del Barrio Padre Carlos Mugica. Con el propósito de identificar todos los individuos y/o unidades sociales presentes en las tierras previstas para las obras, el GCBA realizó censo, o empadronamiento con modalidad censal, de los mismos. La realización del empadronamiento define una fecha límite ("fecha de corte") para el reconocimiento de derechos generados por el reasentamiento (ver sección Diagnóstico)

	de cada provincia ordenados conforme la Ley 26.209, los registros de la propiedad locales (Ley 17801), los procesos de avalúo técnico del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) y el diseño de obra según el comitente o el proyectista.			
5. Análisis de vulnerabilidad	No es un procedimiento reglado. Es ejecutado por las reparticiones especializadas. Se encara por práctica administrativa, según el tipo de proyecto y nivel de complejidad y tipo de población afectada. En el caso del Matanza Riachuelo, la Sentencia en la causa —Mendozall ha impuesto este tipo de análisis en algunos de los componentes del Plan de Saneamiento (a cargo del Ministerio de Salud).	N/A	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	El censo y diagnóstico socioeconómico poseen como uno de sus objetivos la identificación de grupos de población o unidades sociales que podrían resultar particularmente vulnerables frente al reasentamiento (ver sección DIAGNÓSTICO)

6. Valuación de activos afectados	Conforme directivas del Tribunal de Tasaciones. Se considera el criterio de valor de reposición, como aproximación a los valores de mercado.	Se aplicarán las normas ya descritas, teniendo en cuenta la situación informal, contemplando las mejoras a costo de reposición. El “costo de reposición” es el método de valoración de activos que ayuda a determinar la cantidad suficiente para reponer los activos perdidos y cubrir los costos de transacción. Al aplicar este método de valoración, no debe tenerse en cuenta la depreciación de las estructuras ni de los bienes. Si se trata de pérdidas que no son fáciles de evaluar o compensar en términos monetarios, debe procurarse brindar acceso a recursos y oportunidades de trabajo remunerado equivalentes y aceptables desde una	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	El repago vinculado a las alternativas de compensación surge de la ponderación de las siguientes circunstancias: Relación de tenencia con la vivienda existente Valor promedio de construcción de la zona afectada calculado por metro cuadrado Monto contractual de la construcción de la obra de viviendas de reposición (nuevas) Montos contractuales de la infraestructura de la obra de viviendas/UF de reposición Carácter y fin social de las viviendas/UF afectadas la aplicación de un factor de ocupación total (FOT) de 4 en el sector donde se encuentran ubicadas las viviendas nuevas
-----------------------------------	--	---	---	---

		perspectiva cultural. En los casos en que el derecho interno no prevea una norma sobre compensación del costo total de reposición, la compensación que permita el derecho interno se complementará con las medidas adicionales necesarias para cumplir la norma sobre costo de reposición. OP 4.12.		
7. Negociación con propietarios y afectados	Previsto en Ley 21.449 como avenimiento	Se encuentra previsto en la Ley 238 como avenimiento.	Es concordante.	

8. Tipo de indemnización	Justa, integral y previa a la expropiación	Lay ley 238 prevé indemnizaciones en base a terreno y/o mejoras	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	El diseño de las alternativas de compensación, se enmarcan el concepto de solución habitacional definitiva del proyecto de ley de reurbanización del Barrio Padre Carlos Mugica- que a su vez mantiene como premisa que la adjudicación de viviendas tenga que ser dentro del polígono para garantizar el arraigo- . En el mismo se explicita que serán consideradas como una solución habitacional única y definitiva la adjudicación de viviendas dentro del polígono delimitado en el capítulo II del proyecto de ley. Asimismo las organizaciones sociales que prestan servicios y actividades en el Barrio Padre Carlos Mugica, y quienes ejerzan una actividad económica dentro de un establecimiento en el Barrio Padre Carlos Mugica, previo cumplimiento de los siguientes requisitos, podrán ser beneficiarias de una parcela o local. (ver programa 5.5.) La Argentina es un país federal en el que las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen el derecho de definir su propia legislación. Como el Componente 1 del Proyecto será implementado por entero en territorio de la Ciudad Autónoma de
--------------------------	--	---	---	---

				Buenos Aires, la legislación local es más relevante que la nacional ya que es la primera la que regulará las acciones que se implementen bajo el Proyecto. En este sentido, y teniendo en cuenta que la legislación local es concordante con los principios de la OP 4.12, consideramos que no hace falta cerrar las brechas identificadas entre la legislación nacional y la política operacional del Banco.
9. Mecanismos de disputa disponibles	Juicio de Expropiación	Reclamos administrativos y judiciales previstos en la normativa	Es concordante.	
10. Indemnización a arrendatarios y otros ocupantes con título legal	La reparación es plena e integral respecto de todo título de propiedad suficiente. Se requieren títulos perfectos, correspondiendo la vía judicial cuando ellos sean defectuosos.	La ley 238 no contempla la indemnización a arrendatarios y otros ocupantes con título legal	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	Ídem punto 8.
11. Lucro cesante	No integra el valor indemnizable. En algunos casos se puede reconocer un precio por valor "llave" o "empresa en marcha".	La ley 238 no contempla la indemnización a arrendatarios y otros ocupantes con título legal	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	Ídem punto 8.
12. Concepto de indemnización integral (Valor objetivo de los activos)	El artículo 10 de la Ley 21499 y definiciones del TTN (7.1.) sobre valor objetivo.	Conforme la Ley 238, la indemnización comprende: el "valor objetivo del bien", los daños que	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	Ídem punto 8.

		sean consecuencia directa e inmediata de la expropiación; el importe que correspondiere por depreciación de la moneda y el de los respectivos intereses		
13. Depreciación	Se establece a los efectos de la valuación, una disminución en concepto de depreciación del valor del bien por uso.	La indemnización debe integrar el importe correspondiente e por los respectivos intereses (Ley 238)	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	Ídem punto 8.
14. Procedimiento de adquisición de activos	Por acuerdo voluntario o avenimiento con el acuerdo del propietario, o mediante juicio expropiatorio. Para el caso del avenimiento se paga un 10% por encima de la valuación del TTN	Aplica la Ley 3.343	Es concordante	
15. Valor de actividades económicas y del medio de vida	Ver ítem 15 (supra) La jurisprudencia reconoce el valor "llave" y "empresa en marcha" en algunos casos, pero no lucro cesante. Para comunidades vulnerables, el lucro cesante podría asimilarse a la pérdida de medios de vida.	La jurisprudencia reconoce el valor "llave" y "empresa en marcha" en algunos casos, pero no lucro cesante. Para comunidades vulnerables, el lucro cesante podría asimilarse a la pérdida de medios de vida.	Es concordante.	

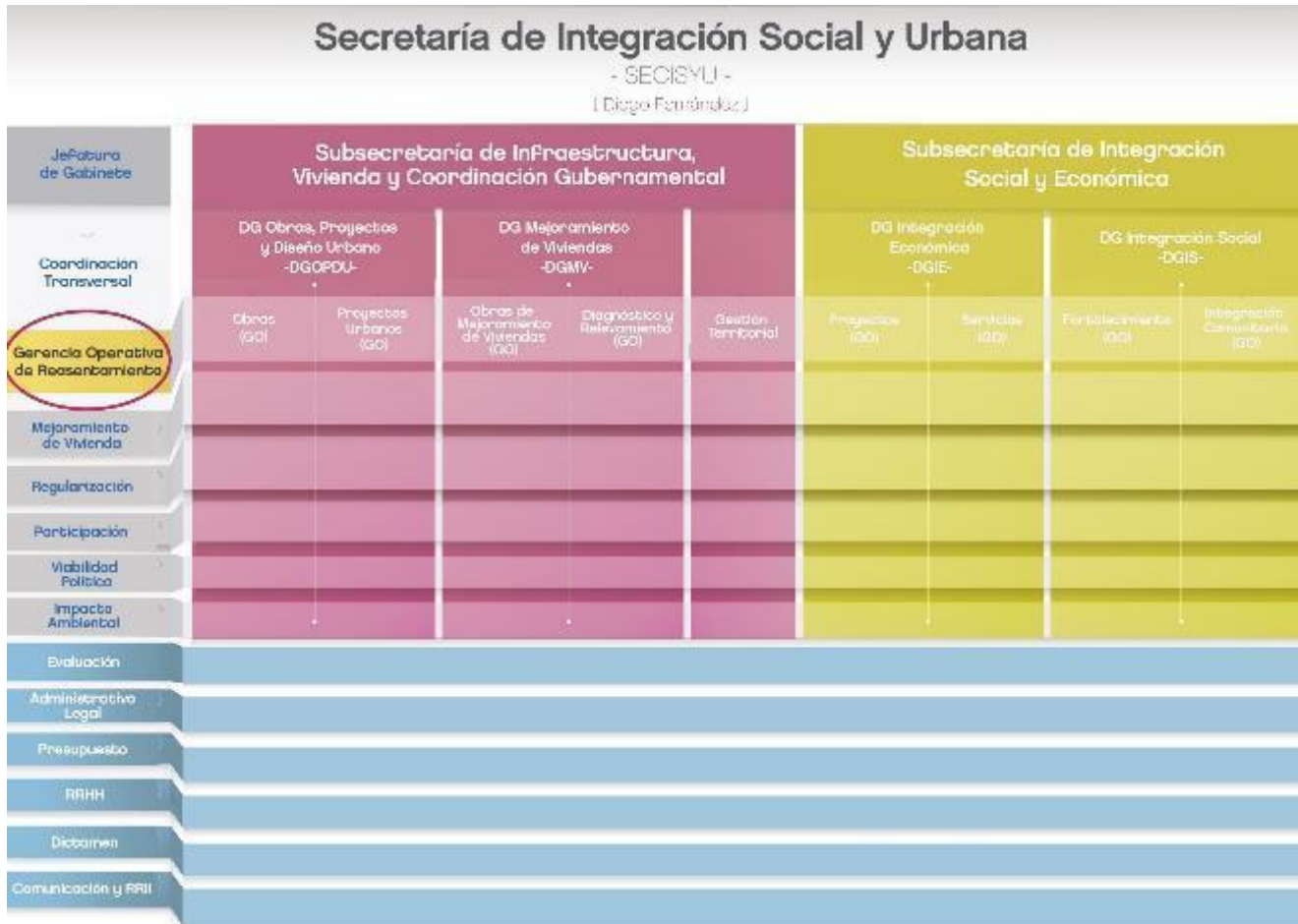
16. Costos de transacción	Ley 24.374 de Regularización Dominial- ARTICULO 3°-Los beneficiarios del presente régimen gozarán del beneficio de gratuidad en todos los actos y procedimientos contemplados en esta ley, los que fijare la reglamentación o la autoridad de aplicación en sus respectivas jurisdicciones. En ningún caso constituirán impedimentos, la existencia de deudas tributarias, impositivas o de tasas que recaigan sobre el inmueble, ya sean de Jurisdicción nacional, provincial o municipal, con excepción de la contribución especial establecida por el artículo 9° de la presente ley.	Ley 6129 Art. 44.- La Autoridad de Aplicación se obliga, a poner a disposición de los/as beneficiarios/as los instrumentos requeridos por los usos o las particularidades de la operación que materialice la transferencia de dominio y a prestar toda cooperación que le sea exigible para que la misma se concrete, haciéndose cargo de los gastos y honorarios que la primera escrituración requiera.	Es concordante.	
17. Mecanismos de reclamo	Juicio expropiatorio y mecanismo de apelaciones.	Reclamos administrativos y judiciales previstos en la normativa	Es concordante.	
18. Evaluación ex post y mecanismos de seguimiento posterior	No contemplado en la Ley 21.449.	No contemplado en la normativa	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	El GCBA será responsable de monitorear de las condiciones de la población reasentada, procurando que la ejecución del PR no desmejore la calidad de vida de las unidades sociales en cuanto a las siguientes variables: conectividad urbana, habitabilidad de sus viviendas, acceso a los

				servicios públicos (agua, energía, transporte, recolección de residuos domiciliarios) a la educación y a la salud. Igualmente hará un seguimiento de los niveles de ingresos de los desplazados. La UEP será la responsable de supervisar el monitoreo. En el marco de las evaluaciones que el proyecto prevé que se efectúen como parte de las acciones de M&E del proyecto en su conjunto (ver sección Estrategia de Evaluación).
--	--	--	--	---

1.7 Organización institucional SECISYU

La ejecución y coordinación de la implementación del Componente 1, incluyendo la ejecución de las obras de infraestructura y demás medidas del mismo, estará a cargo de la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU) . La SECISYU fue creada mediante el Decreto N° 363 del año 2015 en diciembre de 2015 especialmente a tal efecto, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del GCBA. La Gerencia Operativa de Reasentamiento (GO.REA) depende directamente del Gabinete de la SECISYU, quien realiza un encuentro semanal fijo para dar seguimiento a los avances, articular definiciones de temas transversales con las subsecretarías, tomar decisiones sobre temas estratégicos y orientar la política general de la intervención.

Imagen 5. Organigrama de la secretaría de Integración Social y Urbana. SECISYU 2018



El equipo encargado del abordaje territorial, se conforma por un grupo de profesionales de distintas disciplinas; trabajo social, psicología, urbanismo, sociología, y abogacía, entre otras. Alrededor de este equipo, se articulan áreas transversales de soporte y asistencia tanto para la planificación, sistematización, y seguimiento de procesos, como para el soporte legal y de obras y logística. Es importante destacar que independientemente de las especificidades de cada rol y disciplina, se hace hincapié en que la modalidad de trabajo de los equipos esté orientada al contacto con la población. En este sentido, las áreas legal, de obras y logística y de planificación, cuentan con referentes para que brinden soporte al equipo de social territorial del proceso. Cada profesional del equipo social territorial tiene la responsabilidad del acompañamiento de 20 hogares, para poder realizar un seguimiento dedicado y mantener un vínculo cercano con cada hogar, además de poder relevar demandas específicas y articular con las áreas correspondientes para brindar una respuesta.

Imagen 6. Organigrama de la G.O.REA.



Fuente: SECISYU

Hoy en día, la G.O.REA está compuesta por un total de 50 personas, de las cuales 24 forman parte del equipo territorial. En los próximos meses se prevé la contratación de aproximadamente 50 profesionales más para los diversos equipos de territorio, obras y legales, junto con 8 project managers para el equipo de planificación y seguimiento y coordinación. Estas últimas contrataciones se financiarán con fondos del BM.

1.7.2 Roles y funciones Gerencia Operativa de Reasentamiento

ROL	FUNCIONES
COORDINACIÓN GENERAL	Responde por los resultados y el cumplimiento de los objetivos del reasentamiento
	Facilita la participación activa de los miembros de equipo en la construcción de estrategias y planes de acción
	Define y orienta las estrategias de intervención y de comunicación en función de las políticas de la SECISYU.
	Insta al abordaje interdisciplinario del reasentamiento
	Prioriza y ordena las líneas y acciones de la intervención
	Coordina y articula intra equipo de reasentamiento, intra SECISYU y con externos
	Revisa y aprueba los sistemas de soporte

PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	Diseño y documentación del plan general de reasentamientos
	Diseño de procesos particulares y generales
	Diseño de metodologías e instrumentos de seguimiento y evaluación
	Diseño de indicadores de seguimiento y monitoreo
	Actualización y ajustes de las herramientas
	Capacitación de los equipos para uso de herramientas
	Sistematización y documentación
	Control y actualización de base de datos (padrón, relevamiento actualizado)
	Apoyo a la gestión de compras y contrataciones
	Análisis de datos generales
	Elaboración de informes y presentaciones
	Diseño y aplicación de evaluaciones (medio tiempo y final)
	Articulación equipo: Construcción de canales de información y promoción de espacios de articulación
	Articulación con áreas estratégicas de la SECISYU (dictamen, mesa sistema político, otras áreas)
	Acompañamiento y soporte a coordinadores y equipos

ROL	FUNCIONES
LEGAL	Vela por el cumplimiento de la operatoria de reasentamiento
	Redacción de instrumentos legales
	Participa en el diseño de los instrumentos/herramientas de monitoreo del proceso

Participa en la Mesa Estrategia de reasentamiento y en la toma de decisiones

Participa en las mesas operativas de territorio

Validación de instrumentos

Seguimiento de legajos

Redacción de notificaciones y coordinación de entrega

Seguimiento al proceso de reclamos, verificación del funcionamiento y ajustes al proceso

Gestión de casos de Comité (reclamos)

Organiza y convoca a Comité de reasentamiento

Capacitación a equipos territoriales en material legal (tenencia, pago, consorcios, etc.)

Revisa y controla el cumplimiento de Criterios y requisitos de Adjudicación

Respuesta a oficios

Asesoría en temas estratégicos

Apoyo a la gestión de compras y contrataciones

Evaluación de casos especiales y sus alternativas de solución

Coordinación del equipo de trabajo a cargo y participación en el equipo de Coordinación General

Informar a la coordinación General y a soporte legal y técnico los reclamos

Preparar información para Comité de reasentamiento

Participar en el Comité de reasentamiento

Dar seguimiento a solución de reclamos

	Informar a los vecinos de la conclusión de su reclamo
ROL	FUNCIONES
EQUIPO SOCIAL TERRITORIAL	Participa en el diseño e Implementación de dispositivos de participación y acompañamiento a las familias
	Participa en el diseño e Implementación de investigaciones (diagnóstico y/o evaluaciones)
	Desarrollo e implementación de estrategia de información y comunicación
	Recolección de documentación
	Seguimiento de las familias que tiene a su cargo
	Socialización de instrumentos
	Articula con el área de Desarrollo Humano para el co-diseño de estrategias de abordaje de la población
	Producir informes sociales para el comité de reasentamiento, u otras necesidades jurídicas, legales o económicas
	Mantiene actualizado los instrumentos/herramientas de monitoreo
	Diseño de las estrategias y planes de desarrollo familiar según necesidades
	Recepción de demandas sociales y promueve vías de solución
	Realiza la preasignación de las viviendas nuevas según criterios y requisitos de adjudicación
	Participa en las estrategias de abordaje a las Organizaciones de la Sociedad Civil

	Implementa junto con Desarrollo Económico las estrategias de sostenimiento de actividades comerciales y productivas
	Implementa estrategias de soporte a la población de acogida
	Diseño de instancias participativas
	Aporta a la definición de criterios sociales para convalidar la necesidad de reasentamiento

ROL	FUNCIONES
OBRAS Y LOGÍSTICA	Identificación de zona a reasentar (aporta los criterios técnicos para la delimitación de contornos)
	Medición de Vivienda Existente y relevamiento fotográfico
	Georreferenciación de Vivienda Existente (elaboración de mapas)
	Análisis estructural de Vivienda Existente
	Acompañamiento en abordaje comunitario (individual y colectivo)
	Soporte a equipos de territorio para la comunicación de las definiciones técnicas-arquitectónica
	Procesamiento de información de Vivienda Existente y Vivienda Nueva
	Seguimiento de obras Vivienda Nueva, contornos, diseño urbano, etc.
	Relevamiento de necesidades especiales
	Propuestas de adaptación en obra del abordaje a las necesidades especiales
	Seguimiento a la adaptación de Vivienda Nueva y Actividades económicas

	Ordena, planifica y acompaña las visitas a Vivienda Nueva y Unidad Funcional para Actividades económica
	Propuestas de abordaje de los contornos físicos del área de acogida
	Puesta en valor de espacios comunes y públicos de los edificios
	Planificación mudanzas
	Relevamiento de necesidades para la mudanza
	Logística de mudanza
	Planificación demoliciones
	Seguimiento a problemas de mala ejecución de obra o de mal uso de las Unidades Funcionales

1.7.3 Articulaciones de la Gerencia Operativa de Reasentamiento

Para el logro de los objetivos planteados, la G.O.REA articula con diversas áreas que componen la SECISYU tal como se señala a continuación.

Imagen 7. Esquema de articulación de la Gerencia Operativa de Reasentamiento con otras áreas de la Secretaría. SECISYU 2018



Integración Social: se trabaja en facilitar la disponibilidad a servicios en dimensiones tales como: salud, educación, deporte, cultura, acceso a la justicia y géneros.

Integración Económica: Con esta área se trabaja principalmente en el apoyo al empleo y en el desarrollo de las actividades económicas.

Obras: Lleva adelante todo lo vinculado a la construcción de obras de vivienda y espacios públicos.

Regularización Dominial y Servicios: Se encarga de Garantizar la escrituración de las viviendas junto con la formalización de los servicios básicos y promover el repago, la conformación de consorcios sostenibles.

Comunicación: se trabajan de manera articulada los productos de comunicación telefónica, audiovisual y gráfica que se distribuye a la población.

Evaluación: se desarrollan integralmente los procesos de evaluación que incluyen el diseño de los instrumentos de recolección de datos, la recolección, sistematización, y el análisis de la información relevada.

Participación: Esta área es transversal a toda la estructura de la SECISYU, se trabaja en el diseño de estrategias para garantizar la transparencia y el acceso a la información. Conjuntamente con este área, se está trabajando un sistema integrado de PQRS (preguntas, quejas, reclamos y sugerencias).

Dictamen, Organizaciones y Sistema Político: Encargados de concebir la normativa que otorgará fundamento legal a todo el proceso que se está llevando a cabo en el Barrio reglamentados bajo la ley 3343.

1.7.4 Planificación etapas del proceso de reasentamiento

A continuación, se presenta de manera esquemática los hitos del proceso de reasentamiento, y señalan las áreas con las que se articula de manera prioritaria a lo largo del mismo.⁸

Imagen 8. Resumen general del proceso de reasentamiento. Fuente: SECISYU



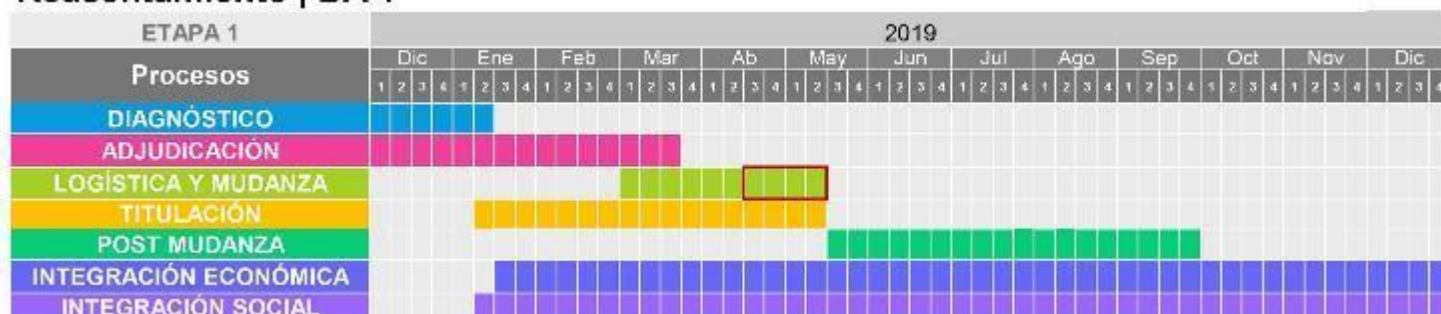
Asimismo, y a fin de poder cumplir con los cronogramas de trabajo previstos, la planificación se vuelca en un completo sistema de seguimiento. A modo de ejemplo, se presenta el gantt

⁸ Referencias: RR: Reasentamiento, O: Obras, RD: Regularización dominial, DE: Desarrollo Económico, DH: desarrollo Humano.

del proceso de Bajo Autopista 1, que es objeto del presente PR.⁹

Imagen 9. Gantt de procesos de la etapa 1 de Bajo Autopista. Fuente: SECISYU

Reasentamiento | BA 1



1.7.5 Instancias de seguimiento interno y toma de decisiones

La estructura del área busca acompañar al equipo territorial social, encargado de la implementación del proceso, a través del acompañamiento y asistencia continuas de las áreas antes mencionadas. En este sentido, además de una comunicación constante, existen reuniones de seguimiento, fijas y semanales con referentes del equipo territorial social y las restantes que forman parte de la G.O. de reasentamiento (ver punto 1.7.1 de este apartado). Asimismo, se mantienen reuniones de seguimiento de avances, con las áreas con las que se articula prioritariamente, también hay reuniones de avance fijas. En el siguiente esquema, se expresan dichas instancias en un mes calendario.

⁹ El proceso tiene varias etapas, algunas de las cuales tienen etapas de trabajo internas, y otras que son con la participación de la población.

Imagen 10. Instancias de seguimiento interno expresadas en mes calendario.

INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO	1era Semana	2da Semana	3era Semana	4ta Semana
REFERENTES DE TERRITORIO	●	●	●	●
INTEGRACIÓN ECONÓMICA		●		●
INTEGRACIÓN SOCIAL		●		●
OBRAS		●		●
REGULARIZACIÓN DOMINIAL		●		●

Por último, en cuanto a la toma de decisiones generales que atañen a todo el proceso, cabe destacar que la estructura organizacional de la G.O de reasentamiento, se destaca la reunión de seguimiento semanal de reasentamiento, en la que se presentan los avances del proceso. De las reuniones de seguimiento participan las máximas autoridades de la SECISYU (secretario y subsecretarios), junto con sus respectivos asesores.

1.7.6 Instancias de seguimiento con el Banco Mundial

Con el Banco Mundial, se acuerda mantener una reunión de seguimiento mensual, a partir de la aprobación del PR. La misma se realizará de manera presencial, o vía videollamada.

1.7.7 Instancias de socialización del Plan de reasentamiento

Fecha	Actividad	Metodología
A definir por aprobación	Socialización del Plan de Reasentamiento aprobado y publicado por el BM	Reunión informativa con población de las manzanas 33 y 36, y referentes del sistema político
		Ejemplar del PR disponible en Galpón y oficinas de la GO de reasentamiento
		Recepción de dudas y preguntas en mesa de entradas del Galpón durante 7 días desde la reunión

2. Diagnóstico

2.1 Definición de contornos de la afectación

2.1.1 Delimitación por Código de Planeamiento Urbano

Como punto de partida para la definición del contorno del área a reasentar se tomó el Código de Planeamiento Urbano (CPU), que establece en su artículo 8 que el GCBA planificará la renovación urbana de las áreas que así lo requieran para la solución de los problemas emergentes de viviendas vetustas o insalubres, servicios públicos inadecuados u obsoletos y, en general, la supresión de toda condición contraria a los intereses de salubridad, seguridad y comodidades públicas.

En el código también se establece que en algunas autopistas de la CABA la Línea de Retiro Obligatorio (L.R.O.) se constituirá con una línea paralela trazada a 6 m (seis metros) de la Línea de Afectación Vial (L.A.V.) y si bien la Au. Illia no se encuentra incluida entre esas autopistas, la SISU en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU) toman esta distancia para definir qué parcelas (además de las que se encuentran debajo de la Autopista) van a ser afectadas por el reasentamiento.

Por lo tanto, el primer contorno identificado estuvo definido por toda la extensión de la autopista y las líneas trazadas a seis metros paralelas a cada lado de la misma.

Imagen 11. Contorno de la afectación según CPU.



Fuente: SECISYU 2016

2.1.2 Elaboración de cartografía para empadronamiento

A partir del primer criterio definido, se convocó a la Dirección General de Estadísticas y

Censo para que acompañe el proceso y lleve a cabo el Empadronamiento de Hogares, Organizaciones Sociales y Actividades Económicas del sector (ver punto 2.2), motivo por el cual, se realizó una cartografía aproximada. A posteriori se procesaron los datos relevados, pero se identificó que el contorno presenta dificultades al momento de tener claridad y precisión con los vecinos que estarían afectados por el reasentamiento. Por este motivo en enero de 2018 se inició una etapa de verificación y ajuste cartográfico y se operativizó un relevamiento visual que consta de recorridas por todas las manzanas involucradas, la medición de los frentes de cada parcela y una planilla básica para tomar datos oculares.

2.1.3 Rectificación de contornos

En una tercera etapa, se procedió a realizar el cruce de los datos del censo con el relevamiento visual, para poder sumar criterios sociales. El criterio social tiene como premisa velar por mantener las redes de contención y los vínculos socio-comunitarios de los vecinos afectados por el proceso. Este proceso busca que el eventual reasentamiento de una familia que se vea inmersa en alguna de las problemáticas mencionadas anteriormente no traiga como consecuencia un perjuicio aún mayor de su situación social y familiar (Por ejemplo, en el caso que en alguna de las familias afectadas por el reasentamiento haya algún miembro con discapacidad y que para su cuidado sea necesario contar con la presencia de familiares o vecinos y éstos no están afectados). Entre las variables tomadas en consideración están: presencia de personas con discapacidad, movilidad reducida, enfermedades crónicas y presencia de adultos mayores.

2.1.4 Pasos hacia la definición del contorno

Tal como se mencionó en apartados previos, uno de los principios que rigen el proceso es el de evitar o minimizar el reasentamiento. En ese sentido, a través del relevamiento técnico y social de las viviendas y hogares que se realizó entre agosto y noviembre de 2018, se cuenta con la información exacta respecto a los contornos, dado que muchas de las construcciones están materializadas en el barrio algunas viviendas comparten estructura entre sí, por tal motivo es posible que este criterio constructivo suscita cambios en la delimitación de la afectación de algunas viviendas.

Por último, es necesario considerar que actualmente el Proyecto del Parque en altura salió a concurso y aún no se ha establecido el ganador, por lo cual, una vez que esté definido el proyecto es posible que modifique también la afectación de algunas parcelas y se modifique así la delimitación del contorno. Cabe destacar que el proyecto contempla, al igual que lo

expresada en este documento, minimizar al máximo la cantidad de parcelas afectadas. El comienzo de obra del Parque en Altura está prevista de manera tentativa para el mes de julio de 2020, por lo que se espera contar con la definición de este proyecto en el transcurso del año 2019. Asimismo se aclara que la fecha de inicio esperada (julio 2020), depende estrechamente del proceso de reasentamiento de Bajo Autopista (y todas sus sub etapas BA1, BA2,BA3 Y BA4), así como de la finalización de la obra de la nueva Autovía Illia.

2.1.5 Definición del contorno de la ETAPA 1 (BA1)

La situación inicial, identificaba a tres parcelas afectadas, que se ubicaban en el contorno. Dos de esas parcelas tenían un uso vivienda (N° 74 y 15), y la tercera tenía un uso social (sin número en el plano).

Imagen 12. Situación inicial contorno etapa 1 (BA1)



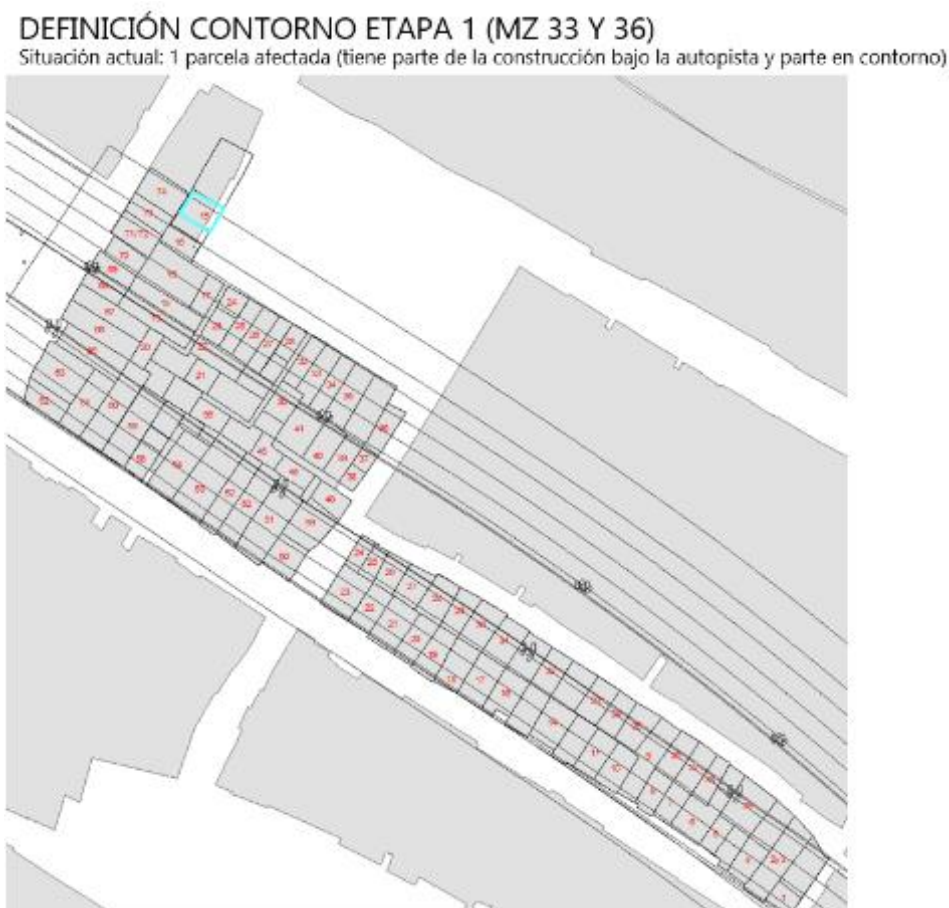
Fuente: SECISYU 2018.

Luego de relevamiento técnico de las viviendas, que se realizó entre agosto y noviembre de 2018 para la etapa 1, y el posterior proceso de confección de planos y análisis técnico de las estructuras, concluyó que únicamente la parcela N° 15 debe ser reasentada, ya que parte

de la construcción se ubica debajo de la autopista y parte en el contorno.

Las restantes dos parcelas previamente identificadas - N° 74 y la parcela sin Número- al no compartir estructuras, y por encontrarse exclusivamente en el contorno, no deben ser relocalizadas, y por tal motivo, no son sujeto del presente PR.

Imagen 13: Definición contorno etapa 1 (BA1).



Fuente: SECISYU 2018

2.2 Fuentes de información

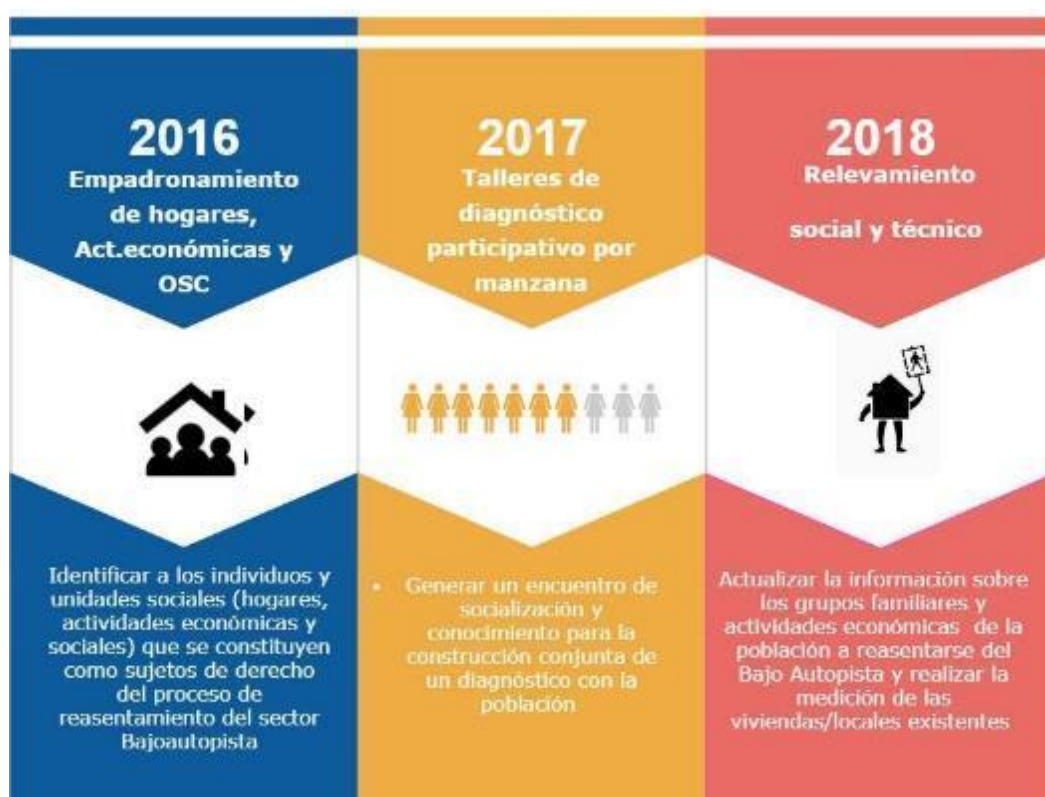
En la presente Línea de Base Social se presentan los datos de relevamientos cualitativos y cuantitativos que se realizaron de manera exclusiva a la población del Bajo Autopista con motivo del reasentamiento: el operativo censal realizado el 19 y 20 de noviembre de 2016, y el relevamiento social y técnico desarrollado entre los meses de agosto y noviembre de 2018. Se incluyen además algunas conclusiones generales de instancias de diagnóstico participativo de carácter cualitativo realizados en 2017. Estas instancias puntuales fueron realizadas con el objetivo de

complementar la instancia censal que tuvo un carácter cuantitativo, pero dada la escasa participación de la población, los comentarios surgidos no pueden considerarse como representativos de la totalidad de la población. Por último, cabe destacar que el empadronamiento de hogares, actividades y económicas es el que identifica a las personas como sujetos de derecho en el marco del proceso de reasentamiento.

La información metodológica ampliada y los instrumentos de recolección de datos se presentan en un documento metodológico aparte.

Por último, cabe destacar que en este apartado nos referiremos a hogares, en base a criterios metodológicos estadísticos, mientras que para la adjudicación y otros programas de este PR se utilizará el término grupos familiares o familias.

Imagen 14. Fuentes de información utilizadas para el diagnóstico de la población del sector Bajoautopista.



Fuente: SECISYU.2018

2.2.1 Fuentes de información de carácter cuantitativo

2.2.1.1 Empadronamiento¹⁰ de Hogares, Organizaciones Sociales y Actividades Económicas del sector Bajo Autopista

Objetivos

- Cuantificar e identificar los individuos y las unidades sociales que se constituyen como sujetos de derecho en el marco del proceso de reasentamiento
- Elaborar el censo de residentes de los predios requeridos por el programa y de los beneficiarios de los programas que conformarán el PR
- Obtener una línea base para identificar y evaluar los impactos generados por el desplazamiento
- Caracterizar los grupos de población e identificar las unidades sociales más vulnerables y
- Disponer de información que permita elegir las modalidades de reasentamiento que mejor respondan a las necesidades de la población afectada

Descripción

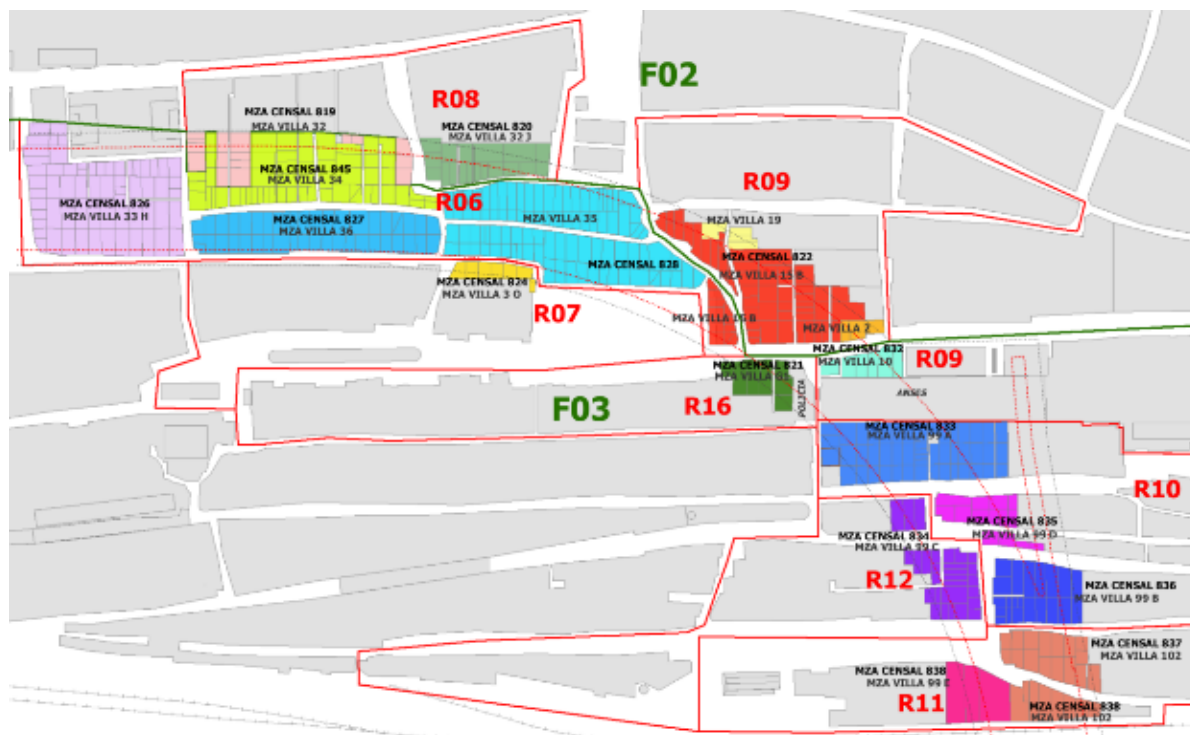
Ya determinada la necesidad de reasentar a la población del sector Bajo Autopista 1, se procedió a realizar un operativo censal. El mismo se realizó el día 19 de noviembre de 2016 y el día 20 de noviembre de 2016 se procedió a la re-visita de aquellas unidades funcionales identificadas como “ausentes” el día previo. Este relevamiento se realizó a través de un cuestionario cerrado (ver Anexos I y II).

La SECISYU con la colaboración de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, llevó adelante el diseño metodológico, la planificación, organización, implementación, supervisión y evaluación de todas las etapas del operativo censal. Se estableció que la cartografía de los sectores a reasentar estuviera a cargo de la Dirección General de Estadísticas y Censos, así como el operativo de campo y el procesamiento de los datos en el caso de las viviendas y unidades mixtas. Mientras que desde la SECISYU se proveyó la normativa y constancias necesarias, se realizó la articulación con los organismos de contralor como veedores del proceso, se acompañó el operativo en territorio y se realizó el empadronamiento y procesamiento de datos de las unidades funcionales destinadas de manera exclusiva al funcionamiento de organizaciones sociales o actividades económicas.

¹⁰ En este documento (PR) toda vez que se utilice el término empadronamiento, se hace referencia al punto B.2 Censo y Diagnóstico Socio-económico del MPR. En término técnico estadístico es empadronamiento bajo modalidad censal.

A continuación, se muestra la delimitación del área a reasentar que fue relevada mediante el operativo censal.

Imagen 15. Delimitación del área a reasentar para operativo censal. Sector Bajo Autopista.



Fuente: Dirección de Estadísticas y Censo. GCBA. 2016

2.2.1.2 Relevamiento Social y Técnico

Objetivos

- Proveer información socio-demográfica actualizada de la población
- Re establecer el vínculo con los hogares a reasentarse por parte del equipo social de reasentamiento
- Generar el levantamiento de la información respecto de las viviendas existentes

Descripción

Entre agosto y noviembre de 2018, el equipo social territorial de reasentamiento junto con un equipo de relevadores del área de Evaluación de la SECISYU dieron lugar a un proceso de actualización de datos sociodemográficos de la población de Bajo Autopista. El

mismo servirá de insumo a diversas áreas, principalmente a Desarrollo Humano y Desarrollo Económico para que ajusten el diseño de sus respectivas estrategias de abordaje a las características particulares de la población a reasentar.

El relevamiento social se realizó con una metodología de encuesta semi-cerrada, aplicada en barrido censal a todos los hogares afectados (El cuestionario utilizado se adjuntará en un anexo metodológico). La encuesta indagaba acerca de las características de las viviendas, composición de los hogares y tipo de tenencia, características demográficas básicas individuales (tales como edad, sexo, situación conyugal y acceso a documentación personal), situación laboral e ingresos, y acceso a la educación, a la salud y a políticas sociales, entre otras. La información recogida fue cargada y sistematizada en una base de datos que alimenta una plataforma.

En paralelo al relevamiento social, el equipo de obras y logística de la GO.REA, realizó un relevamiento de las dimensiones y condiciones de cada una de las viviendas que sean incluidas en el proceso. La medición contempla principalmente las siguientes tareas:

- Relevar la superficie de la vivienda
- Realizar los croquis correspondientes
- Fotografiar el espacio para adjuntar al informe
- Observar la estructura y los materiales
- Confeccionar planos

Para la población de la etapa 1 de BA, el relevamiento presenta un grado de avance del 99% y, el 1 % restante corresponden a 3 casos: 2 viviendas deshabitadas y 1 hogar unipersonal que rechaza el relevamiento. Para este último caso, se espera que a través del abordaje socio comunitario, se complete antes del 31 de abril de 2019, fecha que se ha establecido como fecha de corte para el presente Plan de Reasentamiento.

A continuación se presenta un plano sector Bajo Autopista a reasentar y la segmentación de todas las sub etapas (BA1,BA2,BA3,BA4). Cabe recordar que las etapas 2 a 4 serán parte de otro PR, pero que se espera completar la totalidad del relevamiento social para fin de abril de 2019.

Imagen 16. Sector Bajo Autopista (B.A) a reasentar y segmentación de sub etapas (BA1,BA2,BA3,BA4).



Fuente: SECISyU 2018

2.2.2 Fuentes de información de carácter cualitativo

2.2.2.1 Talleres de diagnóstico participativo

Objetivos

- Relevar información acerca de las trayectorias habitacionales, el stock de las viviendas en alquiler, la movilidad, la relación dominial, el espacio público y la sustentabilidad del hogar.
- Generar un espacio de socialización y conocimiento entre los vecinos.
- Validar la información relevada en las instancias individuales de entrevistas a hogares y a actores clave.

Descripción

Los talleres participativos de diagnóstico se pensaron para relevar aspectos concretos sobre cierta información complementaria, mencionada anteriormente, para enriquecer el

diagnóstico global que se está llevando a cabo en forma conjunta con el resto de los equipos de la Secretaría. Se realizaron 8 talleres entre los meses de octubre y noviembre de 2017:

Tabla 6. Listado de talleres de diagnóstico realizados

Taller	Manzanas	Fechas	Participantes
1	34	24.10.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	20
2	36	26.10.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	20
3	35	31.10.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	23
4	32 y 33	2.11.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	14
5	G1 y 3	7.11.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	3
6	99 y 102	16.11.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	5
7	15 Bis y 19, 2, 10	21.11.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón” y 05.12.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	9

Fuente: SECISYU. 2017

Del total de los 94 participantes de todos los talleres, el 58% eran mujeres, mayores de edad, que se concentran en una franja etaria que va desde los 20 a los 35 años. No se registran datos por persona sobre su condición de ocupación, y sobre esta dimensión se releva lo consignado en las minutas resumen de los encuentros.

En los talleres se realizó un repaso de la información existente respecto al proceso de reasentamiento, y el equipo de arquitectos de la Secretaría comentó brevemente los materiales, la ubicación y tipología de las viviendas.

2.2.2.3 Principales conclusiones y/o resultados de los talleres participativos por manzana

Entre los temas más frecuentemente expresados por los vecinos surgieron las consultas respecto de los materiales de la construcción de las viviendas nuevas en el sector YPF y cuestiones vinculadas al pago de las mismas. Se explicó que las cuestiones de pago, dependían de la aprobación del dictamen - sancionado en diciembre de 2018- , mientras que las dudas sobre las viviendas, se tomaron para ser abordadas durante la gestión comunitaria del proceso (ver Programa de acompañamiento a personas y hogares,) en el taller Vivienda nueva, infraestructura, espacio público y equipamientos y en visitas a obra. Asimismo, se respondieron las consultas generales con el equipo de Obras quipo de arquitectos de la Secretaría comentó brevemente los materiales, la ubicación y tipología de las viviendas.

Por otro lado, en las manzanas que no están afectadas en su totalidad, como la 99, 102, 15 bis y 3 sobre todo, se manifestaron muchas dudas al respecto de los límites. La respuesta a dicha inquietud, nuevamente se respondió con que se iba a proceder a realizar una actualización de datos, en el que se iba a incluir la medición de las viviendas, a fin de establecer definitivamente qué parcelas, de las que se emplazan en el contorno, deberían efectivamente mudarse (ver punto 2.1.5 Definición de contorno). El último tema que surgió con mayor frecuencia estuvo relacionado al sistema de reclamos por empadronamiento. Esta inquietud se abordó mediante la orientación a la población en los requisitos y pasos, y días y horarios de atención para presentar un reclamo.

En relación a la participación, cabe destacar que los vecinos que asistieron a los talleres mostraron gran predisposición y apertura a la hora de trabajar en las mesas de espacio público, sustentabilidad del hogar y trayectoria habitacional, movilidad y relación dominial.

Las generalidades que se destacan en cada una de las mesas son las siguientes:

Con respecto a la trayectoria habitacional, movilidad y relación dominial, se observa que la mayor parte de los participantes de los talleres es actualmente propietaria de su vivienda y tiene intenciones de mudarse a las viviendas de YPF.

En cuanto a la sustentabilidad del hogar, se registra que de la población que ha participado la mayoría están empleados sin embargo, según su percepción, sus ingresos les resultan insuficientes. Las categorías de empleo más frecuentes están vinculadas a oficios o empleo doméstico entre las mujeres y albañilería entre los hombres. En cuanto a la perspectiva laboral, la mayoría tiene intenciones de poner algún comercio dentro del barrio y/o seguir trabajando en el mismo¹¹.

¹¹ Del total de los 94 participantes de todos los talleres, el 58% eran mujeres, mayores de edad, que se concentran en una franja etaria que va desde los 20 a los 35 años. No se registran datos

En la mesa de espacio público, se destacó una fuerte preocupación por la seguridad con la que deben contar estos espacios. Como potenciales medidas para garantizar dicha seguridad, referían la posibilidad de contar con cámaras de seguridad, rejas, presencia policial e iluminación. Además, priorizaron la presencia de juegos para los niños, destacando la necesidad de contar con instalaciones especialmente preparadas para que chicos con discapacidades puedan acceder y disfrutar. También se mencionaron postas deportivas, canchas de fútbol, polideportivos, bancos y mesas con espacios de sombras y la importancia del acceso del transporte público. Además, se reforzó que, para que estos espacios se mantengan en condiciones, es necesario contar con servicios de limpieza y estrategias para gestionar la presencia de perros destinando espacios particulares para ellos o restringiendo su acceso. Dado que en ese momento el proyecto de los espacios públicos estaba en proceso, se relevaron dichas inquietudes a fin de incorporarlas en la medida de lo posible en la estrategia de diseño de espacio público. En el año 2018 se gestó una mesa, desde la que se planificaron los talleres de Vivienda nueva, infraestructura, espacio público y equipamientos (ver Programa 5.3 de este documento).

Muchos vecinos plantearon también la necesidad de que haya una salita médica. En este sentido, se comunicó que el plan de salud del área de Integración Social para la totalidad del B31, incorpora en su análisis la accesibilidad de los centros primarios de salud para la totalidad de la población. Por este motivo, se propuso la creación de un nuevo CESAC y la mudanza de uno existente, en el marco del proyecto de urbanización integral.

2.2.3 Otras fuentes

Otras fuentes primarias utilizadas fueron los registros de demandas sociales, cuyo canal de gestión es el sistema de PQRS integrado de todo el barrio (ver punto 3.1.1 de este PR) y de demandas por servicios de mantenimiento, que también se integra al sistema PQRS.

En cuanto a la demanda social atendida, esta información se registra de manera continua a través de una planilla de registro de demandas, que da cuenta de las problemáticas que movilizan a la población a acercarse a los efectores de gobierno.

En cuanto a las demandas por servicios de mantenimiento, se tomaron en cuenta un Registro Único de Reclamos, que centraliza las solicitudes de servicios recibidas (limpieza y recolección de residuos, mantenimiento de servicios básicos) y el relevamiento de situaciones críticas existentes en relación a la infraestructura y provisión de servicios básicos (tales como el riesgo edilicio, sanitario, eléctrico y vial y la incidencia de siniestros), generado

por persona sobre su condición de ocupación, y sobre esta dimensión se releva lo consignado en las minutas resumen de los encuentros.

en base a este registro y las recorridas realizadas por el equipo territorial. Estos reclamos y situaciones críticas son canalizados principalmente por el sistema político del barrio (delegados y consejeros) como representantes de las diferentes unidades territoriales (manzanas y sectores). Los instrumentos de recolección y sistematización de datos utilizados para el registro de esta información son una planilla de registro de reclamos e informes de recorridas de observación, que se actualizan de manera periódica.

Tabla 7. Visual de planilla de seguimiento de demandas espontáneas del Barrio 31.

Fuente: SECISYU 2018

0		Identidad		Residencia						
Nº	Fecha	Nombre	Sector	Manzana	Casa	Subprograma	Equipo Receptor	Dimensión	Demanda	Descripción
1	19/4/2018	Caso 1	CO	12	208	Agrupada	RR	Justicia y Generos	Violencia de Genero	Ella reside con sus dos hijas, menores de edad, en una vivienda que se encuentra debajo de la casa de su abuela. Con ella mantiene muy buena relación, es su referente y la ayuda. Su ex pareja reside con su madre y hermanas en el sector de Comunicaciones. En el pasado la vecina tuvo problemas de violencia con su ex pareja. De momento, él no se acercaría a ella y sus hijas, tampoco amenazaría. Si lo hace, Jessica ya le avisó que lo denunciará nuevamente - como lo hizo el año pasado-.
1bis	14/5/2018	Caso 2	CO	12	208	Agrupada	RR	Justicia Y Generos	Violencia de Genero	Precisaría orientación respecto a una situación de violencia que está transitando y por otro lado, por una cuestión de salud de su hijo que necesita un neumólogo.
25	29/5/2018	Caso 3	CO	Emplaque	E. 3 N. 1	Emplaque	RR	Salud	Tramitación del CUD	
35	15/6/2018	Caso 4	CO	Emplaque		Emplaque	RR	Educación	Terminalidad	Le falta un cuatrimestre para terminar secundaria en escuela N° 75 Loma Hermosa. Tiene que conseguir los papeles
36	19/6/2018	Caso 5	CO	Emplaque		Emplaque	RR	Educación	Terminalidad	En provincia estaba yendo a la escuela, haciendo segundo año de secundario. Hace 3 años vino a la ciudad y se puso a trabajar. Hasta ahora no retomó la escuela. Quiere volver.
37	22/6/2018	Caso 6	CO	7	Vivienda transitoria	Mza 14	RR	Politica Social	Subsidio Habitacional	son 9 miembros, necesitan un subsidio habitacional porque les dieron hasta el 5/11 para dejar el hogar
38	4/7/2018	Caso 7	CO	Emplaque		Emplaque	RR	Salud	Silla de Ruedas + Acompañamiento Terapeutico	Sus hijas Noelia y Paola, tienen encefalopatía progresiva epiléptica.

Cabe mencionar que estas fuentes están disponibles para todos los sectores del barrio y desde diciembre de 2018 y hasta la fecha actual, no se generó ningún tipo de demanda social y de mantenimiento por parte de la población del BA1 que deba ser registrado en estas planillas. Esta situación probablemente esté originada en que las inquietudes de los vecinos son canalizadas directamente por el equipo territorial encargado de realizar la gestión comunitaria y de dar contención continua a esta población.

Por último, se utilizaron fuentes secundarias, tales como el Nacional de Población, Hogares y Viviendas, llevado a cabo por el Instituto de Estadística y Censos de la nación (INDEC) y el censo del barrio realizado por el IVC, ambos del año 2010, en vistas de permitir comparaciones y completar la información disponible. También se utilizaron estadísticas de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa y del Centro de Estudios Distributivos Laborales y Sociales.

2.3 Resultados diagnóstico de la población que reside en las manzanas 33 y 36, afectadas por el reasentamiento de la etapa 1 de Bajo Autopista.

A continuación, se presenta el diagnóstico de la población que reside en las manzanas 33 y 36, afectadas por el reasentamiento de la etapa 1 de Bajo Autopista.

Imagen 17. Plano de la manzana 33 y 36



Fuente: SECISYU.

2.3.1 PERSONAS y HOGARES

Características sociodemográficas generales

La población que reside en las manzanas 33 y 36 asciende a un total de **642** personas, distribuidas en **172** hogares. Toda vez que en este apartado se haga referencia a la totalidad de hogares, la base será $n=172$. En el Anexo I se adjunta una nómina de códigos de ID de hogar y de viviendas de los hogares afectados.

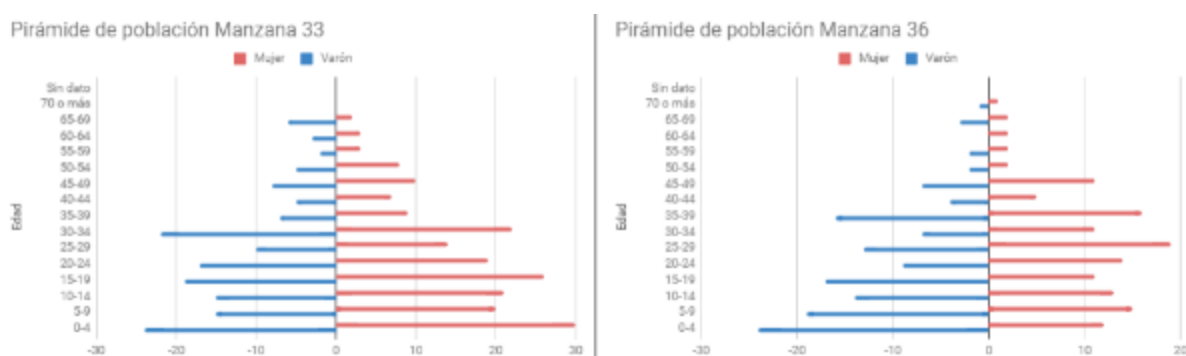
Tabla 8. Personas y hogares por manzanas de Etapa 1

Sexo	33	36	TOTAL
Mujer	194	136	333
Varón	167	138	302
Sin dato	0	7	7
TOTAL	361	281	642
	HOGARES		TOTAL
HOGARES	94	78	172

Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018 SECISYU

Analizando la pirámide poblacional - que representa de manera gráfica los porcentajes de cada grupo de edad y sexo con relación a la población total - de ambas manzanas, se encuentra una estructura ensanchada en la base lo que da cuenta de una población con presencia predominante de niños/as, adolescentes, y jóvenes.

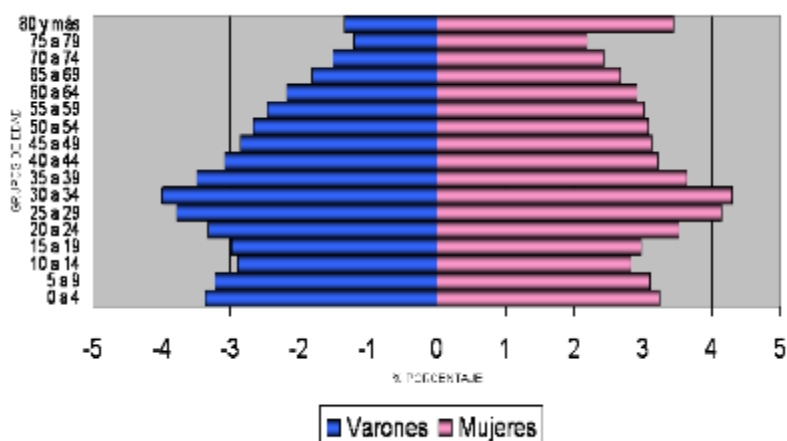
Gráfico 1. Pirámide poblacional manzanas 33 y 36 del Barrio 31.



Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.

Este rasgo es distintivo en comparación con la población del conjunto de la Ciudad de Buenos Aires, en donde el porcentaje de personas de 60 años o más es del 21,67%, lo que resulta en una población envejecida.

Gráfico 2. Pirámide poblacional de la Ciudad de Buenos Aires (2008)

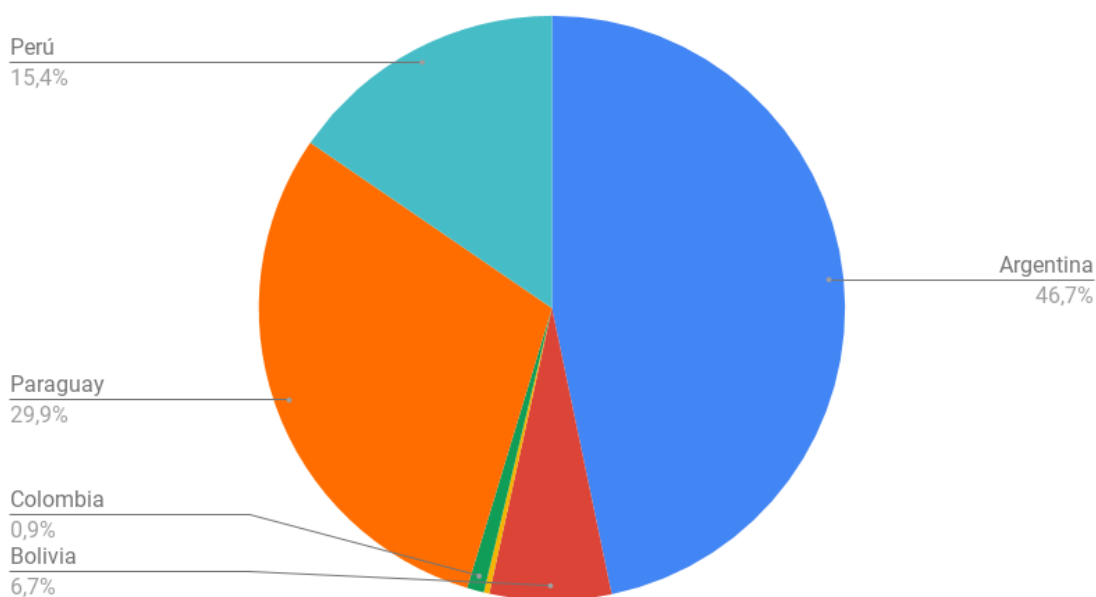


FUENTE: INDEC

Respecto a la nacionalidad, más del la mitad de la población población (53.3%) es extranjera, principalmente proveniente de países limítrofes: Paraguay, Perú y Bolivia, y en un porcentaje mínimo, Chile y Colombia. Esta característica de ambas manzanas es coincidente con la del resto de la población del barrio 31, según los datos del relevamiento realizado en 2016 por la SECISYU en el barrio 31.

Gráfico 3. Individuos según nacionalidad.

Población según nacionalidad manzanas 33 y 36

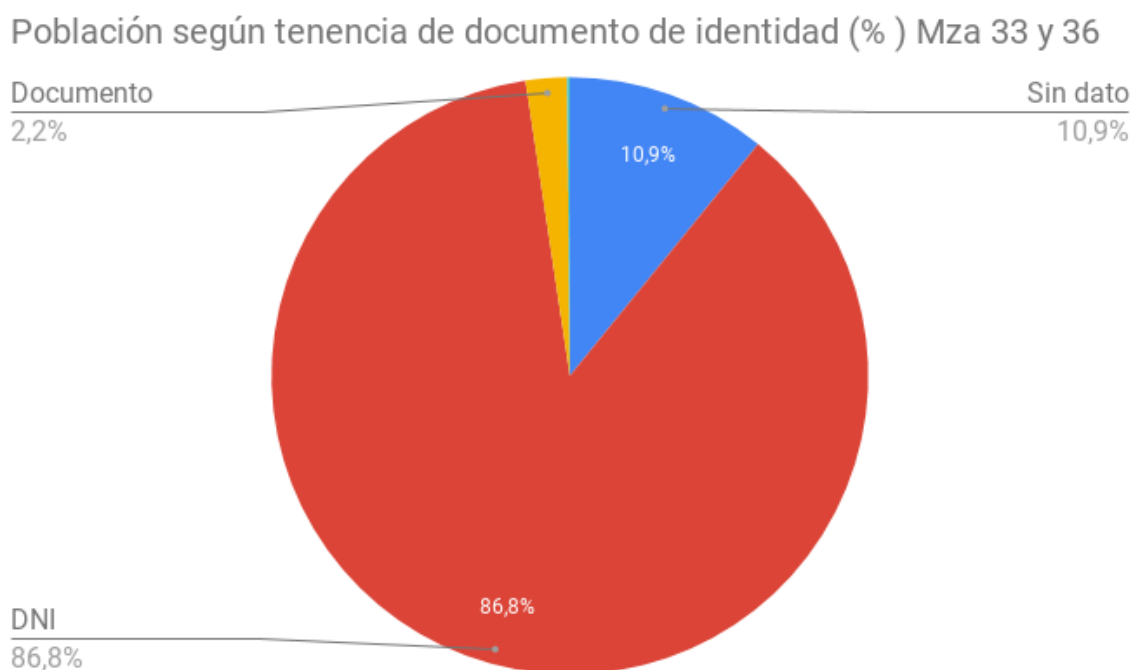


Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.

Por último, cabe destacar que el 93,5% de la población de ambas manzanas cuenta con Documento Nacional de Identidad (DNI). El 0,2% (2 personas) no tienen y 1 persona tiene residencia precaria.

El DNI es documento que da cuenta de la identidad de las personas, es requerido para efectuar trámites ante las autoridades estatales y habilita al portador para trabajar legalmente dentro del país (sometido a las leyes laborales nacionales, las cuales prohíben el trabajo de niños y adolescentes). Asimismo, en el marco del proceso de reasentamiento, el DNI constituye un requisito fundamental para la adjudicación de viviendas (ver Programa de regularización dominial y pago de este PR).

Gráfico 4. Población según tenencia de documento de identidad (%).



12

Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.

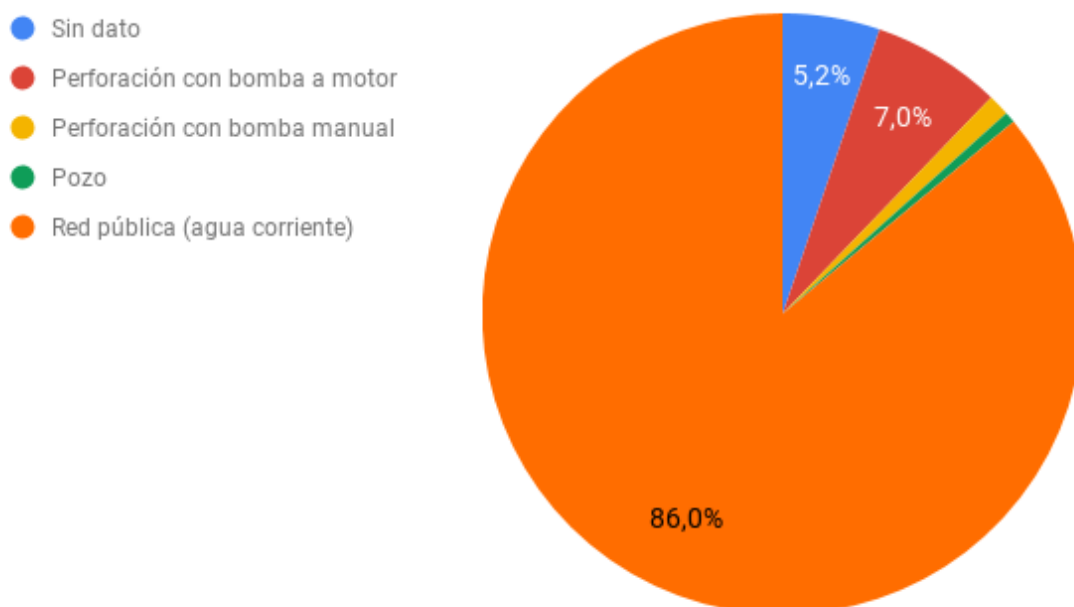
¹² Referencias no observables en gráfica: 0,1% (1 Caso) con Pasaporte, 0,1% (1 Caso) con Precaria / Residencia Transitoria.

Saneamiento y servicios básicos

En materia de acceso a servicios, ambas manzanas se caracterizan por tener una conexión a la red de agua relativamente generalizada (86%), pero dista en 10 puntos porcentuales si se compara con el resto de la ciudad de Buenos Aires (97,5%)

Gráfico 5. Hogares según procedencia de agua. Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018

Hogares según fuente de agua (%). Mza 33 y 36

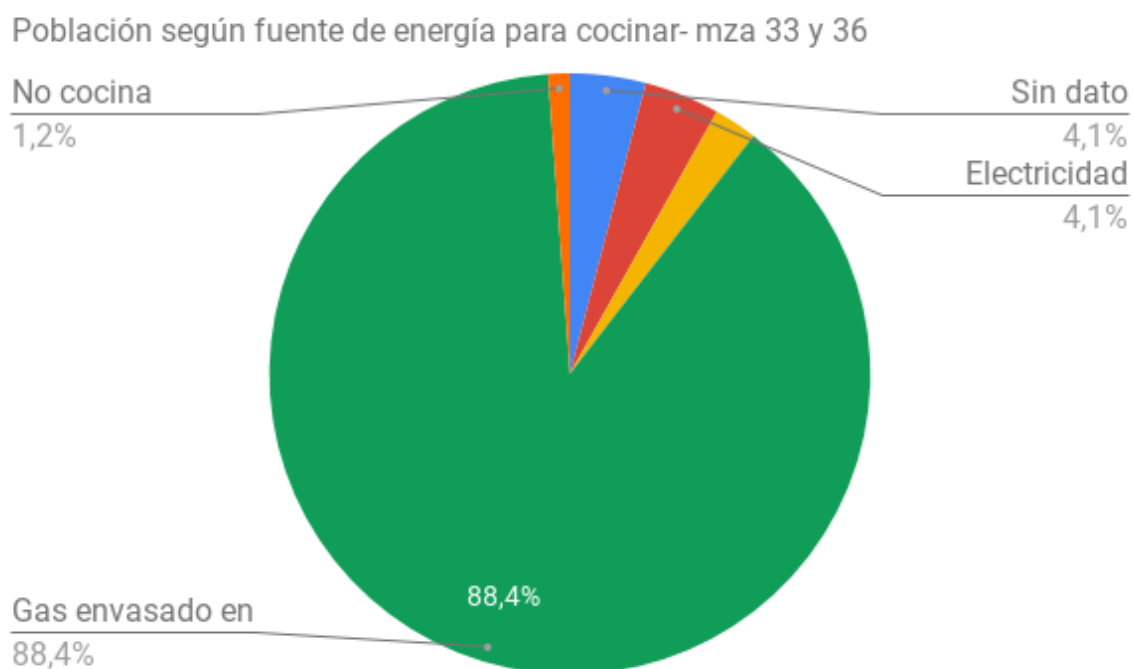


13

El consumo de gas envasado en garrafa representa la forma más habitual de energía que utilizan los hogares del sector para cocinar (88,4,8%), en contraste con el resto de la Ciudad, en donde el 92% de los hogares se encuentra conectado a la red de gas, según datos del último censo de población (INDEC 2010).

¹³ Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) 2010

Gráfico 6. Hogares según de energía para cocinar. Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU

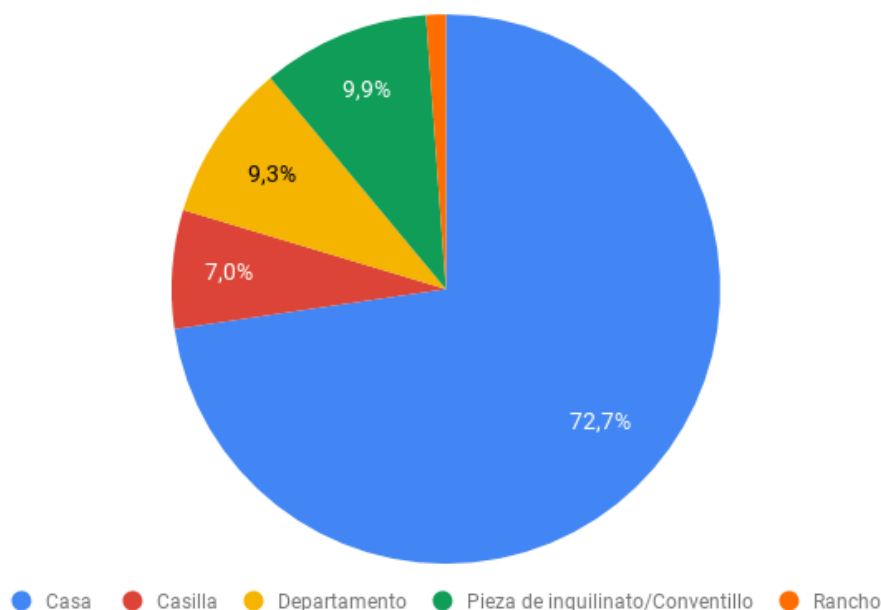


Condiciones Habitacionales

En lo que refiere a la morfología de las unidades funcionales con uso de vivienda, si bien se observa cierta heterogeneidad, gran parte de los hogares habita casas (72,7%), un número muy superior (50 PP) al que puede observarse en el resto de la Ciudad (21%).

Gráfico 7. Distribución de hogares según tipo de vivienda

Hogares según tipo de vivienda (%). Mza 33 y 36



Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU

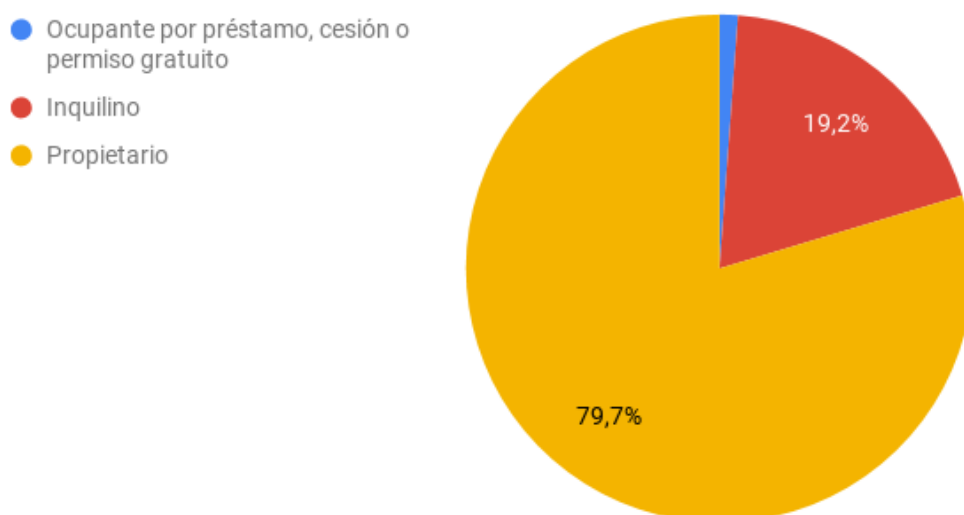
Por otro lado, cabe resaltar la proporción de hogares que habitan en piezas de inquilinato: mientras que menos del 2% de los hogares de la Ciudad vive en este tipo de vivienda, dicho porcentaje asciende al 9.9% cuando nos referimos a los hogares de las manzanas 33 y 36 del sector Bajo Autopista.

Si analizamos a los hogares en relación a su condición de tenencia podemos observar que caso el 80% de los hogares son propietarios¹⁴ mientras que un 19,2% son inquilinos, siempre en un marco de informalidad en la tenencia.

¹⁴ Se hace referencia a aquellos habitantes que se identifican como propietarios por auto declaración. La Ley 3.343 reconoce en los habitantes ("ocupantes") un derecho a acceder a una solución habitacional, sin perjuicio de la ilegitimidad de su propiedad sobre las tierras donde se encuentra asentado el Barrio 31. Para ampliar la información al respecto remitirse al apartado Marco Jurídico del presente documento.

Gráfico 8. Distribución de hogares según tenencia.

Hogares según condición de tenencia (%). Mza 33 y 36

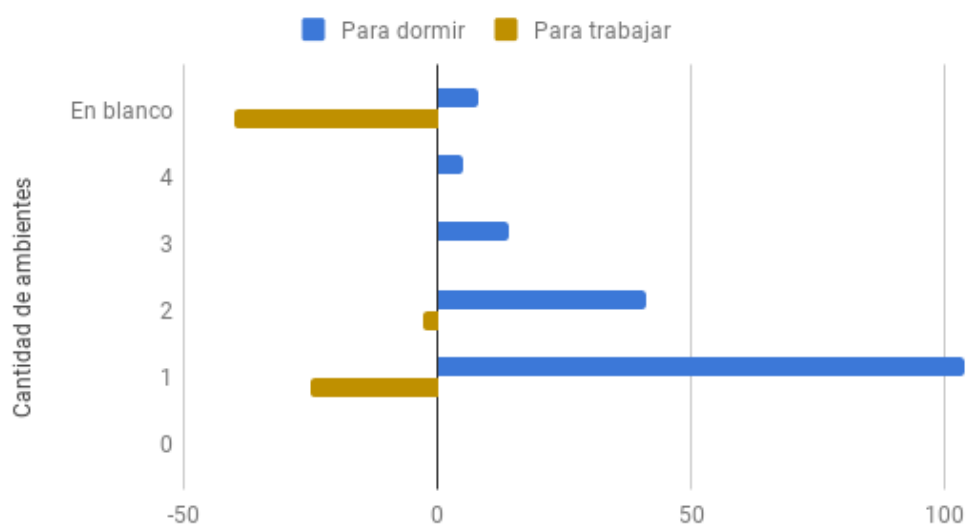


Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU

Al analizar el uso de los ambientes, podemos distinguir que prima el uso residencial por sobre el uso mixto, es decir usar un ambiente para un uso tanto doméstico como productivo.

Gráfico 9. Distribución de hogares según uso de ambientes en vivienda.

Hogares según ambientes y usos. Mza 33 y 36



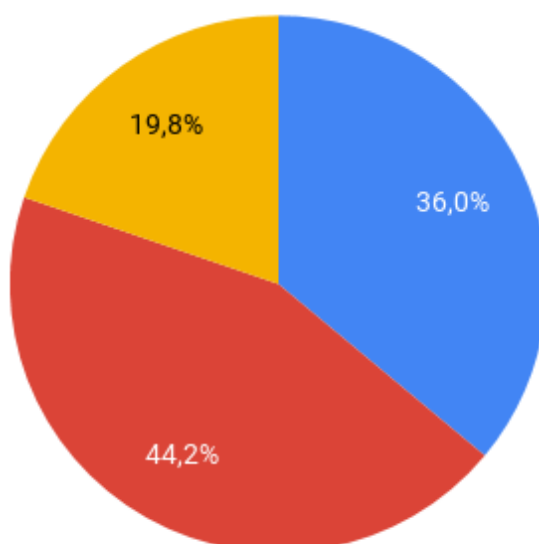
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU

En relación a las condiciones generales se evidencia un déficit habitacional tanto cuantitativo como cualitativo. En relación al déficit cuantitativo, se observa que un 19,8% de los hogares viven en condiciones de hacinamiento (es decir, con más de 3 personas por dormitorio¹⁵), en contraste con lo que ocurre a nivel Ciudad, donde los hogares que viven en estas condiciones representan apenas el 1,8%.

Gráfico 10. Distribución de hogares en condiciones de hacinamiento (-en%).

Hogares según condición de hacinamiento. Mza 33 y 36

● Menos de 2 personas por cuarto ● De 2 a 3 personas por cuarto ● Con hacinamiento crítico



Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018

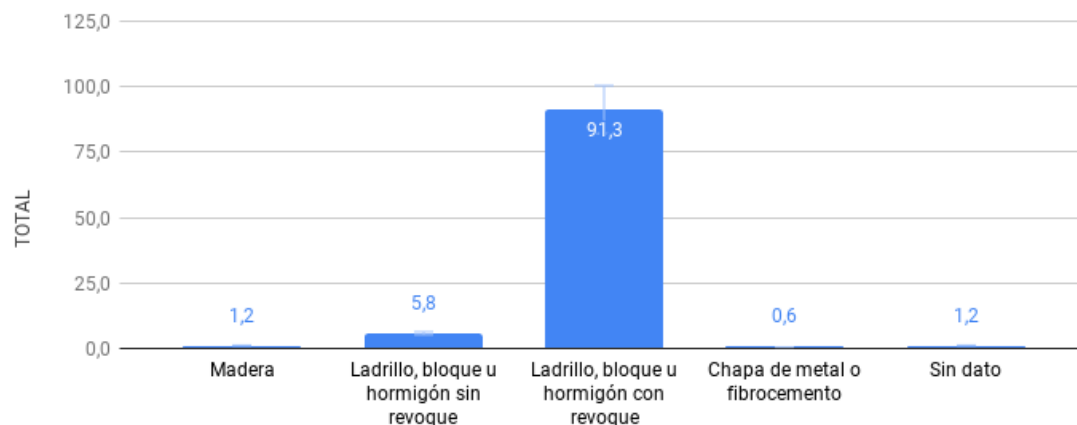
En cuanto al déficit cualitativo, la precariedad de las viviendas se revela tanto en la calidad de los materiales de construcción como en la ausencia de cocina y núcleos sanitarios y la falta de una ventilación adecuada.

Cuando se analizan los materiales predominantes en paredes, se evidencia una preeminencia de viviendas construidas con ladrillo, piedra, bloque u hormigón (un 97,1% de los hogares vive en viviendas construidas con este tipo de material).

¹⁵ Se toma el criterio del INDEC para esta clasificación.

Gráfico 11. Distribución de hogares según material predominante en paredes

Hogares según material predominante de paredes. Mza 33y 36

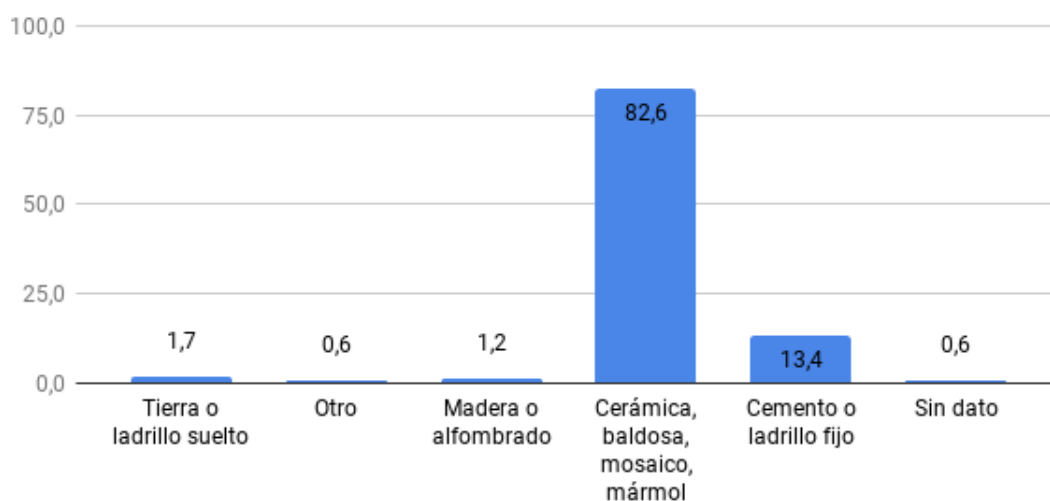


Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018. SECISYU

Asimismo cuando analizamos los materiales predominantes en pisos¹⁶ (82,9%), ambos porcentajes guardan similitud con lo que puede observarse en el resto de la Ciudad (87,3% según datos de Dirección General de Estadística y Censos según datos Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010).

Gráfico 12. Distribución de hogares según material predominante en pisos

Hogares según material predominante del piso. Mza 33 y 36



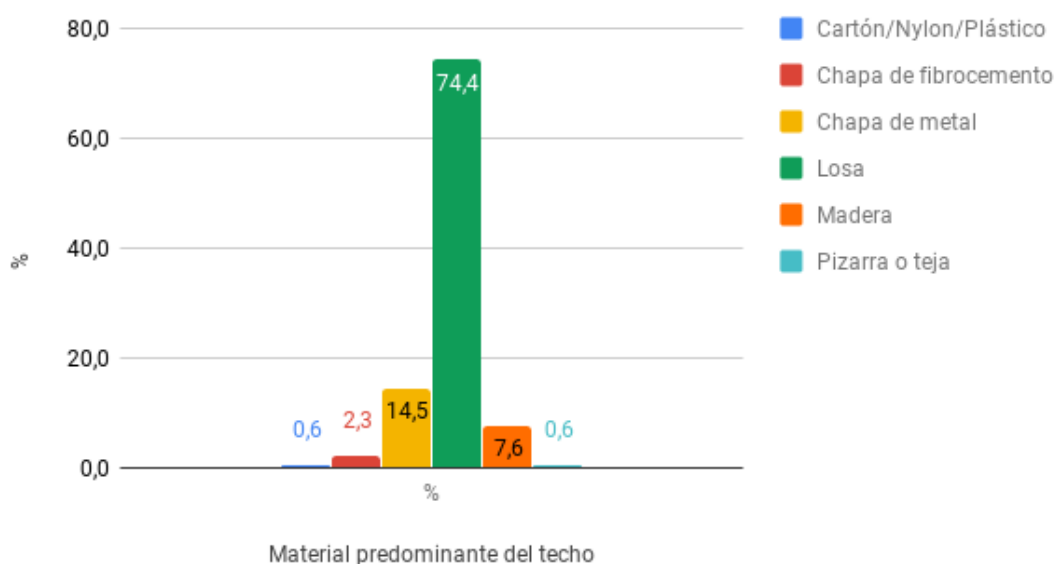
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018. SECISYU

¹⁶ Categorías de material predominante en pisos tomadas del INDEC: Cemento o ladrillo fijo /Cerámica, baldosa, mosaico, mármol/ Madera o alfombrado/ Tierra o ladrillo suelto/ Otro

Pese a que casi un tercio de la población habita viviendas con techos de losa (74,4%), un 14,5% de los hogares habita en viviendas con techos de chapa de metal, porcentaje que apenas alcanza al 5% de los hogares del resto de la Ciudad.

Gráfico 13. Distribución de hogares según material predominante en techos (-en %).

Hogares según material predominante del techo. Mza 33 y 36



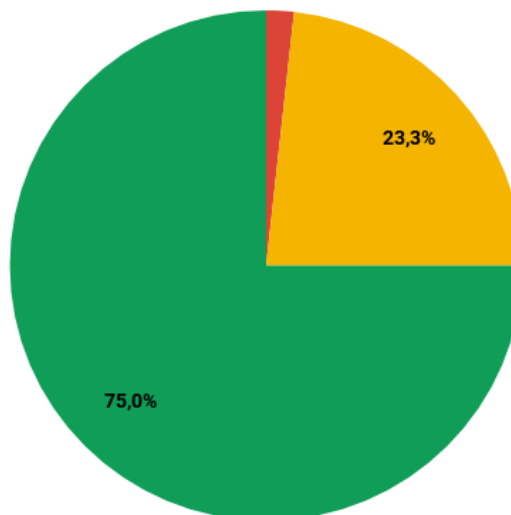
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018. SECISYU

Finalmente, se observa que el 75% de los hogares cuenta con conexión a la red cloacal, porcentaje por debajo al de la totalidad de la Ciudad (98,2% según INDEC 2010).

Gráfico 14. Distribución de hogares según tenencia de baño o letrina dentro de la vivienda (-en%).

Hogares según Destino del desagüe del inodoro/letrina. Mza 33 y 36

- A cámara séptica y pozo ciego
- A red pluvio-cloacal
- A red sólo cloacal



Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018. SECISYU

Educación

En la República Argentina, la estructura educativa obligatoria comprende 2 años de educación inicial (a los 4 y 5 años de edad)¹⁷, 6 de nivel primario (edad 6 a 11/12 años) y 6 años de educación secundaria (13 a 17/18 años). En este sentido, si se contempla la condición de asistencia a establecimientos educativos, se observa que la población de ambas manzanas, muestra elevados porcentajes de asistencia escolar de la población en edad escolar (87,67%)¹⁸, en particular en el rango de 6 a 12 años, en el que se verifica que el total de la población asiste a un establecimiento educativo. En el rango de 4 a 5 años, se observa que casi la totalidad de los casos se vinculan con la no inserción en el sistema educativo, mientras que en el rango de 13 a 18 años, se observan casos que dan cuenta de la deserción escolar.

¹⁷ La Legislatura porteña sancionó en el año 2002 la Ley N° 898 y estableció la obligatoriedad del nivel medio, cuatro años antes que el Congreso de la Nación hiciera lo propio a través de la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Asimismo, cabe destacar que en diciembre de 2015 se promulgó la ley que establece la obligatoriedad de la educación inicial desde los 4 años de edad a nivel nacional.

¹⁸ Se refiere a todos aquellos individuos que por su edad son susceptibles de ser incluidos en cualquiera de los niveles del sistema educativo vigente

Tabla 9. Asistencia de la población en edad escolar según escolar según rango etario (%).

	Asiste	No asiste pero asistió	Nunca asistió	TOTAL
4 y 5 años	22	1	6	29
6 a 12 años	112	0	0	112
13 a 18 años	58	20	0	78
%	87,67	9,59	2,74	219

Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018. SECISYU

En la tabla comparativa que se muestra a continuación, se dispone la información consolidada de la CABA, la totalidad del Barrio 31, y las manzanas 33 y 36 del sector Bajo Autopista. En el nivel inicial, es el más más bajo en cuanto al nivel de asistencia (76%), y se genera además un alerta en cuanto a la deserción, ya que el 20% dejó de asistir. Por el contrario, el nivel primario el 100% de la población, asiste. Con respecto a asistencia al nivel secundario, hay 10pp de diferencia con respecto al resto de la Ciudad, y en cuanto a la deserción, el 25% de la población de entre 13 y 18 años no asiste a ningún establecimiento educativo, rasgo distintivo respecto al resto del barrio (7%) y al resto de la Ciudad (4,40%).

Tabla 10. Tabla comparativa máximo nivel educativo alcanzado según rango etario (-en%) de población en edad escolar de CABA, Barrio 31 y Etapa 1 BA.

			BARRIO	CABA
4 y 5	Asiste	76,7%	90%	91,50%
	Nunca asistió	20,0%	0,15%	7.5%
	No asiste pero asistió	3,3%	3%	1%
6 a 12	Asiste	100%	96%	92,20%
	Nunca asistió	0%	Sin datos	0,10%
	No asiste pero asistió	0%	0,80%	0,80%
13 a 18	Asiste	74,4%%	78%	84,70%
	Nunca asistió	0%	Sin datos	Sin datos
	No asiste pero asistió	25,6%	7%	4,40%

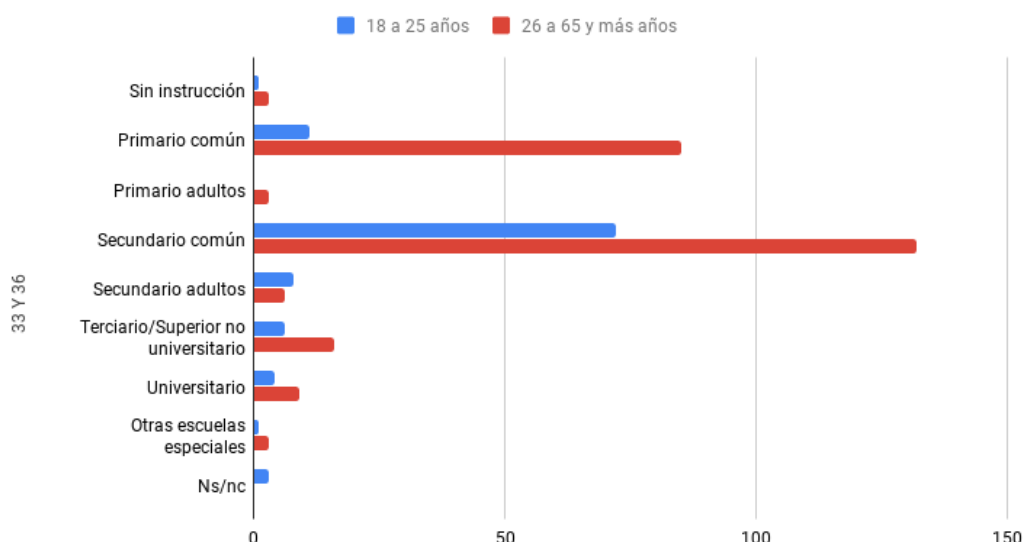
Fuente: Relevamiento Socio-habitacional. SSPyGC. 2016, Relevamiento Social y Técnico 2018. SECISYU, Dirección EyC GCBA 2015.

Si analizamos el máximo nivel educativo alcanzado según grupos de edad de la población adulta (n=363), podemos ver que para ambos segmentos de edad, el nivel secundario tiene

los valores más altos. Por su parte, el segmento de 26 a 65 años, presenta valores mayores en el nivel primario (completos y no) en ambas modalidades, adultos y común. Por último, es drástica la disminución de individuos en los niveles terciario como universitario.

Gráfico 15. Máximo nivel educativo alcanzado (en %) según grupos de edad.

Adultos por rangos de edad y máximo nivel educativo alcanzado. Mza 33 y 36



Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU.

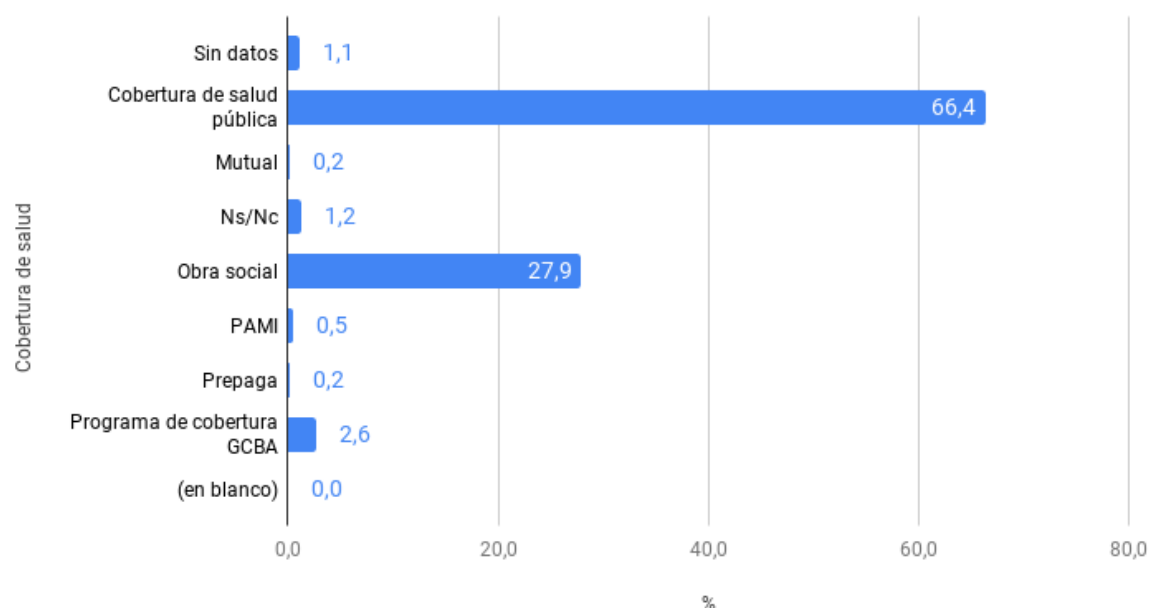
Salud

La población que reside en el sector se caracteriza por tener una extensa cobertura de salud, principalmente la que se brinda a través de la atención en los servicios públicos (66,4%) y programas cobertura de salud del GCBA (2,6%) y PAMI¹⁹ (0,5%). En segundo lugar, se ubican las obras sociales (27,9%), que son prestadoras de servicios de salud y sociales de trabajadores y empleadores. Por último, las prestaciones privadas de salud, representadas por prepagas y mutuales únicamente representan el 0,4%.

¹⁹ PAMI es una obra social de jubilados y pensionados, de personas mayores de 70 años sin jubilación y de ex combatientes de Malvinas que opera en Argentina bajo el control estatal federal.

Gráfico 16. Individuos según cobertura de salud.

% de individuos según cobertura de salud . Mza 33 y 36

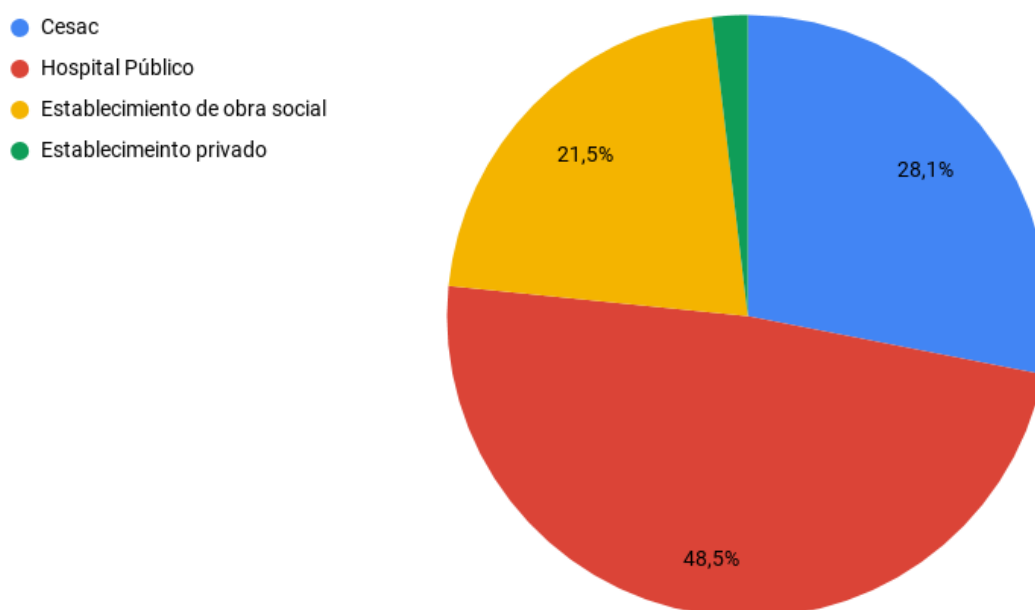


Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU

En consonancia con lo anterior, el gráfico que se muestra a continuación señala que casi la mitad de la población (48,5%) realizó la última consulta de salud en un hospital público. Cabe mencionar que los Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC) forman parte de la atención primaria, que es el lugar donde la gente debería empezar a atenderse. Están enfocados en la prevención y mantener la salud de la población.

Gráfico 17. Lugar de última consulta de salud.

Individuos por lugar de última consulta de salud. Mza 33 y 36



Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU

Con respecto a la población con discapacidad, casi el 4,5% de las personas presenta alguna discapacidad principalmente motora.

Tabla 11. Personas diagnosticadas por enfermedad. Indicadores de salud.

Posee discapacidad de largo plazo	Manzanas 33 y 36
Sí	4,5%
No	94,2%
Ns/Nc	1,2%

Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU.

Dentro enfermedades transmitidas por vectores, que sirven como indicador para poder evaluar el control de enfermedades y la necesidad de programas de prevención, la mayor parte de la población (96,1% y 93,2%, manzanas 33 y 36 respectivamente), no padecen ninguna de estas enfermedades.

Tabla 12. Personas diagnosticadas según enfermedad. Indicadores de salud.

	Mza 33	Mza 36
	En % del total	En % del total
Sin dato	0,6%	1,8%
Dengue	0,8%	0%
Neumonía	1,1%	1,42%
Ninguna	96,1%	93,2%
Parasitosis intestinal	0,8%	0,7%
Sarampión, rubéola o varicela	0,3%	1,40%
Tuberculosis	0,3%	1,40%
	100,0%	100,0%

Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU.

Por último, se destaca que el 36% de las mujeres entre 14 y 24 años ya son madres, contraponiéndose a la tendencia de la Ciudad, en la que la promedio para madres primerizas es de 28.8 años de edad.²⁰

Empleo e ingresos

La población económicamente activa²¹, es de 416 personas de la etapa 1.

Tabla 13. Población económicamente activa (PEA) etapa 1.

Manzana	33	36	TOTAL
Mujeres	127	97	224
Varones	105	86	191
Sin dato	0	1	1
TOTAL PEA	232	184	416

Relevamiento social y técnico (2018). SECISYU.

A modo general, para la descripción de las condiciones de empleo de la población de la etapa, se presentan algunos indicadores laborales. La mayoría de los mismos, presentan un peor desempeño que en el resto de la Ciudad, mostrando señales de baja inserción laboral, como evidencia la tasa de desocupación (8.9%) en comparación con el 5% del total de la CABA.

²⁰Fuente: Dirección General de Estadística y Censos. GCBA. 2016.

²¹ Definición PEA: son aquellas personas que teniendo edad para trabajar, están en capacidad y disponibilidad para dedicarse a la producción de bienes y servicios económicos en un determinado momento. Incluye a las personas que trabajan o tienen trabajo (ocupados) y a aquellas que no tienen empleo pero están dispuestas a trabajar (desocupados). El INDEC considera población PEA a partir de los 14 años de edad.

Tabla 14. Indicadores laborales.

Indicadores laborales	CABA	BARRIO 31	TOTAL ETAPA 1
Tasa de actividad	53%	48.8%	45,5%
Tasa de empleo	50.3%	42.5%	41,4%
Tasa de desocupación	5 %	12.8%	8,9%

Fuente: Anuario estadístico de la Ciudad de Buenos Aires (2016) DGEyC y Elaboración propia en base a datos del relevamiento sociodemográfico (2016) relevamiento social y técnica (2018). SECISYU.

Cuando se analiza comparativamente la situación laboral entre varones y mujeres de la etapa, se observan que los indicadores de las mujeres son menos favorables, en relación a la tasa de empleo y en relación a la tasa de actividad, principalmente.

Tabla 15. Indicadores laborales según sexo.

Etapa 1	Mujeres	Varones	Total
Tasa Empleo	19,5%	21,9%	41,4%
Tasa Desempleo	4,6%	4,3%	8,9%
Tasa de Actividad	21,6%	23,9%	45,5%
TOTAL	52,6%	47,4%	100,0%

Fuente: Relevamiento social y técnico (2018). SECISYU.

En relación al tipo de inserción laboral, se verifica que la población que trabaja, casi la mitad (48,5%) lo hace en puestos laborales informales. Si bien los indicadores evidencian una situación preocupante en términos de trabajo informal, el sesgo de precarización hacia las mujeres está presente. Si analizamos la misma variable comparando entre mujeres y hombres, podemos dar cuenta de que las asalariadas registradas representan el 21,9% mientras que los hombres el 26%.

Tabla 16. Trabajadores/as en relación de dependencia según sexo.

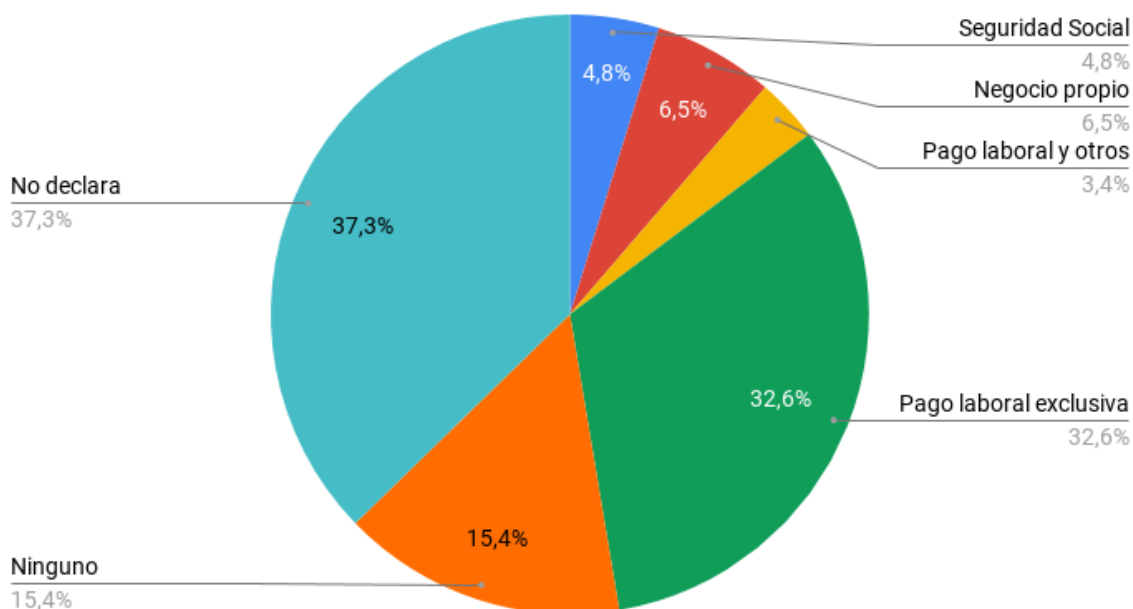
Trabajadores/as en Relación de dependencia	Mujer (%)	Varón (%)	Total (%)
Registrados	21,9%	26,0%	48,0%
No registrados	23,5%	25,0%	48,5%
Ns/Nc	2,0%	1,5%	3,6%
Total general	47,4%	52,6%	100,0%

Fuente: Relevamiento social y técnico (2018). SECISYU.

En relación a los ingresos de los hogares, el 32,6 % y el 3,4% de los hogares refiere que percibe ingresos laborales y otros. Comparativamente distribución de ingresos laborales de los hogares del conjunto de Ciudad de Buenos Aires del 1er. trimestre del año 2017²² es del 77,6%, lo que resulta en una diferencia de. más de 35pp. Cabe destacar que un 37,3 % de la población no declara ingresos, lo que resulta en que los datos resulten incompletos a fin de presentar conclusiones representativas del total de la población.

Gráfico 18. Hogares según composición de ingresos.

% individuos de 14 y más años según ingresos declarados. Mza 36 y 36



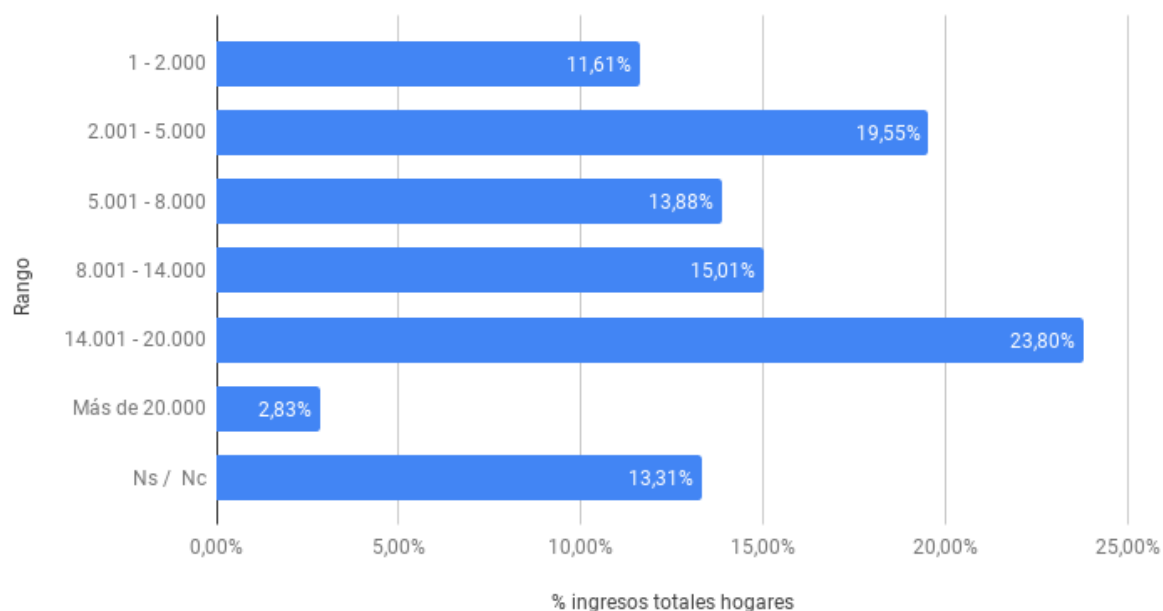
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU.

Para resumir el rango de ingresos totales de los hogares del sector, se presenta el siguiente gráfico según los rangos del cuestionario del relevamiento social. Cabe destacar que se adoptó esta estrategia para tratar de contar con mayor cantidad de respuestas, dado que siempre existe una subdeclaración de esta información.

²² Ingresos en la Ciudad de Buenos Aires. Análisis por fuente. 1er. trimestre de 2017. (Fuente: Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda GCBA) Link: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2017/08/ir_2017_1182.pdf

Gráfico 19. Distribución de ingresos de hogares por rango.

Distribución de ingresos totales de hogares por rango. Mza 33 y 36



Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU.

2.3.2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las actividades económicas presentes en las manzanas son principalmente mixtas (59,3%), es decir que comparten el uso del espacio para actividades comerciales y doméstico. Las actividades comerciales exclusivas, representan una cuarta parte (25%, específicamente).

Tabla 17. Actividades económicas según uso de la UF.

Actividades económicas según uso de la UF	
Exclusiva	25,00%
Mixta	59,38%
Sin dato	15,63%
Total general	100,00%

Fuente: Relevamiento Técnico y Social. 2018. SECISYU.

En cuanto al rubro, más de 50% está destinado al comercio, y en segundo lugar al área de servicios. La categoría industria, hace referencia a rubros tales como: carpintería, herrería y

manufacturas, principalmente.

Gráfico 20. Actividades económicas según rubro.



Fuente: Relevamiento Técnico y Social. 2018. SECISYU.

La tabla que figura a continuación, especifica cuáles son las actividades económicas dentro del rubro comercio, que es el que representa a más del 50% de las actividades económicas de la etapa 1. Dentro del rubro servicios, se ubican actividades tales como: peluquería, depilación, lavandería, mantenimiento general y locutorio.

Tabla 18. Actividades económicas rubro Comercio.

	Total % rubro COMERCIOS
Kiosco/Maxikiosco	0,3
Almacen y kiosco	0,2
Venta de ropa	0,1
Heladería	0,1
Pastelería	0,1
Productos de limpieza/Pañalera	0,1
Venta de bebidas	0,1
Deposito/Mayorista	0,1
Ferretería	0,1

Fuente: Relevamiento Técnico y Social. 2018. SECISYU.

2.3.3 ORGANIZACIONES SOCIALES

En la etapa 1 del reasentamiento de Bajo Autopista, está afectada 1 organización de la sociedad civil (OSC), la Asociación Civil Voluntades, que se describe a continuación.

Manzana 33, casa 58, YPF

Asociación Civil Voluntades

Manzana 33, casa 58, YPF

Realiza actividades comunitarias en el barrio desde 1991. La principal línea de acción durante todos estos años fue el área de educación, a través de espacios de apoyo escolar, talleres de formación en oficios y campamentos. Durante este período adquirieron su propio espacio y realizaron el trámite de la personería jurídica para constituirse como Asociación Civil. Sin embargo, ante los gastos que implicaba este proceso decidieron abandonarlo.

Actualmente el espacio funciona principalmente los días sábados como biblioteca y apoyo escolar, aunque presenta dificultades financieras para sostener las actividades.

Adicionalmente, las dos actividades que se describen a continuación, fueron identificadas en el empadronamiento de 2016, sin embargo en la actualidad no funcionan y son locales en alquiler.

Iglesia Buenas Nuevas - Manzana 36, casa 5.

Situación: Discontinúo sus actividades desde principios del año 2018. No se verifica en la actualidad actividad.

La Garganta Poderosa- Bachillerato Popular "Che Guevara"- Manzana 33, casa 14, YPF

Situación: Discontinúo sus actividades en ese local desde fines de 2017 por no renovar el contrato de alquiler. No se verifica en la actualidad actividad.

Imagen 18. Ubicación de las OSC de etapa 1.



Fuente: SECISYU, 2018

3. Gestión de reclamos

3.1 Dispositivos generales de resolución de reclamos del Barrio 31

La SECISYU cuenta con un sistema de atención de reclamos y quejas y resolución de conflictos²³ creado de manera específica, para el cual se utilizan las dos oficinas descentralizadas de atención en el Barrio Carlos Mugica:

Galpón

Es un centro comunitario que reúne atención de organismos de Gobierno y actividades gratuitas para los vecinos. El Galpón cuenta con oficinas de atención de diversas áreas de Gobierno como la Oficina de Empleo, la Defensoría del Pueblo, el Servicio Zonal, ANSES, la Dirección de Acceso a la Justicia, el Registro Nacional de las Personas, el Centro Integral de la Mujer y Desarrollo Social. Además hay un equipo de emergencia y otro de asesores

²³ Se excluye de este apartado las restantes oficinas que tiene la SECISYU en el barrio, dado que tienen otros objetivos por fuera de la gestión de reclamos.

económicos encargados de orientar sobre la oferta social, laboral, cultural y educativa en el Barrio 31. Se ubica en Calle Comercial y Bajoautopista y su horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 17 h.

Portal

Es una Oficina de la Secretaría de Integración Social y Urbana donde se reciben los reclamos vinculados al mantenimiento de luminarias públicas, de tendidos eléctricos, redes de agua potable, espacios públicos, y pedidos de vactor y atmosféricos. Se ubica en la calle Gendarmería Nacional Av. y Walsh, Rodolfo y su horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 17hs.

Imagen 19. Oficinas descentralizadas SECISYU en el Barrio Carlos Mugica.



Fuente: SECISYU. 2017

3.1.1 Sistema de Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)

Es una herramienta de registro y derivación de las demandas, preguntas, quejas y reclamos y/o sugerencias de los/as vecinos/as realizan a la SECISYU.

La SECISYU implementa este mecanismo en el Barrio 31 Carlos Mugica poniendo a disposición tres vías de comunicación de preguntas, quejas, reclamos y sugerencias. Por un lado, se realizan reuniones periódicas con vecinos y sus representantes (consejero/a y delegados/as) en las que se registran sus reclamos, comentarios y dudas para canalizarlas y resolverlas. Además, los vecinos pueden presentarse en las oficinas territoriales de la Secretaría, y registrar su reclamo o consulta. Por último, la Secretaría pone a disposición un buzón de PQRS en toda obra iniciada, usualmente en algún espacio comunitario cercano. Las preguntas, quejas, reclamos y sugerencias son luego categorizados y canalizados según su tipo en una planilla colaborativa, en la que se vincula al PQRS con el área específica que

debe dar respuesta.

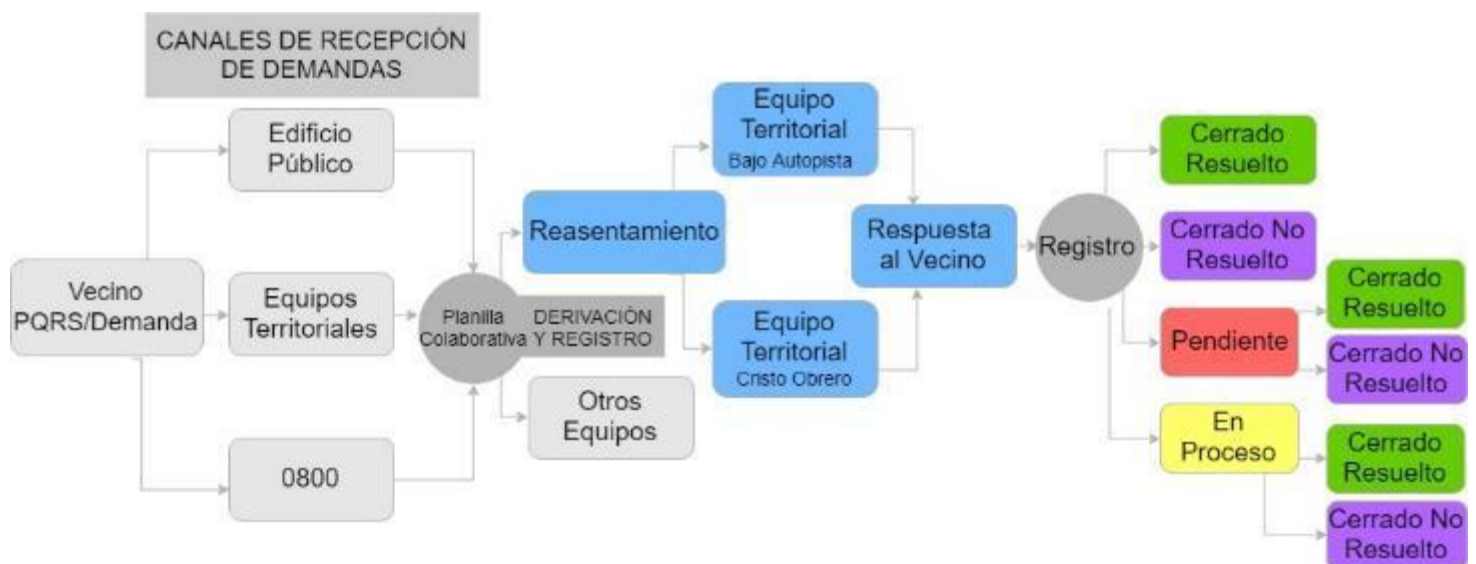
Todos los equipos de la SECISyU tienen acceso a esta herramienta por medio de una persona referente (en total hay 15 referentes de equipos), que cumplen la función de responsable de comunicar hacia adentro de sus equipos la llegada de algún PQRS y realizar la carga de lo que su propio equipo derive a otros equipos de la secretaría.

Al ser una herramienta de derivación las resoluciones cargadas por un referente en el PQRS dependen siempre de otros equipos diferentes de aquel que realiza la carga. Cada equipo tiene de manera paralela su propia herramienta de recepción, derivación, registro y resolución de PQRS que llegan de manera directa por el propio equipo o desde la planilla de PQRS. Una vez resuelta cada demanda se carga la “situación de resolución” en planilla PQRS a fin de cerrar el circuito de la demanda.

Se trata de un instrumento único de registro, dinámico, en el que los equipos interactúan por medio de las derivaciones enviadas y recibidas y pueden hacer el seguimiento de cómo avanza la resolución de cada PQRS.

De este modo, el sistema PQRS considera tanto a los vecinos que prefieren participar de una manera presencial y activa, así como a aquellos que podrían preferir el anonimato o quienes no tienen tiempo para concurrir a una dependencia de Gobierno para registrar una queja. A continuación se presenta el flujograma de funcionamiento del sistema PQRS en relación a la G.O.REA.

Imagen 20. Flujograma del sistema PQRS en relación a G.O.REA

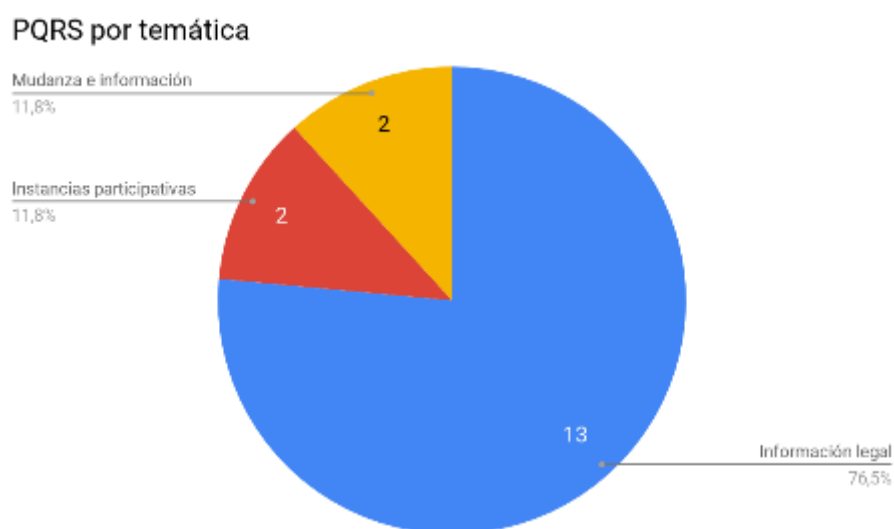


A continuación se presenta la información recopilada de los PQRS correspondientes a reasentamiento, desde el inicio del uso de dicha planilla de derivación:

Período Agosto - Noviembre 2018

Total de PQRS de Reasentamiento Bajo Autopista: 17

Gráfico 21. Temáticas referentes a reasentamiento.

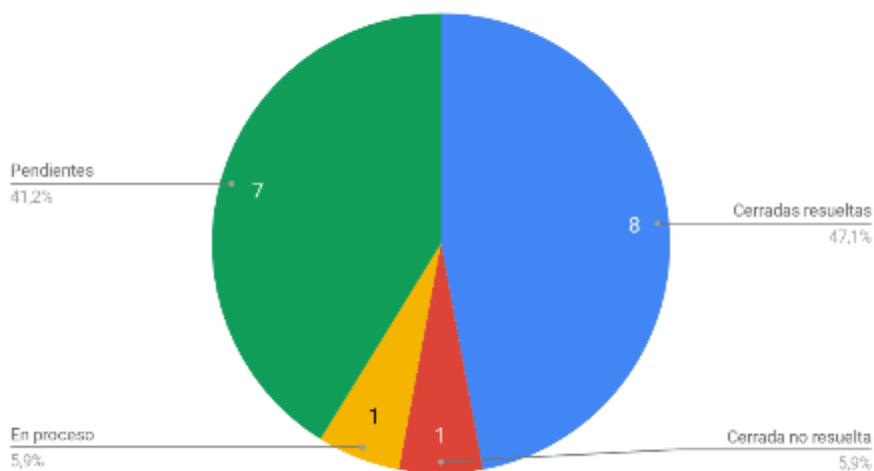


Fuente: SECISYU 2018

- Información legal: 13
Información y reclamos de empadronamiento, proceso de adjudicación, titulación.
- Instancias participativas: 2
Información sobre horarios y lugar de próximos talleres
- Mudanza: 2
Información sobre vivienda nueva y visitas a vivienda nueva

Gráfico 22. Gráfica de los estados de los PQRS.

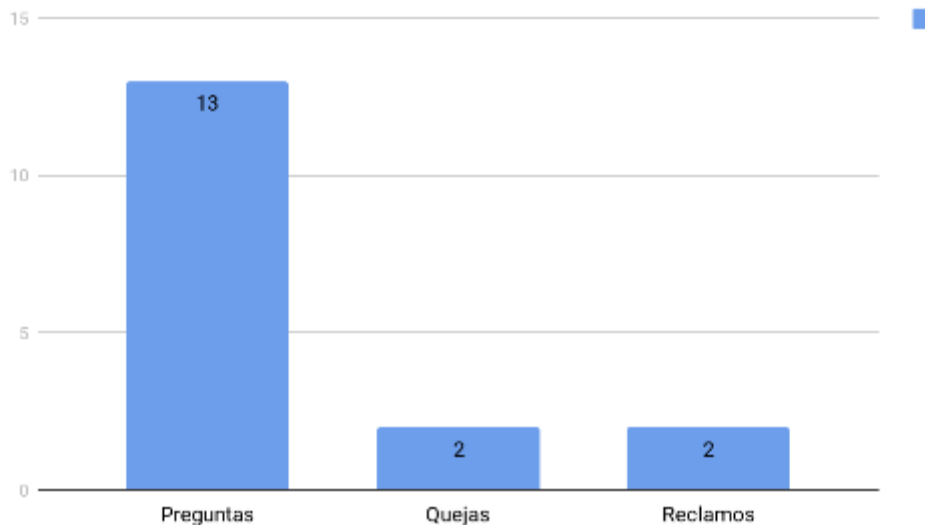
Resolución / Estado



Fuente: SECISYU 2018

Gráfico 23. Tipos de PQRS

Tipo de PQRS



Fuente: SECISYU 2018

En la actualidad derivan y registran vía PQRS:

- todas las áreas programáticas de la SISyU,
- la línea de atención telefónica (0800),
- los/as recepcionistas y responsables de atención al vecino de los Edificios Públicos CEDEL y Portal (edificios gubernamentales) del Barrio.

A continuación se presenta una tabla con los PQRS recibidos específicamente de la población de la etapa 1 del Bajo Autopista:

Tabla 19. Resumen de los PQRS recibidos específicamente del Bajo Autopista 1

BAJO AUTOPISTA ETAPA 1				
Total PQRS Recibidos	Cerradas Resueltas	Cerradas No resueltas	Tipos de PQRS	
9	7	2	Información legal	6
			Instancias participativas	3

En cuanto a los tipo de PQRS recibidos, se dividen en tres:

1. Información legal: referente a las inquietudes con respecto a reclamos de inclusión al padrón y el proceso de relevamiento.
2. Instancias participativas: relacionado a la búsqueda de los vecinos en incluirse y participar de los encuentros colectivos, inquietudes sobre la vivienda nueva y el proceso de logística de mudanza.

Las demandas marcadas como “cerradas no resueltas”, responden a que no hay posibilidades de dar una solución actualmente a la necesidad planteada por el vecino en relación al censo.

El PQRS como herramienta se considera un estadio previo a la implementación de Salesforce, es una base de derivación y registro de todas las intervenciones que se efectúan en el barrio por parte de la Secretaría de Integración Social y Urbana.

3.2 Dispositivo específico para la resolución de reclamos vinculados a los procesos de reasentamiento

El Comité de Reasentamiento es el organismo responsable de llevar adelante el Procedimiento de Resolución de Reclamos que se susciten con motivo de los reasentamientos que disponga la SECISYU.

Los objetivos principales del Comité de reasentamiento son:

- Decidir sobre la incorporación al empadronamiento de personas integrantes de unidades sociales, en cumplimiento de los requerimientos de la Ley N° 3.343, y que no hayan sido incluidas en los operativos censales realizados dentro del Barrio 31.
- Elaborar propuestas para establecer parámetros de asistencia y/o compensación en los términos de la Ley N° 3.343.
- Decidir sobre casos ad hoc afectados al proceso de reasentamiento

Conformación

El Comité es un organismo colegiado formado por 7 miembros de la SECISYU:

1. Responsable de la Gerencia Operativa de Reasentamiento
2. Responsable de la Dirección General de Integración Económica
3. Responsable de la Dirección General de Integración Social
4. Responsable de la Dirección General de Obras e Infraestructura
5. Asesor/a de Gabinete de la Secretaría de Integración Social y Urbana
6. Asesor/a presupuestario de la Secretaría de Integración Social y Urbana
7. Asesor/a legal de la Secretaría de Integración Social y Urbana

Imagen 22. Proceso de resolución de reclamos de los procesos de reasentamiento



Fuente: SECISYU 2018

Funcionamiento

Todo reclamo o consulta se ingresa a través de la Mesa de Entrada y Salida de la SECISYU que se ubica en el edificio “Galpón” del Barrio 31. Aquellas personas que presenten un reclamo deberán hacerlo a través de un formulario de reclamos y junto con la documentación probatoria del caso. Luego de lo cual se llama a convocatoria del Comité para tratar cada reclamo.

Para la resolución de los reclamos el Comité de Reasentamiento puede solicitar asistencia de las diferentes áreas de la SECISYU, para que dentro del ámbito de sus competencias arbitren las medidas necesarias para resolver los reclamos en trámite.

Asimismo, se puede solicitar que el reclamante concurra para agregar documentación y/ o realizar declaraciones que amplíen la presentación inicial. Por último, el Comité de Reasentamiento resolverá los reclamos a través de un Informe Final, de carácter vinculante, y posteriormente se notificará de modo fehaciente al reclamante.

Criterios para la evaluación de reclamos

En términos de la Ley N°3.343, los reclamos tendrán que ser acompañados con documentación original probatoria que acredite la información brindada y/o testimonios brindados por autoridad competente. El Comité evaluará dichas pruebas y analizará si es suficiente para tomar una decisión, podrá solicitar mayor documentación.

Para la toma de decisiones el Comité tendrá en consideración:

- Tipo de reclamo, descripción y fecha en la que se presentó
- Documentación que acompaña
- Datos que surgen del DNI
- Padrón aprobado por resolución 59/SECISYU/17 y Censo de 2010
- Relevamiento Socio Demográfico realizado por la Gerencia Operativa de Reasentamiento
- Informes de distintas áreas de la SECISYU
- Criterios de asignación
- Operatorias de Relocalización aprobadas

3.2.1 Estado de avance: resolución de reclamos del Empadronamiento Etapa 1

Hasta el momento se han registrado reclamos, y se comenzarán a tratar en comité/ dar respuesta antes del taller de adjudicación colectiva de viviendas como fecha de límite

máximo para cada etapa. Para el caso de la etapa 1 de Bajo Autopista, acorde al cronograma de trabajo planificado, se prevé que el Comité de reasentamiento inicie el tratamiento de los mismos en el mes de diciembre de 2018, y que se extienda hasta el mes de febrero de 2019, previo a la instancia colectiva con vecinos/as de adjudicación colectiva.

Tabla 20. Resumen de reclamos recibidos del empadronamiento del Bajo Autopista 1

Reclamos de Etapa 1 presentados	52
Reclamos de Etapa 1 resueltos	5

4. Alternativas de compensación

4.1 Identificación afectaciones

A partir del empadronamiento de unidades sociales y del año 2016, y del relevamiento social del año 2018, se dispone la tabla de unidades sociales de la etapa 1, que incluye a la población de las manzanas 33 y 36 de Bajo Autopista.

Tabla 21. Tabla de Hogares y Unidades Funcionales a reasentarse según fuente de información.

DATOS MANZANAS 33 Y 36 BAJOAUTOPISTA			
	Fuente y año	Empadronamiento. Dirección General de Estadísticas y Censos Año 2016	Relevamiento social. Gerencia Operativa de Reasentamiento.SECISYU. Año.2018
Hogares	Exclusivamente residenciales	128	130
	Mixtas: residenciales y económicos	26	39
	Mixtas: residenciales y sociales	0	1
	s/d	0	2
	Total	154	172
Unidades funcionales	Vivienda (exclusivas y mixtas)	145	167
	Exclusiva Económica	1	4
	Exclusiva Social	2	1
	Total	148	172

Fuente: Empadronamiento DGEyC. 2016 y Relevamiento social y Técnico. SECISYU 2018.

El cálculo de las unidades funcionales de reposición (ver programa 5.1) se hizo en base al empadronamiento y la proyección del porcentaje de ausentes. Sin embargo, la determinación de beneficiarios adjudicatarios de unidades funcionales de reposición se

realizará conforme a los criterios y requisitos que se explicitan en apartados siguientes.

Tabla 22. Definición operativa y Clasificación de Unidades Sociales y funcionales

UNIDADES SOCIALES	
Hogar	Grupo de personas que comparten los gastos de alimentación, el techo y los gastos de comida
Actividad económica	Actividad productiva o comercial desarrollada por una persona o grupo de personas.
Organización social	Grupo de personas organizadas para la consecución de un fin no lucrativo

UNIDADES FUNCIONALES	Espacio determinado por límites físicos que funciona como una unidad autónoma	
Uso exclusivo	Vivienda	Unidad funcional utilizada para el hábitat de personas
	Comercio	Unidad funcional utilizada para el desarrollo de una actividad comercial
	Fábrica o taller	Unidad funcional utilizada para el desarrollo de una actividad productiva
	Establecimiento de organización social	Unidad funcional utilizada para el desarrollo de las actividades de una organización social
Uso mixto	Unidad funcional con más de un uso	

Fuente: SSPYGC. 2016

4.2. Alternativas de compensación y reposición

En pos de dar cumplimiento a la Ley 3.343 que reconoce en los habitantes un derecho a acceder a una solución habitacional, sin perjuicio de la ilegitimidad de su propiedad sobre las tierras, y en pos de consolidar una política pública que promueva el arraigo de las personas en el barrio, se propone como alternativa de compensación, la restitución física de unidades funcionales. En base a esta premisa, las opciones que se están dando a los afectados son 2: (i) Vivienda nueva, (ii) Vivienda existente (ver tabla 23).²⁴ Resulta oportuno explicar que estas compensaciones están proyectadas para los diferentes tipos tenencia de

²⁴ La segunda alternativa consiste en la chance para los afectados de obtener una Vivienda existente en cualquier área del barrio que no esté afectada por el proceso de reasentamiento. Si algún afectado elige esta alternativa, el gobierno lo asistirá en la identificación de opciones. Como la mayoría de las viviendas en el barrio están ocupadas, la manera en la que esto será posible de implementar es vía canje de viviendas a través del cual el antiguo poseedor de la vivienda que será entregada al afectado pasa a tener derecho de acceder a la vivienda nueva que le hubiera correspondido a éste. Las dos alternativas se describen más detalladamente en las secciones 5.1.1 y 5.1.2.

las unidades funcionales, tanto si son propietarios²⁵, como inquilinos²⁶. En este sentido, es que se implementan dos programas: el de construcción de vivienda nueva, y el de viviendas por canje.

Tabla 23. Impacto, tipo de afectados y alternativa de solución

Impacto	Tipo de afectado			Alternativa propuesta
	Uso de la UF	Tipo de UF	Tenencia	
Pérdida total de 1 UF	Exclusiva y Mixta	Vivienda Comercio Social	Propietario Inquilino	Unidad funcional nueva en el predio de YPF del barrio 31 ²⁷
Pérdida total de 1 UF	Exclusiva y Mixta	Vivienda Comercio Social	Propietario Inquilino	Unidad funcional por canje en el polígono del barrio 31
Pérdida total de 1 UF exclusiva comercial no compatible con los usos de la vivienda de destino	Exclusiva	Económica	Propietario Inquilino	Restitución física de la unidad funcional en el B 31 + Reconversión de la actividad económica

Fuente: SECISYU. 2018

En pos de dar una respuesta a aquellos casos en los que se afecte más de una unidad funcional, la SECISYU propone el análisis de alternativas de compensación con la participación de los vecinos en esta situación. Esta compensación deberá garantizar el restablecimiento de las condiciones iniciales y si es posible el mejoramiento.

Pérdida total de más de 1 UF	Exclusiva y Mixta	Vivienda Comercio Social	Propietario	Alternativa definida en conjunto
------------------------------	-------------------	--------------------------	-------------	----------------------------------

Hasta el momento se han realizado los siguientes pasos en pos de arribar a una resolución:

²⁵ Se hace referencia a aquellos habitantes que se identifican como propietarios por auto declaración. Como se mencionó anteriormente, la Ley 3.343 reconoce en los habitantes un derecho a acceder a una solución habitacional, sin perjuicio de la ilegitimidad de su propiedad sobre las tierras donde se encuentra asentado el Barrio 31. Para ampliar la información al respecto remitirse al apartado Marco Jurídico del MPR.

²⁶ Para ampliar la información al respecto remitirse al apartado Marco Jurídico del MPR. Disponible en: http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/marco_de_politica..pdf

²⁷ Al menos un representante de cada hogar realizó una visita a la obra de viviendas nuevas para conocer de primera mano las características de esa alternativa ofrecida, y otros -principalmente los niños y otras personas que por cuestiones de movilidad o seguridad no pudieran ir a la obra- tuvieron la posibilidad de conocer las viviendas utilizando realidad virtual. Las visitas y los recorridos virtuales se realizaron entre durante la gestión comunitaria que inició en agosto de 2018. Para el resumen de remitirse a la tabla 29.

1. Identificación de propietarios con más de 1 unidad funcional. Hasta el año 2017 se han presentado 3 reclamos por parte de propietarios. A continuación, se describe brevemente la situación de cada caso.

Tabla 24. Propietarios de más de 1 unidad funcional identificados en Bajoautopista 1

Propietarios no residentes	Descripción
1	Tiene 2 piezas en alquiler
2	Se presenta como propietario del local de la Iglesia Buenas Nuevas
3	Alquila 1 pieza

2. Se ha procedido a la medición de las unidades funcionales a través relevamiento técnico y a la actualización de datos sociales a través del relevamiento social. (Ver punto 2. Diagnóstico).
3. En base al análisis de información disponible, junto con la consideración de criterios normativo, presupuestario y social se han elaborado las siguientes alternativas de solución. Las mismas deben leerse en conjunto con los criterios para determinar la afectación. Por ende, del resultado del análisis de cada caso, y en conjunto con cada propietario se elaborará la alternativa particular de cada uno.

Tabla 25. Alternativas de compensación propuestas para propietarios de más de 1 unidad funcional en zona a reasentar

Criterios a considerar para determinar compensación	Alternativas de compensación propuestas
Cantidad de unidades funcionales en alquiler	compensación con habitación adicional en vivienda nueva (garantiza flujo y capital) ó unidad funcional de reposición por canje ó unidad funcional de reposición por canje
Residencia	compensación con habitación adicional en lo posible en planta baja con posibilidad de quita de cuotas (garantiza flujo, capital y ahorro) ó unidad funcional de reposición por canje
Mts2 totales en propiedad	compensación con habitación adicional en planta baja ó local exclusivo ó puesto en feria con posibilidad de quita de cuotas (garantiza flujo, capital y ahorro) ó unidad funcional de reposición por canje

Fuente: GO de reasentamiento. 2019.

Próximos pasos

1. Operacionalización de alternativas según cada caso de etapa 1. Que consiste en el desarrollo operativo de todas las posibles alternativas para que sean viables.
2. Validación de propuestas
El equipo de reasentamiento presenta a la jefatura de la SECISYU las opciones elaboradas a fin de contar con la aprobación de las mismas.
3. Comunicación de alternativas
Las alternativas se comparten con actores del barrio y con los propietarios para definir de conjunto la alternativa más viable en cada caso.
4. Implementación de la propuesta definida según criterios definidos.

4.3 Determinación de beneficiarios

Para que un grupo familiar se constituya como beneficiario de las alternativas previamente explicitadas y de los programas que se desarrollan en el punto 5 de este PR, es necesario que cumpla con los requisitos que a continuación se detallan. Asimismo, en cuanto a la adjudicación se realizará conforme los criterios que quedan enunciados en el punto 4.3.2.

4.3.1 Requisitos de adjudicación

Los requisitos para ser adjudicatario de vivienda son los siguientes:

- a) Ser beneficiario empadronado según el operativo censal oportunamente realizado;
- b) Continuar en la residencia en el sector. De existir causas de fuerza mayor que impidan la residencia en los términos del presente, las mismas deberán ser fehacientemente acreditadas, ante SECISYU, por el interesado;
- c) No haber sido beneficiario de otros Programas de Vivienda social en los últimos 10 años, contados a partir del otorgamiento del último beneficio, excluidos las soluciones habitacionales transitorias derivadas de la aplicación del Programa creado por el Decreto N° 690/06 y sus modificatorios;
- ²⁸d) No contar con inmuebles y/o inhibiciones bajo titularidad del adjudicatario de vivienda o de los miembros de su hogar;

²⁸ Este requisito se coteja a través de pedidos de informe con el Registro de la Propiedad Inmueble, y al momento, para la etapa 1, se corrobora que no hay casos de incumplimiento del mismo.

- e) Acreditar la identidad de todos los miembros del hogar con Documento Nacional de Identidad expedido por el Registro Nacional de las Personas²⁹; y;
- f) Ser mayor de edad.
- g) haber realizado la medición de la vivienda existente según el operativo oportunamente realizado ante escribano público.

Todos los requisitos previamente mencionados, surgen de la Ley N° 6129 para la Reurbanización del Barrio "Padre Carlos Mugica" (ver punto 1.6). Específicamente el requisito C), está plasmado en la citada normativa en su artículo 30, y es replicado en reglamentaciones que rigen la adjudicación de viviendas de interés social de otros organismos como el IVC³⁰. Este requisito se coteja a través de pedidos de informe con el Registro de la Propiedad Inmueble, y al momento, para la etapa 1, se corrobora que no hay casos de incumplimiento del mismo. Sin embargo, ante un eventual caso de incumplimiento de dicho requisito, y en el ámbito de intervención de la SECISYU, el caso será abordado por el Comité de Reasentamiento, y la alternativa de solución será conforme lo establecido en las salvaguardas y políticas operacionales del Banco Mundial.

En la actualidad se está trabajando en completar los requisitos para las restantes unidades funcionales de reposición (locales comerciales y sociales), en caso de que se requiriera.

4.3.2 Criterios para la asignación de Unidades Funcionales

A continuación se señalan los criterios mínimos para la asignación de Unidades Funcionales. Se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

A) Asignación de plantas bajas: para uso social o económico con necesidad de fachada, para presencia de personas con movilidad reducida y hogares con miembros que posean Certificado de Discapacidad y que requieran dicha tipología de vivienda;

B) Cantidad de dormitorios según cantidad de miembros:

1. de 1 a 2 miembros: 1 dormitorio;
2. de 3 a 4 miembros: 2 dormitorios;
3. de 5 a 6 miembros: 3 dormitorios; o;

²⁹ Durante el proceso de Adjudicación, que se extiende durante aproximadamente 6 meses previos a las mudanzas, se corrobora a través de la gestión social que todos los integrantes de las familias cuenten con el DNI. En aquellos casos en los que no cuenten con el mismo, se se asistirá a la familia, para que pueda tramitarlo, y de acuerdo a la magnitud de población que lo requiera, podrá articularse con el RENAPER, a fin de hacer una jornada masiva en el barrio de tramitación de DNI. Asimismo, en el Galpón, existe una oficina de este organismo, para asesorar a las familias para la gestión del DNI.

³⁰ Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) es el organismo responsable de llevar adelante la política habitacional de la Ciudad de Buenos Aires.

4. de 7 a 9 miembros: 4 dormitorios.
5. más de 10 miembros: se considerará la posibilidad de desglose del grupo familiar.

5. Programas

A continuación, se describen los programas que se desarrollarán con la población incluida en el proceso de reasentamiento.

En esta línea temporal, se observa de manera esquemática en qué momento del proceso se desarrolla cada uno.

Imagen 23. distribución de programas durante el proceso.



Fuente SECISYU.

5.1 Programa de restitución física de viviendas

5.1.1 Sub- programa de construcción de viviendas nuevas

El sub - programa de de construcción de viviendas se implementará como una solución habitacional definitiva, en el marco del proceso de reasentamiento.

Objetivo

Ofrecer a grupos familiares afectados por el proceso de urbanización la posibilidad de acceder a viviendas ubicadas dentro del barrio puestas a disposición para los grupos familiares que conforme al Plan de Reasentamiento.

5.1.1.1 Selección del terreno y ubicación

La Ley 3.343 que dispone la urbanización de las villas 31 y 31 bis, establece en su Artículo 9º que “La implementación de este proyecto no implicará desalojo forzoso alguno, y para aquellos actuales habitantes -de acuerdo al censo poblacional establecido en el artículo 3º- cuyas viviendas necesiten ser relocalizadas se garantizará, en acuerdo con los mismos, una solución habitacional de similares características dentro del polígono establecido en el artículo 1º de la presente Ley, en el marco de lo establecido en el inciso “n” del artículo 14 de la Ley 1.251, modificada por Ley 2.237.” En este sentido, y a partir de la identificación de la necesidad del reasentamiento poblacional, se procedió al análisis de alternativas de terrenos para el reasentamiento de población.

En la evaluación de terrenos se consideraron los siguientes requerimientos:

- a) Disponibilidad de terrenos públicos dentro del polígono establecido por la Ley 3341.
- b) Terrenos libres de ocupación de personas o con cantidad mínima.
- c) Superficie acorde a las necesidades del Proyecto.

A partir de dicho análisis, se decidió la adquisición del predio ⁽³¹⁾ de propiedad privada de YPF S.A. -ocupado por contenedores vinculados a la actividad portuaria - sito en la Avenida Ramón S. Castillo N° 1180 ⁽³²⁾.

³¹ Decreto 2016 – 206- AJG

³² Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal bajo la Matrícula FR 20-2929, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 86A, Parcela 3, de propiedad de Y.P.F. S.A.

El terreno cuenta con un área de 8 hectáreas y, pese a que se ubica en un área adyacente al Barrio 31, en la actualidad no cuenta con población ni formal ni informal.

Imagen 24. Imagen del sitio (febrero 2016).



Fuente: Informe Estudio Hidrogeológico – Terreno YPF

5.1.1.2 Estudios de aptitud del terreno YPF

El Terreno YPF se ubica en la Av. Presidente Ramón Carrillo 1250. Entre 1957 y 1993 fue utilizado como central de abastecimiento de la empresa petrolera YPF S.A., siendo denominado “Almacén Central”.

En este sentido, se han llevado a cabo los correspondientes estudios de Investigación de Sitio, Fase I y Fase II, a fin de determinar la potencial contaminación del suelo, así como también el correspondiente RBCA (estudio de riesgo para la salud humana).

Dada la existencia de SASH (sistema de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos) preexistentes en el predio, se llevó adelante con la intervención de la Subgerencia Operativa de Sitios Potencialmente Contaminados de la APrA, un Plan de erradicación de los SASH identificados (Plan de Saneamiento Ambiental).

En este marco, la SECISYU presentó el día 7 de septiembre de 2017 a la APrA el informe de cierre del Plan de Saneamiento del terreno YPF, el cual comprendió la erradicación de los 4 (cuatro) SASH identificados durante los relevamientos efectuados en el predio (Estudios de Fase I – Investigación de sitios), junto con el tratamiento de suelo y residuos peligrosos identificados durante los trabajos. Los trabajos fueron realizados por la empresa Lihue Ingeniería S.A., operador contratado por la SECISYU y habilitado por la autoridad de aplicación para realizar este tipo de trabajos.

De acuerdo a los resultados de los muestreos de suelo y agua subterránea realizados al finalizar el saneamiento, el estudio determinó que los valores objetivos requeridos por la autoridad fueron alcanzados satisfactoriamente. De las conclusiones del estudio se desprende que, "...ninguna de las concentraciones de Compuestos de Interés (CDI) presentes en el predio, sobrepasan los Niveles Objetivo Específico para Cada Sitio, por lo cual se puede asegurar el predio no presentan riesgos para la salud humana en un futuro".

De esta manera, se obtuvo el Conforme de Recomposición Ambiental (CRA), a través de la Disposición 1669-2017-DGEVA, en enero de 2018, estableciendo que el predio no presenta un riesgo para salud humana.

5.1.1.3 Transferencia del terreno YPF

El GCBA realizó una propuesta formal de compra de dicho predio ante el Directorio de la firma YPF S.A., que dio un inicial visto bueno de dicha transferencia. Ello dio lugar al procedimiento de compra directa encausada en la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la CABA. A tal efecto, se realizó el procedimiento dando lugar al Decreto N° 206/16 que autorizó la compra por un valor de Nueve Millones (U\$S 9.000.000), luego de lo cual se instruyó a la Dirección General Escribanía General a instrumentar la transferencia de dominio mediante escritura pública y a inscribirla en el Registro de la Propiedad Inmueble, para dar por finalizado el proceso de compra, transferencia y entrega de la posesión del predio donde serán edificadas las viviendas para el reasentamiento.

5.1.1.4 Masterplan: inserción en el barrio.

Para el proyecto del masterplan se contemplaron las siguientes pautas de inserción como lineamientos:

- Construcción de una nueva imagen identitaria del barrio.
- Conexión con el barrio presente y con las infraestructuras portuarias, intentando que el nexo entre las distintas estructuras urbanas sea lo menos violento posible.
- Generación y ubicación estratégica de espacios públicos de mitigación intermediaria, ya que el parque en altura será el hito de espacio público dentro del

La trama que organiza el sector responde a un sistema jerarquizado de avenida, calles, y pasajes. La dirección predominante es la NE-SO derivada de la continuación de Perette. Junto a las transversales de dirección SE-NO conforman un amanzanamiento regular que va adaptándose a las continuidades del tejido preexistente traspuestas las medianeras originales del terreno.

Imagen 27. Organización del sector.



Fuente: SECISYU 2018

Circunscriben un sistema de macro manzanas, delimitadas por circulación completa en su perímetro, extendiéndose en continuidad a todo el barrio en articulación con calles barriales o a abrir en sectores “blandos” de tejido. Para delimitar estas aperturas se ha tratado de hacerlas coincidir con calles preexistentes siempre que fuera posible, minimizando el impacto de reubicaciones y la consiguiente ampliación del parque requerido de viviendas nuevas.

Imagen 28. Imagen de aperturas de calles.



Fuente: SECISYU 2018

5.1.1.5 Edificios de vivienda y diseño de unidades funcionales.

Los escenarios y tipologías de las viviendas y las unidades funcionales de uso mixto que se construyeron como alternativa para las personas, familias, comercios y/u organizaciones sociales del Bajo Autopista fueron desarrollados en respuesta a las necesidades cuantitativas y cualitativas que surgen del estudio del área a reasentar.

En el diseño de las viviendas participaron tanto equipos internos de la SISU como el estudio del arquitecto Javier Fernández Castro quien se estuvo trabajando junto a los vecinos del barrio durante muchos años previos a proyecto de urbanización actual. Este trabajo social fue la base para detectar determinadas cuestiones fundamentales en el proceso de diseño, como por ejemplo la falta de predisposición a mudarse a torres de edificios o la necesidad de ir agrandando las viviendas a medida que la familia también lo hacía.

Imagen 29. Diseño de vivienda.



Fuente: SECISYU

Este trabajo en conjunto con los vecinos del barrio permitió además, observar la mixtura de usos que conviven en el mismo territorio e incluso dentro de las unidades funcionales, como por ejemplo los hogares en los que también se desarrolla una actividad económica o la presencia de organizaciones sociales (comedores, espacios políticos o religiosos, etc.). Ambas cuestiones se contemplaron en el diseño, generando plantas bajas comerciales, unidades funcionales de uso mixto (vivienda y actividad económica) y espacios para desarrollar actividades sociales.

Imagen 30. Plano de ubicación de locales comerciales y viviendas mixtas.



Fuente: SECISYU 2018

Las tipologías van desde departamentos con un dormitorio (39 m²) hasta de 5 dormitorios (124 m²).

En cuanto a la constructividad se optó por estructuras de hormigón armado y materiales que requieran poco mantenimiento, como lo son la chapa y el hormigón visto para las fachadas, pisos de cemento alisado y carpinterías de aluminio. Dichas viviendas, guardan similitud en cuanto a los materiales con aquellas construidas en el sector de la Containera del barrio 31. Dichas viviendas también fueron construidas por la SECISYU,

Imagen 31. Foto de referencia de la obra finalizada en el Sector Cristo Obrero.



Fuente: SECISYU 2018

Imagen 32. Fotos de la vivienda modelo dentro de la obra de YPF en proceso.



Fuente: SECISYU 2018.

Imagen 33. Fotos de la obra de YPF en proceso.

Fuente: SECISYU 2018.

5.1.2 Sub-programa de canje de viviendas

El sub - programa de Canje de Viviendas se implementará como una solución habitacional definitiva, en el marco del proceso de reasentamiento. A través de su implementación, busca permitir el acceso a una solución habitacional definitiva a partir de que un beneficiario de vivienda nueva en el marco del PR ceda ese derecho en favor de un beneficiario de vivienda existente, para que este último acceda mediante la compra a la vivienda nueva, ambos constituyéndose beneficiarios de solución habitacional en el proceso de urbanización.

Objetivo

Ofrecer a grupos familiares afectados por el proceso de urbanización la posibilidad de optar por ser adjudicatarios de viviendas existentes ubicadas dentro del barrio 31



Funcionamiento

El programa funciona a través de la creación de dos Registros:

- (i) Registro de Viviendas para Canje (ReViC) donde figuran las viviendas ubicadas dentro del barrio puestas a disposición para ser utilizadas como “solución habitacional definitiva”.
- (ii) Registro de Familias para Canje (ReFamC) donde figuran aquellos grupos familiares interesados que reúnan los requisitos necesarios para ser adjudicatarios de las viviendas del ReViC.

La inscripción en el REVIC implicará la realización de un Relevamiento Socio Espacial de la vivienda y la verificación de datos censales y de criterios de asignación.

La inscripción en el REFAMC implicará la verificación del cumplimiento de los requisitos para acceder a una vivienda en canje.

Proceso

Los /as beneficiarios/as del proceso de reasentamiento en el marco del presente PR, que quieran optar por esta opción deberán:

- I. Solicitar autorización a la SECISyU de traspaso de derechos (sacar Resolución expresando la afectación y la necesidad de notificar a la SECISyU y registrar a temporal de los que ya lo hicieron)
- II. El que compra debe acreditar fehacientemente que vive en el barrio (ser beneficiario empadronado en el marco de la urbanización).
- III. La SECISyU podrá solicitar acreditar otros documentos probatorios del proceso a fin de evitar fraudes o hechos penales.
- IV. El que cede deberá acreditar que tiene resuelta su solución habitacional en otro lado dentro del barrio.
- V. Se deberá acreditar la compra-venta ante escribano público con certificación de firmas³³
- VI. El Comité de reasentamiento avalará o no la realización de la compraventa / transferencia de derechos

³³ Los gastos relativos a la certificación de firmas ante escribano/a público/a estarán cubiertos para los afectados por parte de la SECISYU.

5.2 Estrategia de comunicación general aplicable a los programas del PR

Cada uno de los programas que conforman este Plan de Reasentamiento tiene como marco una estrategia general de comunicación y participación, que apunta a desarrollar y fortalecer relaciones de confianza, consensuar acciones de intervención y promover la apropiación del proyecto por parte del vecino, fomentando así el acuerdo social.

De esta manera la gestión social y comunitaria de los procesos de reasentamiento tiene por objeto impulsar la participación de los actores locales en la construcción de su nuevo hábitat y acompañar la reconfiguración del tejido social, reconociendo las identidades socio-comunitarias y garantizando el pleno ejercicio de derechos, para alcanzar una mejor calidad de vida.

Las instancias participativas de trabajo son un dispositivo adecuado para desarrollar maneras de atravesar la fragmentación del lazo social. El mismo funciona como motor para la generación en conjunto de alternativas creativas, identitarias e inclusivas hacia la defensa de los derechos de los/las sujetos/as sociales. Asimismo, permiten a los/as integrantes confrontar, hacer circular la palabra y la escucha, tejer tramas vinculares, deshacerlas y conformar nuevas, establecer relaciones significativas, posibilitando procesos de subjetivación y solidaridad frente al individualismo y la competencia.

En el proceso de participación ciudadana existen **diferentes niveles de involucramiento y grado de influencia de opiniones y propuestas en la toma de decisión**. En el caso de la participación de las personas afectadas por el PR las herramientas que se utilizarán serán de tres niveles:

Consultivas. Reuniones, asambleas, plebiscitos, urnas o buzones, talleres temáticos, y apertura de diferentes canales para que los vecinos hagan las consultas que crean necesarias.

Decisorias. Mesas de trabajo, negociación y resolución de conflictos

Informativas, de doble vía: las instancias informativas son una de las patas fundamentales de todo el proceso. Estas intervenciones deben lograr transmitir tranquilidad y seguridad sobre el proceso que van a atravesar cada uno de los vecinos.

En paralelo y de manera complementaria, en la actualidad hay diferentes herramientas para asegurar la difusión de las acciones previstas en el marco del proceso de reasentamiento, tanto al interior del Barrio como al resto de la ciudad.

La estrategia de comunicación del PR incluye también diversos canales de difusión de la información relevante para el resto del Barrio. Estos canales de difusión también se utilizan para comunicar todas las acciones vinculadas al Plan Integral, más allá de los procesos de reasentamiento:

•**Material gráfico informativo:**

Boletín Informativo: Realizamos un boletín de noticias mensual (newsletter) que contiene notas sobre nuestro trabajo en el Barrio, actividades que ofrecemos, nuevas obras, nuevos programas, oferta educativa, oportunidades laborales, etc. Tiene una tirada de 3000 ejemplares y puede retirarse de cualquier oficina de Gobierno. Se entrega además en jornadas de difusión.

Imagen 34. Muestra del boletín mensual.



Fuente: SECISYU

Folletería para difusión: Para cada taller o reunión con vecinos se imprimen folletos como soporte de la difusión, difundimos puerta a puerta según el sector involucrado y enviamos por Whatsapp el flyer en versión digital. Además, reforzamos la difusión colgando afiches en los lugares estratégicos con mayor flujo de vecinos en el Barrio.

Imagen 35. Muestra de flyer digital para convocar a los vecinos.



Fuente: SECISYU

•Vía pública:

- Carteles de buen uso del espacio público: Colocamos cartelería sobre buenos usos del espacio público en los espacios de recreación del Barrio.
- Carteles de obra: Colocamos carteles con el detalle de la obra y toda la información relevante para el vecino en ese espacio público.
- Carteles con información de las diferentes campañas realizadas por la SECISYU.

•Oficinas de Gobierno en el Barrio

Galpón: Es un centro comunitario que reúne atención de organismos de Gobierno y actividades gratuitas para los vecinos. El Galpón cuenta con oficinas de atención de diversas áreas de Gobierno como la Oficina de Empleo, la Defensoría del Pueblo, el Servicio Zonal, ANSES, la Dirección de Acceso a la Justicia, el Registro Nacional de las Personas y Desarrollo Social. Además, hay un equipo de propio de la Secretaría que se encarga de atender las demandas de los vecinos que refieren a los diferentes proyectos de urbanización.

Portal: El Portal es la Oficina de la Secretaría de Integración Social y Urbana donde se reciben los reclamos vinculados al mantenimiento de luminarias públicas, de tendidos eléctricos, redes de agua potable, espacios públicos, y pedidos de desobstrucción de desagües y camiones atmosféricos.

CeDEL (Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral): Es un edificio público dentro del Barrio 31 destinado a potenciar el desarrollo económico de los vecinos. Allí se ofrecen capacitaciones en oficios, asesoramiento personalizado a los emprendedores y hay una bolsa de empleo que, a través de un Programa de Integración Laboral, acerca más oportunidades de acceder a un trabajo en blanco.

Cartelería exterior en oficinas de Gobierno: Detallamos toda la oferta de actividades y prestaciones de cada oficina de Gobierno en carteleras que se colocan en la entrada.

Punto informativo de reasentamiento: Actualmente, se está desarrollando la propuesta de generar un espacio para los vecinos del Bajo Autopista con el objetivo de que puedan conocer los beneficios que tendrán en su nueva vivienda. A efectos de esta propuesta, se estará colocando un contenedor en la manzana 32, donde todos los vecinos podrán acercarse para vivir la experiencia que constará de los siguientes pasos:

1. Recepción: En la entrada estará una persona del equipo previamente capacitada con la información necesaria, quien recibirá a los vecinos que deseen ingresar al contenedor a conocer sobre el proyecto de reasentamiento, cabe mencionar que todos los vecinos pueden realizar el recorrido, sin embargo, se deberá aclarar que el beneficio de la vivienda nueva es únicamente para los vecinos del Bajo Autopista afectados por el proceso de reasentamiento.
2. Experiencia Emocional: En la segunda fase, el vecino podrá tener una experiencia multi sensorial a través de visores 360° donde podrá conocer la obra, la vivienda modelo, la proyección de cómo será el espacio público y todos los beneficios de la vivienda nueva en realidad virtual, además el espacio estará equipado con una TV donde proyectaremos testimonios de los vecinos que ya vivieron el proceso de reasentamiento y que residen actualmente en las viviendas nuevas en el sector de Cristo Obrero.
3. Experiencia racional: En esta fase, El vecino será nuevamente atendido por un integrante del equipo quien podrá solventar todas las dudas con respecto al proceso, los materiales de la vivienda nueva, el repago, la titulación, las tipologías, el dictamen entre otras.

Todo el contenedor estará ambientado y equipado con recursos y materiales necesarios para hacer de esta, una experiencia confiable y amena para todos los vecinos. A continuación se presenta un esquema de cómo será el recorrido dentro del contenedor:

Imagen 36. Estructura del funcionamiento del punto de información de reasentamiento.



Fuente: SECISYU

- Call Center

Para la difusión de actividades, talleres y novedades la SECISYU cuenta con un call center. Este dispositivo puede alternar entre llamadas telefónicas directas, mensajes pre grabados, contacto vía SMS y Whatsapp.

- Jornadas informativas de difusión

Se implementan operativos masivos para hacerle llegar a la mayor cantidad de vecinos información sobre actividades que se van a realizar en el barrio. Un ejemplo de estas jornadas son las que se realizaron para comunicar el censo en todo el barrio. Se hace un barrido por todos los sectores, dejando volantes casa por casa, afiches en lugares estratégicos de la vía pública y se responden dudas de los vecinos.

- Difusión y proceso participativo de Dictamen de la ley 3.343

Desde la Secretaría se retomó el trabajo sobre el dictamen que reglamenta la ley 3343 del barrio. Este trabajo comenzó en julio del 2017 donde se reunió a una mesa técnica para retomar el dictamen presentado en 2011 y trabajarlo en conjunto para actualizarlo. Desde ese momento la mesa se reunió semanalmente para ir trabajando y desde el mes de octubre se empezó a compartir el trabajo realizado y el camino a seguir con el barrio. Se realizaron 12 reuniones informativas en el mes de octubre entregando el documento base para el dictamen y respondiendo las preguntas de los vecinos. Además, llevamos adelante 16

asambleas durante el mes de noviembre en donde escuchamos y documentamos las propuestas de los vecinos. Con la información recolectada de estas instancias, se retomó la mesa técnica ahora con la participación de todos los consejeros del barrio para empezar a escribir el proyecto de ley. Actualmente además de esta mesa se comenzará a implementar una mesa ampliada en el barrio para que el sistema político, organizaciones de la sociedad civil y vecinos puedan participar del proceso. Esta instancia será aprovechada no solo para trabajar con el dictamen en sí, sino también como instancia informativa sobre los diferentes procesos que se están desarrollando en el barrio, uno de ellos es el reasentamiento del sector BA.

Ciudad de Buenos Aires:

•Medios Digitales:

Página web: Es el sitio oficial de la Secretaría en donde se explica el proyecto a partir del desarrollo de los ejes de abordaje y la oferta de salud, educación y trabajo del Barrio. Incluye además el detalle de todas las obras que se realizan y los documentos legales e informativos disponibles para ser descargados.

Redes sociales: Buscamos realizar una comunicación dinámica y actualizada de todo el trabajo de la Secretaría en el barrio para que los vecinos del Barrio 31 y de toda la Ciudad conozcan el trabajo que estamos haciendo y su impacto.

•Prensa:

Mantenemos un contacto diario y fluido con los medios de comunicación. Los informamos sobre los avances del proyecto y respondemos a todas sus consultas.

5.3 Programa acompañamiento a personas y hogares

Objetivos

- Transmitir información sobre el proceso y proyecto de reasentamiento, sus avances y etapas a seguir.
- Recoger y responder las preguntas, quejas, reclamos y sugerencias que formule la ciudadanía para retroalimentar las instancias decisorias al interior de la SECISyU.
- Identificar a los actores presentes, poniendo énfasis en la delimitación del espacio por manzanas, como por ejemplo delegados/as, referentes, organizaciones barriales.

- Identificar la dinámica de cada manzana, entendiendo esto como la interpretación del rol de cada actor y las relaciones que se establecen entre los mismos.
- Planificar y llevar adelante acciones para fortalecer la apropiación del nuevo entorno.

Población destinataria

El programa incluye tanto a la población a reasentar como a la población de acogida

Tipos de instancias

El acompañamiento integral propuesto requiere desarrollar espacios para la toma de decisiones y reformulación de proyectos de vida en búsqueda de la protección y mejora de los mismos. Desde esta perspectiva entendemos que lo comunitario aloja a lo grupal y lo grupal a las distintas individualidades de los sujetos. Por este motivo, no es posible pensar en una metodología lineal, sino en una intervención que contemple la verticalidad y la horizontalidad de los/as sujetos en el proceso de reasentamiento.

En este sentido identificamos 4 tipos de reuniones con vecinos/as a lo largo de todo el proceso: antes, durante y después de la mudanza.

1. Reuniones plenarias y abiertas.
2. Reuniones por grupos de hogares, en el que se incluye tanto el trabajo con adultos , como con niños/as y adolescentes.
3. Reuniones individuales con el grupo familiar.
4. El cuarto en encuentros con la población de acogida.

Imagen 37. Tipos de instancias con la población



Fuente: SECISYU

1. Reuniones plenarias y abiertas

Las reuniones ordinarias se dan al inicio de la gestión social, como forma de informar a la totalidad de la población algún hito del proceso, como por ejemplo, el inicio de la etapa de diagnóstico o el inicio del acompañamiento por parte del equipo territorial social. Las reuniones extraordinarias, surgen a partir de un pedido específico de la ciudadanía o a fin de esclarecer y contener situaciones emergentes no previstas.

A continuación se señala una tabla comparativa de ambos tipos de reuniones

Tabla 26. Detalles de las reuniones plenarias y abiertas.

REUNIONES ABIERTAS y PLENARIAS		
TIPO	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Objetivo	- Comunicar información en torno al proceso de reasentamiento. - Dar inicio a al proceso de acompañamiento de la población - Segmentar a la población para iniciar el desarrollo de los talleres por grupos.	- Contener situaciones emergentes de carácter perjudicial para la población durante el proceso de reasentamiento.
Participantes	- Vecinos - Equipo de reasentamiento	- Vecinos - Equipo de reasentamiento

	- Delegados del Sector - OSC - Otras áreas SECISyU	- Delegados del Sector - OSC - Otras áreas SECISyU
Convocatoria	¿Cuándo? Una semana antes ¿Cómo? Folletos, call center, actores clave y sistema político ¿Quiénes? - SECISyU - Mesa del sector - Delegados	¿Cuándo? Al menos 24 hs antes de llevarse a cabo la reunión ¿Cómo? Folletos, call center, actores clave y sistema político ¿Quiénes? - SECISyU - Mesa del sector - Delegados
Periodicidad	Se dan al inicio del trabajo del equipo social territorial y no se prevé una regularidad	Se organizan en base a la necesidad territorial.

Fuente: SECISyU

A continuación, se presenta una tabla resumen de las actividades abiertas que se realizaron con las manzanas 33 y 36, que corresponden a la etapa 1 del reasentamiento de bajo Autopista.

Tabla 27. referencia de la planilla de actividades de BA1

Fecha	Proyecto	Grupo	Lugar específico	Metodología	Actividad	Nro Participantes
30/07/2018	BA MZA 36	Colectivos	Mz 36	Difusión	Presentación del equipo de la etapa 1. Difusión puerta a puerta del relevamiento	4
31/07/2018	BA Gral	Colectivos	Mz 33	Difusión	Presentación del equipo de la etapa 1. Difusión puerta a puerta del relevamiento	5
01/08/2018	BA MZA 36	Colectivos	Mz 36(continuación)	Difusión	Presentación del equipo de la etapa 1. Difusión puerta a puerta del relevamiento	4
01/08/2018	BA Gral	Delegados	Portal	Reunión	Pedro Mza 36 - Brindar información sobre BA	1
06/08/2018	BA MZA 33	Colectivos	Mz 33	Difusión	Presentación del equipo de la etapa 1. Difusión puerta a puerta del relevamiento	3
07/08/2018	BA MZA 33	Colectivos	Mz 33	Difusión	Se realizó la difusión de la reunión informativa de la manzana 33	4
08/08/2018	BA MZA 33	Colectivos	Iglesia de Félix	Reunión	Se realizó la reunión informativa con los vecinos de la manzana 33	32
08/08/2018	BA MZA 36	Colectivos	mz 36	Difusión	Se realizó la difusión de la reunión informativa de la manzana 36	4
10/08/2018	BA MZA 36	Colectivos	Mz 36	Difusión	Se realizó la difusión de la reunión informativa de la manzana 36 (refuerzo)	4
10/08/2018	BA MZA 36	Colectivos	Bajo Autopista	Reunión	Se realizó la reunión informativa con los vecinos de la manzana 36	40

Fuente: SECISyU

2. Reuniones por grupos de hogares con Adultos

Se trabajará con grupos reducidos de la manzana, a partir de diferentes criterios afines al momento del proceso. La conformación de pequeños grupos tiene como propósito la formación de distintos conjuntos en donde se pueda trabajar en instancias de mayor intimidad. Los **criterios de segmentación por grupos de manzana son:**

- Conformación de grupos según etapas del reasentamiento.
- Se trabajará por sub-grupos pertenecientes a una misma manzana.
- Según cercanía de las viviendas.
- Actividades económicas dentro de una misma manzana.

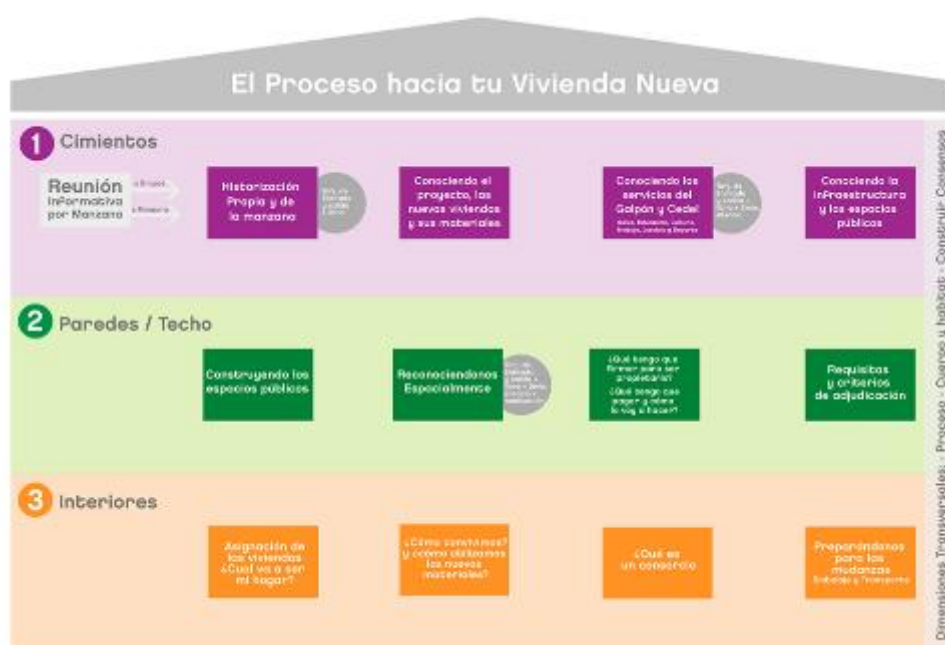
- Mismo o similar rubro de actividad económica.

Para estos grupos se desarrollarán diferentes talleres durante los momentos previos a la mudanza, durante y posterior a la misma. Se convocarán entre 15 y 20 hogares por grupo (estimando que venga uno o dos representantes por cada familia, en el caso de que vengan más, se duplicarán el grupo en algunas de las dinámicas), y la frecuencia estimada de los encuentros será quincenal.

A. Encuentros antes de la mudanza

A continuación se presenta un esquema de los encuentros y se describe de manera breve los ejes temáticos a abordar previos a las mudanzas.

Imagen 38. Herramienta utilizada en los primeros encuentros con la población para estructurar el proceso de adjudicación y organizar los talleres a realizar



Historia y Hábitat

Se trabajarán contenidos específicos relacionados con el fortalecimiento del hábitat, condiciones de habitabilidad y vivienda digna en un sentido integral; previamente historizando la llegada y/o construcción de la actual vivienda.

Se tendrán en cuenta las condiciones de desarrollo del hábitat más allá de las cuestiones estrictamente vinculadas a la vivienda. En este sentido, el concepto de vivienda digna se entiende en un sentido amplio, rescatando las relaciones con el entorno, con el empleo, la accesibilidad y los lazos comunitarios.

Adjudicación

Tomando como base el marco de criterios para la adjudicación de unidades funcionales diseñado previamente con fundamentos legales y sociales, el trabajo se concentrará en la posibilidad de construir junto a los vecinos ciertos criterios de adjudicación para la ubicación de los hogares en las viviendas nuevas. De esta manera la estructura que establece la disposición de las familias en el nuevo espacio será legitimada comunitariamente.

Seguridad en la tenencia y pago

Instancia de presentación de información. Abordaje de expectativas y miedos. Documentación necesaria para la firma de las escrituras/actas de posesión, derechos y obligaciones, explicación del sistema de pagos.

Vivienda nueva, infraestructura, espacio público y equipamientos

Este bloque contempla todo lo relacionado las viviendas, infraestructura, espacio público y equipamientos. Este bloque se desarrollará de manera constante con el constante soporte de área de obras. Se busca profundizar en los materiales, y características de las viviendas, por lo que se prevén visitas a las obras. Se prevé que los vecinos puedan elegir el color del espacio living-comedor-cocina de las diferentes tipologías de viviendas y de las áreas comunes del edificio. Asimismo, en el espacio público se prevé que sean elegidos conjuntamente los colores de los juegos y equipamiento, tipos de árboles a plantar, murales, nombres de los espacios públicos, entre otras.

Logística de mudanza

En procesos de reasentamientos masivos será fundamental el trabajo colectivo para poder operativizar y viabilizar las mudanzas. En este sentido, se trabajarán cuestiones de logística que permitirán ordenar el proceso y que la movilidad sea de forma ordenada para no generar mayores afectaciones en las familias.

B. Encuentros posteriores a la mudanza

A continuación se presenta un esquema de los encuentros y se describe de manera breve los ejes temáticos a abordar posteriores a las mudanzas.

Imagen 39. Planificación de encuentros de post-mudanza en marcado en la conformación de consorcios



Convivencia y consorcios.

Considerando la disposición de los grupos familiares en las nuevas viviendas será fundamental trabajar en cuestiones de convivencia para evitar la reproducción de viejos conflictos y evitar la generación de nuevos.

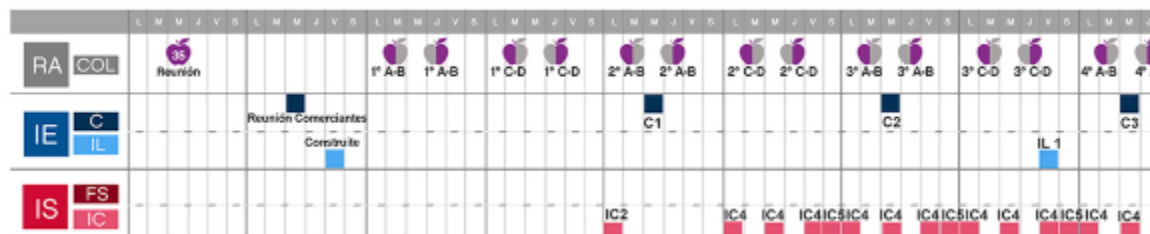
Idealmente, el trabajo en la convivencia con los hogares puede servir de base para la conformación de consorcios que administrarán y regularán los nuevos bloques de viviendas.

C.Encuentros para el Desarrollo Humano y Desarrollo Económico de la población

El abordaje de Integración Social y Económica se extenderá en esta etapa, e incluso continuará luego, ya que se prevé que finalizada la etapa de acompañamiento posterior a la mudanza, la oferta de ambas áreas se continúe, pero adaptada a la estrategia general que se adopta en todo el resto del Barrio 31.

La frecuencia de los encuentros es quincenal, mantiene la segmentación de la población por grupos de vecinos por manzanas y se acopla a los encuentros antes y posteriores a la mudanza. A continuación se presenta de manera esquemática de la planificación de los mismos:

Imagen 40. Referencia de la organización de los encuentros de IS y IE



El área de Integración Social aborda principalmente las dimensiones de salud, educación, cultura y deportes, acceso a la justicia y géneros en tres niveles de intervención

- Garantiza y acerca la información, asesorar en las dimensiones de salud, educación, justicia, cultura y deporte a la población
- Recepción, detección, derivación y seguimiento de demandas
- Diseño e implementación de intervenciones a nivel comunitario.

En el siguiente cuadro se presentan las diferentes dimensiones y sus respectivos ejes de trabajo:

Tabla 28. Ejes de trabajo de Integración Social

INTEGRACIÓN SOCIAL	
DIMENSIONES	EJES DE TRABAJO
SALUD	Potenciar la oferta de servicios de atención primaria de salud
	Garantizar el acceso en la Atención primaria de salud
	Promover la salud y la adopción de hábitos de vida saludable
EDUCACIÓN	Mejorar la disponibilidad de la oferta educativa
	Facilitar el acceso a la oferta educativa

	Acompañar la trayectoria escolar
DEPORTE	Potenciar la oferta deportiva permanente
	Integrar sectores y al barrio con la Ciudad a través del deporte
CULTURA	Ampliar la oferta cultural
	Abordar el proceso de urbanización a través de la cultura
	Promover y potenciar la cultura como herramienta para la integración
ACCESO A LA JUSTICIA	Generar concientización sobre derechos
	Fortalecer el acompañamiento a la víctima

Por su parte, el área de integración Económica, trabaja específicamente en la integración laboral y desarrollo de las actividades económicas. Para conocer el programa específico remitirse al apartado 5.3 de este documento.

La decisión de integrar la labor de ambas áreas se vincula con la interrelación de las mismas, en pos del desarrollo de todas las dimensiones de injerencia y que hacen a la integralidad del desarrollo de la población a reasentarse.

D. Reuniones por grupos con Niños, niñas y adolescentes

En paralelo a la planificación de adultos, habrá una planificación para los niños del hogar. Estas serán consecuentes pero adaptadas a las edades. En las reuniones y talleres por hogares, se invitará también a niños, niñas y adolescentes y se trabajara con ellos; preferentemente en un espacio separado para poder trabajar con mayor tranquilidad y profundidad.

Objetivos

- Que la opinión de los niños, niñas y adolescentes sea tomada en cuenta, consolidando así su participación activa en la toma de decisiones y construcción de consensos en el proceso de reasentamiento de las manzanas afectadas.
- Promover que en el desarrollo de las instancias de participación social, en el reasentamiento, los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean protegidos.
- Que los niños, niñas y adolescentes puedan expresar sus pensamientos y sentimientos en el proceso del reasentamiento de sus hogares.
- Generar a través del trabajo con ellos una conciencia e involucramiento temprano con el barrio y cimentación de sus raíces. Que sean ellos mismos constructores de su futuro.

Descripción

Se trabajará a partir de diferentes dinámicas y juegos con los niños, niñas y adolescentes cuyos hogares sean reasentados.

Las instancias no irán en detrimento de la posibilidad de que los mismos participen en los encuentros anteriormente desarrollados, sin embargo, se propondrá un espacio particular en el que puedan expresar sus experiencias, deseos, propuestas y miedos sobre el tema.

Dichas actividades tendrán una continuidad y coherencia con el momento en el que está el proceso de reasentamiento y serán planificadas particularmente como las demás instancias participativas.

Operacionalización

- Se vuelve necesario el consentimiento de los padres a la hora de trabajar en estas instancias particulares con niños para contar con su apoyo en las metodologías.
- Comunicar a los participantes el objetivo de dicho espacio y relevar las principales inquietudes que presenten los mismos para establecer un orden de prioridades en las temáticas.
- Establecer una periodicidad en los encuentros, fijar un horario y delimitar un espacio que sea proclive para recibir a todos los integrantes.
- Realizar una evaluación cada cinco encuentros para evaluar conjuntamente la eficacia de las temáticas trabajadas y proponer nuevas inquietudes.

3. Reuniones individuales con el grupo familiar.

Toda persona o familia tendrá una instancia individual; pero estas no serán periódicas, sino que a partir de la primera visita solo habrá una segunda instancia en caso de que se detecte un tema específico del trabajo grupal y comunitario.

Objetivos:

- Socializar y facilitar información
- Conocer y fortalecer las redes familiares y vinculares de los hogares.
- Acompañar situaciones de emergencia
- Asesorar y derivar demandas individuales-familiares a diversos organismos. Se considerará si es necesario un seguimiento en situaciones críticas.
- Poner en evidencia situaciones que obstaculizan la movilidad de la familia hacia las viviendas nuevas (ej.: desdoblamiento de grupos familiares, posible ruptura de las redes de contención, situaciones de discapacidad que impliquen movilidad reducida y/o negación hacia el proceso de reasentamiento, etc.).

En el abordaje a nivel individual se le brindará a los individuos/las familias las herramientas que necesiten en torno a temáticas de acceso a la justicia y género, trabajo, salud y educación:

- Acceso a la justicia y género: regularización de documentación de identidad, información a migrantes, articulación con organismos que garanticen que el proceso de reasentamiento no vulnere derechos (Defensorías, CDNNyA, etc.), solicitud de antecedentes penales (de ser necesarios para la adjudicación), articulación con organismos intervinientes ante situaciones de violencia de género y actividades de prevención y sensibilización en la temática.
- Trabajo: inscripción en bolsa de empleo, cursos de formación que sean de interés de las familias, capacitación y acompañamiento en la regularización de los comercios, operativos de inscripción al monotributo social, obras sociales, etc., confección de CV, preparación para entrevistas laborales, difusión de derechos y obligaciones laborales, formación profesional para el acceso a puestos de trabajo en la construcción de las nuevas viviendas y mantenimiento de las mismas.
- Salud: asesoramiento a personas con discapacidad relacionado a pensiones, certificados, requerimientos para la nueva vivienda y recursos, articulación con organismos especializados en adicciones, etc.
- Educación: gestión de vacantes escolares, movilidad, colonia de vacaciones, acompañamiento para dispositivos de apoyo escolar, difusión de la oferta educativa

disponible, acompañamiento para mejora de la trayectoria escolar de los integrantes de los grupos familiares, acompañamiento para promover la terminalidad educativa y la formación para el trabajo en adultos.

A continuación se incorpora una tabla resumen de las instancias colectivas e individuales desarrolladas con la población de manzanas 33 y 36 durante el año 2018.

Fecha	Metodología	SUM of Nro Participantes
abr	Difusión	11
Total abr		11
jul	Difusión	22
Total jul		22
ago	Difusión	55
	Mesa de consulta	4
	Relevamiento	103
	Reunión	72
	Reunión Informativa	90
	Taller	40
Total ago		364
sep	Difusión	33
	Entrevista Individual	19
	Mesa de consulta	7
	Recorrida	62
	Relevamiento	16
	Reunión	25
	Taller	161
Total sep		323
oct	Difusión	8
	Entrevista Individual	100
	Recorrida	18
	Relevamiento	3
	Reunión	34
	Taller	44
	Visita a obra	28
Total oct		235
nov	Difusión	12

	Entrevista Individual	39
	Recorrida	10
	Relevamiento	4
	Reunión	19
	Taller	117
Total nov		201
dic	Difusión	2
	Entrevista Individual	23
	Recorrida	6
	Relevamiento	1
	Taller	71
Total dic		103
Total general 2018		1259

Tabla 29. Resumen de las instancias colectivas e individuales desarrolladas con la población de manzanas 33 y 36. SECISYU 2018.

4. Trabajo con población de acogida

El trabajo con la población de acogida acompañará también las diferentes etapas del proceso que atraviesan las personas a ser reasentadas; antes, durante y después de la mudanza.

Las manzanas de acogida que se ubican en el sector YPF son tres: la 22, la 25 que corresponden al sector denominado YPF y la manzana 25bis del sector Comunicaciones³⁴ según se muestra en la imagen a continuación.

Imagen 41. contorno del sector de viviendas y manzanas de acogida

³⁴ Ir a sección 1.1.1. Localización villa 31 y 31 bis de este PR para ver la división por sectores de la villa 31.



La manzana 21 del sector Inmigrantes, se excluye de dichas manzanas por ser del mismo sector comparten delegados y consejero, por lo que el trabajo con ellos será de suma importancia para poder trabajar con los vecinos de las mismas.

El resto del sector de YPF y las manzanas más cercanas del sector de Güemes también serán contempladas para trabajar, pero no con tanta profundidad como las linderas.

Tendremos tres diferentes estrategias de abordaje:

- a. **Reuniones por manzana o sub-grupos de la manzana**, tanto en la población a ser reasentada como en la población de acogida. Previo a la mudanza

Objetivo:

- Informar el proceso que está atravesando el otro grupo en cuestión.
- Recoger las impresiones de esta población en cuanto a sus futuros vecinos.
- Comprender las distintas posturas frente al proceso.
- Releva la valoración que tienen los vecinos del proceso en su totalidad.
- Indagar los efectos sobre el cambio de vivienda que puedan identificar en este momento.

La manera en la que se llevarán a cabo estas reuniones dependerá del propio proceso que esté atravesando la manzana convocada a la reunión. Por ejemplo, la manzana 22 y la 25 está actualmente siendo parte del Programa de Mejoramiento de Vivienda, teniendo una

periodicidad de encuentros quincenales. En estos talleres actualmente se les informa sobre las futuras viviendas y la población que vendrá a habitarlas. Hasta este momento la manzana 25bis y la 21 no están incluidas en ningún programa específico de la SECISYU, por lo que se desarrollarán reuniones específicas para hablar sobre el tema.

b. Reuniones en común entre vecinos a mudarse y población de acogida. (Previo y después de la mudanza).

Objetivo:

- Generar espacios donde ambas poblaciones se conozcan.
- Que los mismos vecinos le cuenten a la otra población como fue el proceso que están transitando.
- Los vecinos de YPF le presenten las características de su sector a sus futuros vecinos.
- Promover un espacio de intercambio sobre las impresiones del cambio de sector en el barrio.

c. Actividades comunitarias en el espacio público.

(Después de la mudanza).

Objetivo

- Generar encuentros comunitarios en torno a temáticas en común.
 - Acompañar procesos de desarrollo humano, como educación, salud y deporte, etc.
- Salud: tráileres sanitarios y odontológicos, consejería en salud sexual y reproductiva, testeo rápido de HIV, operativos de vacunación y controles de niño sano.
- Trabajo con mascotas: articulación con Zoonosis para operativo de castración y vacunación de animales, talleres de concientización acerca de cuidados de animales y enfermedades transmisibles.
- Educación, cultura y deporte: operativos de inscripción online, operativos de difusión de actividades deportivas y recreativas, organización de festivales de acuerdo a fechas importantes identificadas por el barrio, torneos deportivos para fomentar el conocimiento entre los vecinos (especialmente los niños) entre población a reasentar y familias de acogida.
- Hábitat: actividades que fomenten la apropiación de los espacios públicos y el encuentro entre vecinos/as, talleres informativos sobre el proyecto de urbanización general, etc.
- Políticas Sociales:

- 3° edad: actividades de encuentro y recreativas, operativos de inscripción e información a pensiones y jubilaciones.
- Operativos de inscripción e información sobre políticas de transferencia monetaria (AUH, Ciudadanía porteña, ticket social, becas de estudio, etc.)
- Niñez: articulación con el CDNNyA para actividades de difusión de derechos.

5.4 Programa de restitución de actividades económicas y fomento de la empleabilidad

El programa trabajará con la información obtenida de relevamientos realizados (ver apartado 2 de este documento), los cuales generarán un diagnóstico inicial el cual se irá retroalimentando de diferentes instancias de monitoreo sistemático, las cuales permitirán generar permanentemente nuevas oportunidades de desarrollo.

El Programa de restitución de actividades económicas y fomento de la empleabilidad se dividirá en diferentes sub-programas para poder abarcar y profundizar en las particularidades de cada actividad.

5.4.1 Sub-Programa de fortalecimiento del entramado productivo, comercial y de servicios.

Objetivo general

Promover el desarrollo económico del subgrupo poblacional que, al momento del reasentamiento, tenga en marcha iniciativas productivas, comerciales y de servicios compatibles con el programa de urbanización.

Objetivos específicos

1. Caracterizar el subgrupo poblacional, detallando el funcionamiento de la actividad económica, las capacidades individuales y las oportunidades presentes y futuras, mediante un conjunto de relevamientos.
2. Fortalecer el entramado productivo, comercial y de servicios sujeto al reasentamiento, mediante la planificación de la relocalización de las actividades económicas.
3. Promover la formación de nuevas iniciativas productivas, comerciales y de servicios que complementen y mejoren tanto el rendimiento económico de las iniciativas reasentadas como el ingreso de cada uno de los hogares involucrados.

4. Facilitar la comercialización de las iniciativas productivas y de servicios.
5. Acompañar en el proceso de reconversión de actividades económicas
6. Promover la formalización de actividades económicas.

Planificación -Estrategias de Acción

Las actividades económicas a reasentar serán abordadas de forma integral, acompañándolas en los tres momentos (antes de la mudanza, durante la mudanza y luego de finalizar la mudanza) en que se desarrollará el proceso de reasentamiento de las mismas. Considerando que se trata de un nuevo espacio físico, que el reasentamiento implica para las actividades económicas un volver a empezar a veces y hasta quizás un cambio de rubro en ciertos casos, se prevé desarrollar una estrategia de apoyo al reconocimiento de las actividades relocizadas, todas ellas orientadas a promover la comercialización. Entre las actividades a realizar se contemplan algunas de corte individual como desarrollo de logo, marca, identidad del negocio, readecuación de espacio físico, folletería, cartelería y packaging. Así también, involucra otras tendientes a fortalecer la identidad local mediante el desarrollo de una marca colectiva, el georeferenciamiento y la señalización geográfica de los comercios emplazados. Se recomendarán diferentes vías para que las actividades económicas del sector puedan alcanzar la formalización y así puedan desenvolverse en diferentes mercados. Dado que los procesos de mejora de la productividad no serán visibles sino hasta mediano plazo, otra de las estrategias consideradas en el marco del programa es la realización de actividades eventuales y complementarias que promuevan la actividad económica en el sector hasta tanto se fortalezcan las políticas de incentivo a mediano plazo. De todos modos, estas actividades eventuales, colaborarán en la construcción de dichas políticas, mejorando los lazos entre los vecinos, fomentando la integración del sector con el resto del barrio y la ciudad. Por último, cabe mencionar que el equipo responsable de este programa articulará con los dispositivos disponibles de otras áreas de Gobierno, a nivel local y nacional, para contar programas de apoyo económico o de insumos para las actividades económicas.

5.4.2 Sub-Programa de Desarrollo Laboral y Emprendedor

La inserción laboral junto con el desarrollo del emprendedurismo, son un elemento clave para la sostenibilidad económica de los hogares. En este sentido, se está trabajando en la realización de relevamientos para dar cuenta de la situación laboral y económica de los hogares afectados. A partir de estos insumos es que el equipo de Desarrollo Económico desarrollará una estrategia de acompañamiento específica para el sector. Ésta se valdrá tanto de la actual oferta de actividades que se desarrollan desde el Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CEDEL) para propiciar la generación de oportunidades de empleo y autoempleo para la población afectada por el proceso de reasentamiento, como de la generación de toda aquella otra que a partir del diagnóstico se evalúe como necesaria.

Imagen 42. CEDEL



Se ubica en la Manzana 109, sector San Martín del Barrio 31 y su horario de atención es de Lunes a viernes de 9 a 17hs.

Durante el año 2017 más de 2.700 personas se inscribieron en la Bolsa de Empleo, 296 vecinos consiguieron entrevistas con empresas y más de 150 fueron contratados. Además, más de 1.100 vecinos se graduaron de cursos, y 2.600 se están capacitando. También acompañamos a 250 vecinos en su camino emprendedor.

CeDEL es un edificio público dentro del Barrio 31 destinado a potenciar el desarrollo económico de los vecinos. Allí se ofrecen capacitaciones en oficios, asesoramiento personalizado a los emprendedores y hay una bolsa de empleo que, a través del Programa de Integración Laboral, acerca más oportunidades de acceder a un trabajo en blanco.



Independientemente que la oferta del CEDEL es abierta a la totalidad de la población del Barrio 31, a través del acompañamiento del equipo social territorial de reasentamiento, y la articulación con el equipo de desarrollo económico, se facilita la difusión de la oferta, sino que también se prioriza a la población en cuanto a sus necesidades, y la adecuación de la oferta disponible.

Objetivo general

Promover el desarrollo laboral sostenible, fortaleciendo las oportunidades laborales -de emprendedurismo y de empleabilidad- de la población del Barrio Carlos Mugica que al momento de desarrollarse el reasentamiento posea edad de trabajar y se encuentre desocupada, subocupada y/o con empleo precario.

Para alcanzar dicho objetivo, generamos una estrategia de abordaje que consiste en desarrollar un diagnóstico integral (ver apartado 2 de este documento) de la población del sector a reasentar identificando necesidades, inquietudes y oportunidades de desarrollo, considerando el contexto social del hogar y las estrategias familiares utilizadas o a disposición para dar sostenibilidad al empleo, las capacidades instaladas en la población, las oportunidades de inserción al mercado laboral y de oferta potencial de servicios del barrio a otros barrios de la ciudad, las oportunidades de inserción laboral vinculadas con el proyecto de urbanización y a actividades emplazadas alrededor del polígono del Barrio, según las posibilidades y prioridades de cada segmento poblacional.

Para llevar adelante este Programa se trabajará en articulación constante con los cuatro programas que se ofrecen en el CeDEL –Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral:

- i) Integración laboral
- ii) Formalización e inclusión financiera
- iii) Formación (incluye educación no formal, formación profesional, terminalidad educativa y continuidad en educación superior)
- iv) Desarrollo emprendedor

Objetivos específicos

1. Promover estrategias de inserción laboral y articulación con el mercado.

2. Facilitar el acceso a oportunidades laborales.

Para ello, se facilitará el acceso a oportunidades laborales ofrecidas por el proceso de urbanización, tanto internas como emplazadas alrededor del polígono del Barrio; se generarán circuitos de inserción a través acuerdos con entidades públicas, privadas y sectores económicos estratégicos de la Ciudad; se promoverá la participación en Ferias de Empleo y se generarán espacios productivos que contemplen como uno de sus objetivos el fortalecimiento de las capacidades socio-laborales de la población destinataria. A modo de ejemplo, existe un convenio con una la empresa líder en soluciones de capital humano, que colabora con la SECISYU para favorecer la inserción laboral de las personas que se inscriben en la bolsa de trabajo del CEDEL.

Por otro lado, las empresas encargadas de la construcción de las viviendas nuevas del predio de YPF, están comprometidas por contrato a incorporar una cuota de personas que residan en el barrio, entre su personal de trabajo. Pese a que la oferta laboral está abierta a la totalidad de las personas del Barrio 31, se priorizarán a aquellas personas que estén dentro de la población a reasentarse.

3. Fortalecer las capacidades individuales de la población en edad laboral.

Como estrategia para fortalecer las capacidades disponibles para la empleabilidad, se articulará el trabajo con los espacios de oferta de terminalidad educativa en el Galpón³⁵, formación de oficios en el Cedel 1 (ver punto 3.1 de este documento) y participación en talleres de acuerdo a los intereses relevados y a los detectados como estratégicos de acuerdo con la demanda de calificación relevados durante la etapa de diagnóstico.

También se prevé el desarrollo de mesas de trabajo que den soporte a las personas para diseñar y desarrollar los planes de búsqueda, formación y acceso al empleo, acompañando desde allí dicho proceso.

³⁵ En el Galpón funciona la ventanilla única de terminalidad educativa para adultos y un equipo de educación especializado en el mismo espacio. A través de esta ventanilla se concentra toda la oferta disponible en el barrio y fuera, tanto para nivel primario como secundario.

Finalmente, se fomentarán las prácticas laborales y para el desarrollo profesional, articulando con organismos públicos, privados y de la sociedad civil o generando nuevos espacios para tal fin.

4. Fomentar el emprendedorismo como forma de autoempleo y estrategia de generación de ingresos.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se identificarán y acompañarán iniciativas emprendedoras incipientes a partir de un relevamiento y diagnóstico inicial junto con la puesta en marcha de mesas de trabajo con potenciales emprendedores. En una segunda instancia, se prestará apoyo para el desarrollo dichos emprendimientos.

Planificación -Estrategias de Acción

Pre-mudanza:

Durante el período previo al proceso de reasentamiento se desarrollará un relevamiento técnico social de la población a reasentar (ver apartado 2 Diagnóstico) donde se identificará necesidades y oportunidades de las mismas. El mismo tiene el objetivo de generar un diagnóstico y caracterización de la población a reasentar.

Durante mudanza:

La población a reasentar será acompañada tanto en las instancias previas al proceso reasentamiento como durante el desarrollo del mismo a través de la realización de mesas de trabajo.

Post mudanza:

Luego de la realización de la mudanza se continuará el acompañamiento de la población reasentada a través de las mesas de trabajo donde se desarrollará el plan de carrera buscando fortalecer y promover el desarrollo de las capacidades individuales de la población en edad laboral.

Metas e Indicadores:

Durante todo el proceso de trabajo se realizarán evaluaciones que permitirán generar informes y métricas para la mejora continua del Programa.

5.5 Programa de regularización dominial y pago

Objetivos

El programa de regularización dominial tiene como objetivos:

- la inclusión de los ciudadanos de la ciudad formal en un pie de igualdad con el resto de la población formalizada.
- redistribuir los ingresos a nivel social, ya que la consolidación de los patrimonios de las familias beneficiarias resultan una concreta redistribución de ingresos en favor de los sectores más desprotegidos.
- romper con el estigma cultural discriminatorio de estos habitantes
- incorporar a sectores informales a la ciudad permitiendo el tendido de los servicios
- contribuir al mantenimiento de las finanzas públicas mediante la generación de nuevas parcelas catastrales y como consecuencia nuevos contribuyentes.
- Incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación del proceso de adjudicación

De esta manera, el objetivo específico consiste en la programación, planificación, coordinación y ejecución de todas aquellas acciones necesarias y previas al otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio, a la suscripción de éstas y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, de aquellos inmuebles pertenecientes a emprendimientos, loteos, planes y/o programas entregados y/o adjudicados por el Gobierno de la Ciudad en el marco del Proyecto de Urbanización Integral de las Villas 31 y 31 bis. Las estrategias de intervención del mencionado programa se enmarcan en los lineamientos generales previstos en la ley 3.343.

Población destinataria

La estrategia de regularización dominial abarca a la totalidad de la población residente del Barrio 31, incluída la población objetivo del presente PR, es decir la del sector Bajo Autopista.

Son beneficiarios a los efectos del Programa de Regularización dominial la población residente del Barrio “Padre Carlos Mugica” que se encuentren registrados en los empadronamientos requeridos por la SECISYU y realizados por la Dirección General de Estadística y Censos (en adelante DGEYC), dispuestos por las Resoluciones N° 473/MJGGC/16, N° 399/MJGGC/17, N° 162/SECISYU/16, N° 166/SECISYU/16, y aquellas actualizaciones que en un futuro disponga la autoridad de aplicación o el organismo que en un futuro la reemplace, y que se encuentren afectados a alguno de los reasentamientos previstos con motivo de la urbanización del barrio, a saber:

- a. Emplazamiento en zonas de riesgo (bajo autopista, cercanía a las vías del FFCC, en zonas con peligro de derrumbe de terraplenes);
- b. Emplazamiento en zonas de desocupación necesaria por razones proyectuales para el mejoramiento de todo el barrio (apertura o ensanchamiento de calles, reconfiguración de manzanas, creación de espacios públicos, equipamiento comunitario);
- c. Condiciones socio habitacionales que en consideración de la autoridad aplicación ameriten su relocalización.

Estrategia de regularización dominial

La adjudicación de la solución habitacional única y definitiva³⁶, será instrumentada mediante la suscripción de escritura traslativa de dominio a favor de los/as beneficiarios/as, con cargo, siempre y cuando el destino y/o uso de la unidad vivienda sea siempre de vivienda única y de ocupación permanente.

En caso de que luego de la escrituración los/as adjudicatarios/as deseen disponer la venta de su inmueble, lo podrán hacer , siempre que:

- a) Demuestren ante la Autoridad de Aplicación -SECISYU- contar con otra solución habitacional definitiva, acorde al grupo familiar.
- b) Cancen el valor total de la hipoteca constituida sobre el inmueble.

Asimismo, como herramienta para control de la gentrificación se dispone que durante los primeros 5 (cinco) años, el propietario/as en caso de querer vender tiene la obligación de ofrecerlo en primer término al GCBA. El GCBA podrá hacer uso del pacto de preferencia a su favor, es decir que el GCBA podrá hacer uso del mismo, exclusivamente para fines habitacionales de vivienda única o equipamiento para el barrio Padre Carlos Mugica.

El mecanismo de regularización dominial está vinculado a: 1º) la identificación de los afectados, 2º la preparación de la vivienda nueva, (^{37 38}). Cumplidos los mismos, se está en condiciones de iniciar el proceso de regularización dominial que consiste en asociar las viviendas a los beneficiarios, establecer los instrumentos necesarios y proceder a la transferencia de dominio y posesión de las viviendas para continuar luego con el acompañamiento correspondiente.

³⁶ Se considera solución habitacional definitiva y permanente la adjudicación de viviendas dentro del polígono del Barrio 31 según lo establecido en Dictamen de la Ley de Reurbanización del Barrio "Padre Carlos Mugica.

³⁷ Ver apartado 1.2 Reasentamiento de la Población del Sector Bajo Autopista del Barrio 31.

³⁸ Ver apartado 5.1 Programa de Restitución Física de Viviendas.

Por último, y en relación a la incorporación de la perspectiva de género en la estrategia, se prevé que en el caso de que el grupo familiar se encuentre constituido por una o más mujeres mayores de edad, será obligatorio que formen parte de la adjudicación, para que puedan así suscribir la escritura traslativa de dominio.

Próximos pasos previos al reasentamiento:

En materia dominial y catastral los próximos pasos están definidos en la Ley de Reurbanización del Barrio "Padre Carlos Mugica, vinculado a la zonificación en el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad del sector³⁹, identificando apertura de calles, usos, estructura edilicia, alturas máximas.

A ello le sigue la confección de los planos de fraccionamiento de manzanas, división de parcelas y subdivisión de unidades funcionales, acordes al proyecto de obras ya iniciado.

Finalmente, una vez aprobados los planos anteriores, al último paso será la inscripción de las unidades funcionales en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad para la identificación unitaria necesaria para la posterior adjudicación.

Condiciones generales de planes de pagos

En el marco del proceso de urbanización e integración social de todo el Barrio 31, será responsabilidad de todos los beneficiarios contribuir responsablemente mediante un aporte económico en relación a los componentes de la solución habitacional definitiva.

El pago será determinado por la SECISYU en función de la situación de tenencia de los beneficiarios sobre las unidades funcionales existentes - derivada del empadronamiento- y en relación a los ingresos de cada grupo familiar.

En relación a la situación de tenencia se identifican dos condiciones:

- Propietario: se calculará la cuota correspondiente a los m2 del suelo y la diferencia en m2 (si existiese) entre su vivienda existente y su vivienda nueva. Es decir, se considera la vivienda existente como parte de pago de la solución habitacional.

³⁹ Específicamente el capítulo IV - ORDENAMIENTO TERRITORIAL - NORMATIVA URBANÍSTICA del Dictamen de la Ley de Reurbanización del Barrio "Padre Carlos Mugica.

- Inquilino: se calculará la cuota correspondiente a los m² del suelo y a la construcción de la vivienda nueva.

Tabla 30. Detalle de las condiciones de pago.

CONDICIONES DE PAGO			
CUOTAS FIJAS, EN PESOS A 30 AÑOS CON UNA TASA APLICADA DEL 4%			
El pago será en función de los ingresos de cada grupo familiar , mediante declaraciones juradas que se actualizarán anualmente			
Se comenzará a pagar una vez entregado el título de propiedad y conectados los servicios públicos a las viviendas.	No pagarán los/las jubilados/as ni las personas con discapacidad.	Se establecerán tres niveles de pago según la relación de los ingresos de la familia con las canastas básicas alimentaria y total.	El total a pagar se dividirá en 360 cuotas mensuales.

CONDICIONES DE PAGO
CUOTAS FIJAS, EN PESOS CON UNA TASA APLICADA DEL 4%
El pago será en función de los ingresos de cada grupo familiar , mediante declaraciones juradas que se actualizarán anualmente

Quienes declaren ingresos entre la canasta básica alimentaria y la canasta básica total, el pago de su cuota no podrá superar el 12%.	Quienes declaren ingresos superiores a la canasta básica total, el pago de su cuota no podrá superar el 20%.	Quienes declaren ingresos por debajo de la canasta básica alimentaria no pagarán. Se acompañará a las familias para que mejoren sus ingresos (ver programas 5.3 y 5.4) y se refinanciará el pago en más cuotas del mismo monto.
---	--	---

Fuente: SECISYU

Ante los casos en los que se declaren ingresos por debajo de la canasta básica alimentaria, y por lo tanto no puedan afrontar el pago, la SECISYU podrá subsidiar el pago de las cuotas, mediante los mecanismos que establezca a tal efecto, durante el tiempo que el hogar no cuente con ingresos suficientes para hacer frente a las mismas. Durante el tiempo que el hogar no pueda afrontar el pago de las cuotas previstas en el Plan de Pagos, los miembros del hogar mayores de edad deberán asistir obligatoriamente a los espacios de capacitación que determine la autoridad de aplicación, a fin que puedan alcanzar formación para obtener una salida laboral, los cuales quedan explicitados en el apartado 5.4 Programa de restitución de actividades económicas y fomento del empleo.

A continuación, y a modo de ejemplo, se explica sobre la base de una cuota objetivo de 2000\$. La cuota objetivo es el monto mensual que tendría pagar un grupo familiar de acuerdo al cálculo realizado en base a los metros cuadrados de suelo de su unidad funcional o parcela. Sin embargo, no siempre la cuota objetivo va a coincidir con lo que la familia pague efectivamente, ya que hay límites de capturas establecidos en relación a los ingresos declarados.

Tabla 30. Cuadro con ejemplos de casos.

EJEMPLO CON UNA CUOTA OBJETIVO DE 2000\$

EJEMPLO CASO 1	Familia declara un ingreso de 10.000\$ por mes.	Cuota objetivo de \$2000 pesos por mes.	Dado que la familia declaró ingresos por debajo de la canasta básica, no pagará pero deberá ser parte del Programa de restitución de actividades económicas y fomento de la empleabilidad.	
EJEMPLO CASO 2	Familia declara un ingreso de 15.000\$ por mes.	La familia declaró ingresos entre la canasta básica alimentaria y la canasta básica total, por lo que el pago de su cuota no podrá superar el 12%.	Cuota objetivo de \$2000 pesos por mes.	Cuota a pagar por la familia es de \$1800 pesos por mes (es decir el 12% de los ingresos declarados).
EJEMPLO CASO 3	Familia declara un ingreso de 25.000\$ por mes.	La familia declara ingresos superiores a la canasta básica total, por lo que pago de su cuota no podrá superar el 20%.	Cuota objetivo de \$2000 pesos por mes.	La relación entre los ingresos y la cuota objetivo, da como resultado que la familia puede abonar el 100% de la cuota, es decir 2000\$ por mes.

Fuente: SECISYU

En el caso de que un grupo familiar beneficiario de solución de reposición, además cuente con más de una unidad funcional, dependiendo del tipo de propiedad del que se trate, existen dos escenarios:

1. El vecino cuenta con una vivienda y una unidad funcional con uso comercial: tendrá la posibilidad de acceder a una vivienda y local comercial en la solución de reposición en YPF.
2. El vecino cuenta con más de una vivienda: tendrá la posibilidad de tener una solución de vivienda de reposición y se priorizará que los residentes de las viviendas adicionales tengan acceso a la compra de las nuevas viviendas. Se compensará al propietario por la pérdida de ingresos a través de los programas de desarrollo económico.

Por último, cabe destacar que el pago de las cuotas se hará efectivo una vez que se suscriba la escritura de la vivienda.

5.6 Programa de Mudanza y demolición⁴⁰

Objetivos

- Brindar a los vecinos afectados un procedimiento de mudanza ordenado y efectivo en el que se garantice el traslado cuidadoso de todas las pertenencias de las familias a reasentar.
- En cuanto a la demolición el objetivo principal es que dicho proceso se lleve a cabo de manera rápida y segura, y sincronizada con las mudanzas para evitar cualquier tipo de usurpación del espacio liberado y garantizar que las unidades demolidas no comprometan las estructuras de las unidades linderas ya que la mismas pueden o no ser reasentadas en la misma etapa.

Población destinataria

El proceso está destinado a todos los afectados por las relocalizaciones en el barrio 31.

Planificación

3.1. Estudios previos necesarios

La etapabilidad de las mudanzas y demoliciones se definirá teniendo en cuenta los plazos de terminación de las nuevas viviendas, el análisis estructural de las viviendas a demoler y criterios sociales. Con base en el análisis estructural, se priorizará mantener el tejido comunitario y etapabilizar la mudanza por bloques de manzana. Para ello se tendrá en cuenta el diagnóstico de cada bloque, según surja del proceso de profundización diagnóstico en curso con base en los relevamientos complementarios realizados (ver Apartado 2).

3.2. Contratación de proveedores

En primer lugar, se lleva a cabo la contratación de los proveedores que vayan a ejecutar tanto las tareas de mudanza como las de demolición, que pueden o no ser realizadas por la misma empresa y deberán contemplar:

- **Para la mudanza:** los vehículos adecuados para el tipo de trabajo a realizarse, las personas que vayan a realizar la carga y descarga de los enseres de la vivienda y el equipo necesario para facilitar las tareas (sogas, jaulas, elementos de protección de muebles, etc.).

⁴⁰ El proceso de mudanza y la demolición no se ejecutarán hasta que la alternativa de compensación no se haya ejecutado satisfactoriamente. Esto implica que los afectados tengan la posesión de la vivienda que hayan seleccionado como alternativa, en forma tal que puedan proceder con la titulación de la misma en los plazos que se establezcan bajo el presente Plan de Reasentamiento.

- **Para la demolición:** la empresa que ejecute deberá proveer de las personas y el equipamiento necesarios para demoler en el momento indicado la unidad identificada por el equipo de logística (martillos eléctricos, palas retroexcavadoras, camiones para el retiro de escombros, etc.).

3.3. Planificación e implementación del operativo

Una vez iniciado el proceso de contratación de las empresas, se lleva a cabo la planificación del operativo que abarca: (i) logística de circulación, (ii) coordinación con salud y seguridad, (iii) talleres de logística de mudanza con los vecinos, (iv) armado del cronograma operativo y soporte material, (v) armado, comunicación y coordinación con los equipos internos necesarios para la ejecución de todas las tareas; y (vi) procedimiento de demolición.

A continuación, se detallan cada una de las tareas mencionadas:

3.3.1. Logística de circulación

Al encontramos en una zona altamente compleja para la circulación en general y aún más para la circulación de grandes vehículos es necesario planificar las rutas tanto del lugar de las viviendas a reasentar como del entorno de las viviendas nuevas. Ambos lugares tienen similar nivel de complejidad, ya que el primero se encuentra en una zona densa y materializada sin planificación, en donde las circulaciones se ven afectadas por construcciones informales y que por lo general son sumamente estrechas, mientras que si bien en el segundo lugar mencionado existe una planificación del espacio y las calles cumplen con el ancho estipulado por código, muchas veces el entorno de las viviendas se encuentra en obra y hay que circular en convivencia con máquinas, camiones, pozos y todas las cuestiones propias de una obra.

Para la definición de dichas rutas se deberá articular con la empresa de mudanza para definir qué tipo de camiones hay disponibles y conocer su tamaño, así como también con los inspectores de la obra en cuestión para que puedan proporcionar la información necesaria y asegurar que el día de la mudanza las circulaciones pautadas se encuentren habilitadas y sin obstáculos.

3.3.2. Coordinación con las fuerzas de seguridad, salud y otros organismos pertinentes

Una vez definida la fecha de la mudanza se deberá avisar a las fuerzas de seguridad para que puedan estar presentes durante el operativo y luego del mismo, a modo de prevención por posibles tomas en las casas deshabitadas hasta su demolición. La estrategia de prevención de tomas de los predios desocupados, de ninguna manera se vincula con los desalojos forzosos, ya que según se establece en el Dictamen de la Ley para la

reurbanización de barrio Padre Carlos Mugica, todas las relocalizaciones se harán dentro del polígono del barrio con el consentimiento de los/las vecinos/as. Cabe destacar que al momento de brindar este consentimiento- que queda por escrito y ante escribano público- los/las vecinos/as se comprometen a dejar libre de enseres y ocupación la vivienda existente al momento de la mudanza.

Se coordinará también con Salud (SAME⁴¹), para contar con una unidad de traslado en el lugar de la mudanza y los equipos médicos necesarios para poder contener cualquier situación que pueda surgir en la mudanza.

3.3.3. Talleres de logística de mudanza con vecinos

La socialización del plan de logística con los vecinos se lleva a cabo en dos instancias. En el primer taller se comunican las cuestiones generales que hacen al proceso de mudanza: embalaje, realización de inventarios, actores intervinientes, recomendaciones para el día de la mudanza y para el post-mudanza, mudanza de mascotas, etc. Mientras que en el segundo taller se abordan cuestiones específicas que surgen a partir de la realización del cronograma operativo (asignación de turnos, equipos de trabajo, horarios), se procede a la entrega de materiales de embalaje e inventarios y se comunica el plan de comunicación. En los días posteriores se refuerza individualmente la entrega de materiales de embalaje y se realizan los inventarios.

3.3.4. Cronograma operativo y soporte material

El cronograma operativo consiste en el detalle de todos los tiempos que se estiman para la mudanza y si bien varía de una mudanza a otra abarca las siguientes cuestiones:

- Encuentro de los equipos internos de la Secretaría.
- Llegada de la empresa de mudanza.
- Desayuno
- Detalle del primer turno de mudanza (hogares que se mudan, carga en la vivienda a demoler, traslado, descarga en vivienda nueva, revisión de la nueva vivienda en conjunto con arquitectos y abogados y firma de los documentos correspondientes).
- Demolición de las primeras viviendas deshabitadas.
- Almuerzo.
- Detalle del segundo y/o tercer turno de mudanza.
- Demolición total.

⁴¹ SAME: Sistema de Atención Médica de Emergencias es un servicio gratuito de atención médica de urgencias y emergencias, tanto individuales como colectivas del GCBA.

En cuanto al soporte material con el que cuentan los equipos para optimizar los tiempos de la jornada, se contemplarán: planos de circulación, teléfonos de emergencia, cronograma, datos de los hogares, etc.

3.3.5. Armado de los equipos de trabajo

A cada hogar le corresponderá una cuadrilla de trabajo compuesta por la empresa de mudanza (ayudantes + vehículo), una dupla conformada por el trabajador social que estuviese haciendo acompañamiento y otro miembro de los equipos territoriales, que pueda estar atento a las necesidades del hogar, vele por el cuidado de sus pertenencias, evacúe dudas, etc.

Por otro lado, habrá equipos que den soporte al proceso de mudanza y a la entrega de las viviendas, como áreas de comunicación, legales y arquitectos.

Todas las tareas que le correspondan a cada integrante de la secretaría serán comunicadas con anticipación ya que pueden implicar responsabilidades previas al día de la mudanza.

Mudanza

Durante la jornada de relocalización el equipo específico que da soporte al proceso de mudanza será el encargado de facilitar y controlar todo lo que fue planificado con anterioridad. Específicamente se deberá estar atentos al accionar de la empresa de mudanza y al operativo de demolición; articulando siempre con todos los actores de la secretaría que estén a cargo de otras variables (Salud, seguridad, familias, etc.)

Imagen 42. Actores intervinientes en el proceso de mudanza



Operativo de demolición

Una vez mudada la totalidad de la parcela se habilita la demolición de la/s unidad/es funcional/es, procediendo de forma manual si hubiese vecinos que aún habiten en viviendas linderas o mecanizada si hubiese espacio para las máquinas y no corra riesgo ninguna estructura cercana. En el caso de que se haya mudado un hogar que habitaba en el contexto de una estructura mayor y fuera imposible su demolición se realiza un cerramiento absoluto de la unidad de forma que se inhabilite una posible toma del espacio.

Seguimiento post-mudanza

Luego de la mudanza el equipo de logística deberá dejar documentado todos los inventarios de los hogares mudados, registrado con fotos las parcelas demolidas y sobre todo hacer seguimiento a los reclamos que pueden llegar a surgir por roturas o inconvenientes surgidos durante el proceso de mudanza, articulando con la empresa y dando una solución al vecino afectado.

6. Estrategia de evaluación

Las líneas de la estrategia de evaluación del proceso de reasentamiento suponen la utilización de técnicas cuantitativas y cualitativas para estimar el impacto de la intervención sobre determinados indicadores a nivel individual y de hogar. Con respecto a las técnicas cuantitativas se prevé la utilización de métodos cuasi- experimentales, como por ejemplo el de Diferencias en Diferencias o Regresión Discontinua Geográfica. En cuanto a las técnicas cualitativas, se espera la realización de grupos focales y entrevistas en profundidad.

Para lograr dicho objetivo, se lanzó una licitación la contratación de una consultoría. Por tal motivo, la estrategia final de evaluación de impacto de reasentamiento será definida en forma conjunta entre el equipo de evaluación de la SECISYU y entidad adjudicada con la consultoría.

Por último, cabe destacar que la estrategia de evaluación se realizará sobre el total de la población incluida en el reasentamiento de Bajo Autopista, es decir que se contemplan las etapas 1, 2, 3, y 4, para la evaluación conjunta.

A continuación se describe de manera resumida, los métodos que se utilizarán.

6.1 Métodos cuasi-experimentales:

a. Estrategia de identificación:

La propuesta de la consultoría deberá presentar una metodología cuasi-experimental que se aproxime a aislar el impacto causal de la intervención en los indicadores de impacto, Algunas de las metodologías propuestas son las siguientes: Regresión discontinua ó Diferencias en diferencias, ambas apuntan a capturar la distinción metodológica para la estimación de efectos.

b. Muestreo

La cantidad de hogares a reasentar, que integrarían el grupo de tratamiento, son aproximadamente 730 hogares. En cuanto al grupo de control, se estipula incluir alrededor de 1300 hogares que se encuentren próximos al límite de los 6 metros respecto a la actual traza de la autopista.

c. Instrumentos de recolección de información:

El instrumento principal de recolección de información para los hogares sujetos de reasentamiento es el Relevamiento Social (ver apartado 2 del presente documento), instrumento desarrollado por la Secretaría de Integración Social y Urbana como línea de base e instrumento de diagnóstico que se realiza a la totalidad de los hogares a reasentar y a la totalidad de aquellos que integren el grupo de control. El mismo recaba información de diversas dimensiones como salud, educación, hábitat, situación laboral, satisfacción, entre otras, para cada uno de los miembros del hogar.

d. Etapas de recolección de información

La línea de base se generó entre los meses de agosto y noviembre de 2018. Se estipula realizar una línea de medición intermedia a los 6 meses del reasentamiento y una línea final a los 18 meses de finalizado el reasentamiento.

La recolección de información cuantitativa por medio de método de encuesta para los seguimientos intermedios y final, deberá realizarse estrictamente a los 6 meses y 18 meses posteriores al reasentamiento en cada etapa del sector de Bajo Autopista.

Para asegurar el mismo tiempo de exposición a la nueva condición de reasentamiento de los hogares, la CONTRAPARTE debería seguir el cronograma de etapabilidad del reasentamiento – (4 sub etapas), considerando estas etapas como la principal fuente de planificación del cronograma de entrada para la recolección de datos tanto para los hogares de tratamiento como los controles.

e. Indicadores de resultado e impacto

La evaluación deberá estimar al menos si los siguientes indicadores han presentado variaciones o no en el tiempo, y en qué medida, aplicando los respectivos relevamientos de seguimiento en 2 oportunidades: i) una medición intermedia a los 6 meses del reasentamiento y otra ii) a los 18 meses después que las viviendas sean reasentadas. Los indicadores están agrupados en dimensiones relevantes a los componentes de reasentamiento y se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 31. Dimensiones e indicadores de resultados e impacto priorizados para el reasentamiento

Dimensión	Indicador	Alcance
Satisfacción y expectativas	porcentaje de hogares satisfechos con su situación de vida.	resultado
	porcentaje de hogares satisfechos con vivir en el barrio	resultado
Hábitat	porcentaje de hogares con hacinamiento	resultado
	porcentaje de hogares con déficit cualitativo de vivienda	resultado
	porcentaje de hogares que han realizado inversiones en el hogar	impacto
Saneamiento y salud	Prevalencia de enfermedades relacionadas al hábitat y al saneamiento	impacto
	Calidad del sueño	impacto

Fuente: SECISYU

f- Estudio Antes y Después

De forma complementaria, prescindiendo de la estrategia de evaluación de impacto vía grupo de control, se solicita la realización de un estudio descriptivo de cambio en las condiciones de vida e indicadores de resultado entre la población de reasentados a partir de una metodología de medición de Antes y Después; monitoreando la evolución y el cambio de los indicadores en el tiempo.

6.2 Métodos cualitativos

a. Técnicas:

Metodologías de focus groups y entrevistas en profundidad.

b. Dimensiones de interés y variables de segmentación para grupos focales

Para el análisis de percepciones, e indagación de reasentados, el trabajo cualitativo capturará como mínimo las dimensiones de:

- satisfacción con el proceso de reasentamiento,
- condiciones de hábitat,
- usos y apropiación de la vivienda,
- calidad de la vivienda,
- tenencia,
- acceso y pago de servicios básicos
- aspiraciones
- satisfacción con la calidad de vida, con la calidad de la vivienda, y con el barrio,
- seguridad,
- integración social,
- oportunidades económicas
- cuestiones de género

En términos de segmentación, las subpoblaciones relevantes para el estudio incluyen: propietarios e inquilinos, género, y situación de empleo/educación. El tamaño de los grupos se estima entre 8 y 10 participantes por grupo. Se estima un máximo de 14 grupos focales.

c. Entrevistas en profundidad

Para las entrevistas en profundidad se trabajará en la indagación de temáticas sensibles donde la interacción individual facilita el acceso a información de percepciones, actitudes y comportamientos en relación al reasentamiento y la calidad de vida de los beneficiarios en clave de variables de género, acceso y oportunidades para personas discapacitadas, oportunidades de desarrollo económico y progreso, situación de tenencia y satisfacción con el rol del estado en el barrio.

La duración de las entrevistas está pensada entre 1 hora y 1 hora y media. Se estima un máximo de 25 entrevistas en profundidad.

d. Etapas de realización

Se estipula realizar una medición cualitativa intermedia a los 6 meses del reasentamiento y una final a los 18 meses de finalizado el reasentamiento.

e. Resultados

Se entregará un reporte específico que incluya los principales resultados del enfoque cualitativo sintetizando los hallazgos y resultados de los focus groups y las entrevistas en profundidad puestos en perspectiva de agregación y análisis de los principales aspectos ligados a los beneficiarios del reasentamiento del sector Bajo Autopista.

ID HOGAR	Count miembros del HOGAR	ID PERSONA	Sexo persona	Edad persona	ID VIVIENDA Manzana	ID VIVIENDA Parcela
RR-0001	3	RP-0001	Mujer	24	36	15
	3	RP-0003	Varón	26	36	15
	3	RP-0006	Varón	3	36	15
RR-0002	4	RP-0002	Mujer	27	36	26
	4	RP-0004	Varón	26	36	26
	4	RP-0005	Mujer	8	36	26
	4	RP-0007	Varón	0	36	26
RR-0003	4	RP-0008	Mujer	24	33	1
	4	RP-0009	Varón	30	33	1
	4	RP-0019	Varón	5	33	1
	4	RP-0023	Mujer	8	33	1
RR-0004	2	RP-0010	Mujer	29	36	14
	2	RP-0011	Mujer	25	36	14
RR-0005	5	RP-0012	Mujer	31	36	19
	5	RP-0014	Varón	11	36	19
	5	RP-0016	Varón	9	36	19
	5	RP-0020	Varón	6	36	19
	5	RP-0024	Mujer	0	36	19
RR-0006	4	RP-0013	Mujer	44	36	3
	4	RP-0015	Varón	43	36	3
	4	RP-0021	Varón	4	36	3
	4	RP-0025	Varón	12	36	3
RR-0007	2	RP-0017	Varón	65	36	33
	2	RP-0018	Mujer	64	36	33
RR-0008	1	RP-0022	Varón	55	33	17
RR-0009	2	RP-0026	Mujer	25	36	12
	2	RP-0027	Varón	28	36	12
RR-0010	1	RP-0028	Varón	36	36	33
RR-0011	1	RP-0029	Varón	25	36	3
RR-0013	4	RP-0034	Mujer	32	33	65
	4	RP-0039	Varón	29	33	65
	4	RP-0041	Mujer	16	33	65
	4	RP-0042	Varón	14	33	65
RR-0014	5	RP-0030	Varón	36	36	27
	5	RP-0031	Mujer	38	36	27
	5	RP-0032	Varón	13	36	27
	5	RP-0033	Mujer	11	36	27
	5	RP-0036	Varón	1	36	27
RR-0015	12	RP-0037	Mujer	37	36	41
	12	RP-0057	Mujer	15	36	41
	12	RP-0058	Mujer	17	36	41
	12	RP-0060	Mujer	8	36	41
	12	RP-0062	Mujer	6	36	41
	12	RP-0063	Varón	4	36	41

	12	RP-1292	Mujer	32	36	41
	12	RP-1293	Mujer	21	36	41
	12	RP-1294	Varón	59	36	41
	12	RP-1295		1	36	41
	12	RP-1296	Varón	1	36	41
RR-0016	2	RP-0035	Varón	55	36	20
	2	RP-0038	Mujer	49	36	20
RR-0017	1	RP-0061	Varón	52	33	27
RR-0018	7	RP-0044	Varón	41	36	30
	7	RP-0047	Mujer	33	36	30
	7	RP-0049	Mujer	13	36	30
	7	RP-0050	Mujer	10	36	30
	7	RP-0052	Mujer	3	36	30
	7	RP-0053	Varón	1	36	30
RR-0019	1	RP-0051	Mujer	46	33	65
RR-0020	3	RP-0055	Mujer	37	36	7
	3	RP-0056	Varón	32	36	7
	3	RP-0059	Varón	4	36	7
RR-0023	3	RP-0064	Mujer	26	36	33
	3	RP-0065	Varón	30	36	33
	3	RP-0066	Mujer	0	36	33
RR-0024	3	RP-0067	Mujer	35	36	5
	3	RP-0068	Varón	9	36	5
	3	RP-0069	Varón	3	36	5
RR-0025	4	RP-0070	Varón	30	36	10
	4	RP-0071	Mujer	28	36	10
	4	RP-0074	Mujer	34	36	10
	4	RP-0075	Mujer	3	36	10
RR-0026	1	RP-0073	Mujer	24	33	14
RR-0027	1	RP-0072	Mujer	69	33	6
RR-0028	6	RP-0076	Mujer	27	33	28
	6	RP-0077	Varón	29	33	28
	6	RP-0078	Mujer	11	33	28
	6	RP-0079	Varón	9	33	28
	6	RP-0081	Mujer	7	33	28
	6	RP-0082	Mujer	4	33	28
RR-0029	6	RP-0080	Varón	30	33	12
	6	RP-0100	Mujer	33	33	12
	6	RP-0106	Varón	17	33	12
	6	RP-0109	Mujer	7	33	12
	6	RP-0114	Mujer	2	33	12
	6	RP-0116	Varón	25	33	12
RR-0030	6	RP-0083	Mujer	32	33	17
	6	RP-0090	Varón	15	33	17
	6	RP-0093	Varón	11	33	17
	6	RP-0095	Varón	10	33	17
RR-0031	4	RP-0084	Mujer	24	33	28

	4	RP-0088	Varón	6	33	28
	4	RP-0098	Mujer	4	33	28
	4	RP-0101	Varón	22	33	28
RR-0033	5	RP-0087	Mujer	49	36	10
	5	RP-0099	Varón	47	36	10
	5	RP-0107	Varón	16	36	10
	5	RP-0108	Varón	9	36	10
	5	RP-0110	Varón	22	36	10
RR-0034	4	RP-0086	Mujer	35	33	54
	4	RP-0089	Varón	40	33	54
	4	RP-0092	Mujer	11	33	54
	4	RP-0094	Varón	3	33	54
RR-0035	4	RP-0105	Mujer	47	33	31
	4	RP-0112	Varón	18	33	31
	4	RP-0115	Mujer	15	33	31
	4	RP-0117	Mujer	14	33	31
RR-0036	3	RP-0102	Mujer	36	33	9
	3	RP-0103	Varón	16	33	9
	3	RP-0104	Varón	10	33	9
RR-0038	2	RP-0111	Mujer	52	33	29
	2	RP-0113	Varón	21	33	29
RR-0040	7	RP-0118	Varón	47	33	3
	7	RP-0129	Mujer	54	33	3
	7	RP-0179	Mujer	20	33	3
	7	RP-0180	Mujer	16	33	3
	7	RP-0181	Varón	14	33	3
	7	RP-0183	Varón	0	33	3
	7	RP-0185	Varón	17	33	3
RR-0041	5	RP-0119	Mujer	36	33	39
	5	RP-0121	Mujer	10	33	39
	5	RP-0123	Varón	6	33	39
	5	RP-0124	Mujer	2	33	39
	5	RP-0126	Varón	27	33	39
RR-0043	4	RP-0128	Varón	37	36	14
	4	RP-0130	Mujer	25	36	14
	4	RP-0131	Varón	1	36	14
	4	RP-0132	Mujer	5	36	14
RR-0044	3	RP-0133	Mujer	37	36	23
	3	RP-0134	Varón	10	36	23
	3	RP-0135	Varón	1	36	23
RR-0045	8	RP-0136	Mujer	47	36	21
	8	RP-0137	Varón	51	36	21
	8	RP-0138	Mujer	24	36	21
	8	RP-0139	Varón	19	36	21
	8	RP-0140	Varón	14	36	21
	8	RP-0141	Mujer	22	36	21
	8	RP-0142		6	36	21

	8	RP-0144	Mujer	0	36	21
RR-0046	3	RP-0143	Mujer	65	36	10
	3	RP-0145	Varón	26	36	10
	3	RP-0146	Mujer	7	36	10
	3	RP-0146	Mujer	7	36	10
RR-0047	4	RP-0147	Mujer	26	36	7
	4	RP-0148	Mujer	30	36	7
	4	RP-0149	Varón	8	36	7
	4	RP-0150		2	36	7
RR-0048	2	RP-0151	Mujer	48	36	6
	2	RP-0152	Varón	18	36	6
RR-0049	5	RP-0157	Mujer	39	36	24
	5	RP-0158		11	36	24
	5	RP-0159	Varón	5	36	24
	5	RP-0160	Varón	0	36	24
	5	RP-0161	Varón	35	36	24
RR-0050	4	RP-0153	Varón	26	33	33
	4	RP-0154	Mujer	30	33	33
	4	RP-0155	Mujer	0	33	33
	4	RP-0156	Varón	9	33	33
RR-0051	2	RP-0162	Mujer	29	33	21
	2	RP-0163	Varón	8	33	21
RR-0053	1	RP-0168	Varón	68	33	56
RR-0054	3	RP-0169	Varón	32	33	40
	3	RP-0170	Mujer	21	33	40
	3	RP-0172	Mujer	3	33	40
RR-0055	4	RP-0171	Mujer	47	33	33
	4	RP-0173	Varón	52	33	33
	4	RP-0174	Varón	19	33	33
	4	RP-0175	Varón	16	33	33
RR-0056	3	RP-0176	Mujer	19	33	14
	3	RP-0177	Mujer	3	33	14
	3	RP-0178	Mujer	0	33	14
RR-0057	3	RP-0182	Mujer	46	36	14
	3	RP-0186	Mujer	13	36	14
	3	RP-0187	Varón	19	36	14
RR-0058	1	RP-0188	Mujer	57	36	7
RR-0059	2	RP-0189	Varón	28	36	7
	2	RP-0190	Mujer	20	36	7
RR-0060	4	RP-0262	Varón	37	36	7
	4	RP-0265	Mujer	34	36	7
	4	RP-0267		13	36	7
	4	RP-0268	Mujer	9	36	7
RR-0061	4	RP-0191	Mujer	26	33	42
	4	RP-0192	Varón	24	33	42
	4	RP-0193	Varón	3	33	42
	4	RP-0194	Mujer	4	33	42
RR-0062	3	RP-0195	Mujer	42	33	22

RR-0063	3	RP-0197	Varón	18	33	22
	3	RP-0198	Mujer	16	33	22
	22	RP-0196	Mujer	49	33	49
	22	RP-0210	Mujer	26	33	49
	22	RP-0226	Varón	23	33	49
	22	RP-0231	Mujer	21	33	49
	22	RP-0241	Varón	19	33	49
	22	RP-0246	Mujer	18	33	49
	22	RP-0249	Varón	15	33	49
	22	RP-0254	Mujer	13	33	49
	22	RP-0257	Mujer	11	33	49
	22	RP-0258	Varón	11	33	49
	22	RP-0260	Mujer	9	33	49
	22	RP-0275	Varón	6	33	49
	22	RP-0277	Varón	6	33	49
	22	RP-0279	Mujer	8	33	49
	22	RP-0284	Mujer	7	33	49
	22	RP-0286	Varón	6	33	49
	22	RP-0294	Varón	4	33	49
	22	RP-0296	Varón	4	33	49
	22	RP-0297	Mujer	3	33	49
	22	RP-0300	Mujer	1	33	49
	22	RP-0301	Mujer	0	33	49
	22	RP-0303	Mujer	16	33	49
RR-0064	7	RP-0199	Mujer	32	33	38
	7	RP-0202	Varón	22	33	38
	7	RP-0203	Mujer	58	33	38
	7	RP-0212	Mujer	10	33	38
	7	RP-0213	Mujer	8	33	38
	7	RP-0215	Mujer	3	33	38
	7	RP-0217	Varón	0	33	38
RR-0065	4	RP-0200	Mujer	34	33	13
	4	RP-0201	Varón	34	33	13
	4	RP-0204	Mujer	9	33	13
	4	RP-0205	Mujer	9	33	13
RR-0066	2	RP-0206	Mujer	21	33	45
	2	RP-0211	Varón	17	33	45
RR-0067	6	RP-0207	Mujer	58	33	13
	6	RP-0209	Mujer	33	33	13
	6	RP-0214	Varón		33	13
	6	RP-0218	Mujer	18	33	13
	6	RP-0221	Mujer	6	33	13
RR-0068	6	RP-0224	Varón	5	33	13
	3	RP-0208	Mujer	53	36	11
	3	RP-0216	Varón	46	36	11
RR-0069	3	RP-0222	Mujer	16	36	11
	2	RP-0220	Mujer	41	33	41

	2	RP-0468	Mujer	16	33	41
RR-0070	13	RP-0223	Mujer	47	33	42
	13	RP-0225	Mujer	2	33	42
	13	RP-0228	Varón	27	33	42
	13	RP-0233	Mujer	20	33	42
	13	RP-0237	Mujer	18	33	42
	13	RP-0244	Mujer	16	33	42
	13	RP-0245	Varón	13	33	42
	13	RP-0248	Mujer	11	33	42
	13	RP-0255	Mujer	9	33	42
	13	RP-0256	Mujer	7	33	42
	13	RP-0261	Varón	3	33	42
	13	RP-0263	Mujer	5	33	42
	13	RP-0264	Varón	0	33	42
RR-0071	5	RP-0227	Mujer	25	33	25
	5	RP-0232	Varón	31	33	25
	5	RP-0235	Varón	8	33	25
	5	RP-0239	Mujer	7	33	25
	5	RP-0242	Varón	2	33	25
RR-0072	1	RP-0229	Varón	37	36	8
RR-0073	3	RP-0234	Mujer	46	33	24
	3	RP-0240	Varón	16	33	24
	3	RP-0243	Mujer	11	33	24
RR-0074	3	RP-0230	Mujer	25	36	14
	3	RP-0236	Varón	19	36	14
	3	RP-0238	Varón	1	36	14
RR-0075	3	RP-0247	Mujer	47	33	59
	3	RP-0250	Varón	46	33	59
	3	RP-0252	Mujer	6	33	59
RR-0076	2	RP-0251	Mujer	28	36	15
	2	RP-0253	Varón	3	36	15
RR-0078	4	RP-0266	Mujer	27	33	62
	4	RP-0269	Varón	33	33	62
	4	RP-0270	Mujer	8	33	62
	4	RP-0271	Varón	7	33	62
RR-0079	2	RP-0272	Varón	19	36	7
	2	RP-0273	Mujer	28	36	7
RR-0080	4	RP-0274	Mujer	47	33	13
	4	RP-0276	Varón	51	33	13
	4	RP-0283	Mujer	14	33	13
	4	RP-0289	Varón	20	33	13
RR-0081	4	RP-0278	Mujer	48	33	23
	4	RP-0281	Mujer	22	33	23
	4	RP-0282	Varón	22	33	23
	4	RP-0290	Varón	35	33	23
RR-0082	5	RP-0280	Varón	61	33	47
	5	RP-0285	Mujer	62	33	47

	5	RP-0288	Varón	34	33	47
	5	RP-0292	Mujer	30	33	47
	5	RP-0293	Mujer	4	33	47
RR-0083	2	RP-0287	Varón	21	36	37
	2	RP-0291	Mujer	17	36	37
RR-0084	3	RP-0295	Varón	30	33	31
	3	RP-0298	Mujer	25	33	31
	3	RP-0299	Mujer	1	33	31
RR-0085	5	RP-0323	Mujer	47	36	18
	5	RP-0325	Varón	29	36	18
	5	RP-0328	Varón	49	36	18
	5	RP-0331	Varón	26	36	18
	5	RP-0333	Mujer	25	36	18
RR-0086	1	RP-0302	Varón	34	33	21
RR-0087	1	RP-0304	Varón	69	33	39
RR-0088	3	RP-0305	Varón	68	33	21
	3	RP-0306	Mujer	65	33	21
	3	RP-0307	Varón	40	33	21
RR-0089	4	RP-0308	Mujer	33	33	4
	4	RP-0309	Varón	34	33	4
	4	RP-0310	Varón	6	33	4
	4	RP-0311	Mujer	4	33	4
RR-0090	6	RP-0312	Mujer	37	33	16
	6	RP-0313	Varón	39	33	16
	6	RP-0314	Mujer	16	33	16
	6	RP-0315	Mujer	14	33	16
	6	RP-0316	Mujer	10	33	16
	6	RP-0317	Mujer	1	33	16
RR-0091	6	RP-0318	Mujer	37	33	14
	6	RP-0319	Mujer	19	33	14
	6	RP-0320	Mujer	16	33	14
	6	RP-0375	Mujer	12	33	14
	6	RP-0376	Mujer	10	33	14
RR-0092	5	RP-0321	Mujer	32	33	50
	5	RP-0322	Varón	20	33	50
	5	RP-0324	Varón	12	33	50
	5	RP-0326	Mujer	9	33	50
	5	RP-0327	Varón	7	33	50
RR-0093	5	RP-0329	Mujer	22	33	1
	5	RP-0330	Varón	26	33	1
	5	RP-0332	Mujer	5	33	1
	5	RP-0334	Mujer	3	33	1
	5	RP-0335	Varón	1	33	1
RR-0094	7	RP-0336	Mujer	57	33	44
	7	RP-0338	Varón	67	33	44
	7	RP-0347	Mujer	18	33	44
	7	RP-0353	Mujer	32	33	44

	7	RP-0358	Mujer	12	33	44
	7	RP-0359	Mujer	9	33	44
	7	RP-0360	Varón	0	33	44
RR-0095	5	RP-0337	Mujer	25	33	32
	5	RP-0339	Varón	23	33	32
	5	RP-0340	Mujer	3	33	32
	5	RP-0342	Mujer	3	33	32
	5	RP-0343	Mujer	1	33	32
RR-0096	2	RP-0346	Varón	31	36	25
	2	RP-0350	Mujer	27	36	25
RR-0097	4	RP-0341	Varón	31	33	7
	4	RP-0344	Mujer	30	33	7
	4	RP-0348	Mujer	33	33	7
	4	RP-0349	Mujer	1	33	7
RR-0098	4	RP-0345	Mujer	48	36	12
	4	RP-0356	Varón	41	36	12
	4	RP-0361	Varón	18	36	12
	4	RP-0363	Mujer	17	36	12
RR-0099	4	RP-0352	Mujer	39	33	8
	4	RP-0355	Varón	32	33	8
	4	RP-0362	Mujer	24	33	8
	4	RP-0364	Varón	8	33	8
	4	RP-0365	Varón	1	33	8
RR-0101	4	RP-0366	Mujer	31	36	40
	4	RP-0374	Mujer	48	36	40
	4	RP-0377	Varón	14	36	40
	4	RP-0379	Mujer	3	36	40
RR-0102	3	RP-0389	Varón	47	33	4
	3	RP-0390	Mujer	19	33	4
	3	RP-0391	Varón	65	33	4
RR-0103	4	RP-0367	Mujer	33	33	45
	4	RP-0368	Mujer	16	33	45
	4	RP-0369	Varón	12	33	45
	4	RP-0371	Mujer	5	33	45
RR-0104	3	RP-0370	Varón	30	33	58
	3	RP-0372	Mujer	25	33	58
	3	RP-0373	Mujer	0	33	58
RR-0105	4	RP-0378	Mujer	37	36	9
	4	RP-0381	Varón	35	36	9
	4	RP-0382	Mujer	11	36	9
	4	RP-0384	Mujer	2	36	9
RR-0107	3	RP-0386	Mujer	35	36	7
	3	RP-0387	Varón	37	36	7
	3	RP-0388	Mujer	5	36	7
RR-0108	9	RP-0394	Mujer	55	36	19
	9	RP-0395		65	36	19
	9	RP-0396	Mujer	26	36	19

	9	RP-0397	Mujer	22	36	19
	9	RP-0398	Varón	22	36	19
	9	RP-0399	Varón	18	36	19
	9	RP-0400	Varón	20	36	19
	9	RP-0401	Varón	6	36	19
	9	RP-0402	Varón	1	36	19
RR-0109	2	RP-0392	Varón	18	36	5
	2	RP-0393	Mujer	16	36	5
RR-0110	5	RP-0403	Mujer	33	36	16
	5	RP-0404	Varón	32	36	16
	5	RP-0405	Varón	9	36	16
	5	RP-0406	Varón	4	36	16
	5	RP-0407	Mujer	1	36	16
RR-0111	5	RP-0408	Mujer	44	33	62
	5	RP-0410	Varón	48	33	62
	5	RP-0413	Varón	20	33	62
	5	RP-0417	Varón	8	33	62
	5	RP-0455	Varón	19	33	62
RR-0113	7	RP-0419	Mujer	39	36	17
	7	RP-0421	Varón	15	36	17
	7	RP-0422	Mujer	6	36	17
	7	RP-0423	Mujer	2	36	17
	7	RP-0424	Mujer	46	36	17
	7	RP-0426	Mujer	17	36	17
	7	RP-0428	Mujer	10	36	17
RR-0114	3	RP-0425	Mujer	46	33	18
	3	RP-0427	Mujer	17	33	18
	3	RP-0430	Varón	22	33	18
RR-0115	2	RP-0429	Mujer	42	33	1
	2	RP-0431	Varón	62	33	1
RR-0116	5	RP-0432	Mujer	31	33	46
	5	RP-0433	Varón	33	33	46
	5	RP-0434	Mujer	11	33	46
	5	RP-0435	Varón	6	33	46
	5	RP-0436	Varón	2	33	46
RR-0117	2	RP-0437	Mujer	50	33	
	2	RP-0438	Varón	11	33	
RR-0118	1	RP-0439	Varón	63	33	19
RR-0120	7	RP-0441	Mujer	36	33	60
	7	RP-0442	Varón	40	33	60
	7	RP-0448	Mujer	19	33	60
	7	RP-0450	Varón	18	33	60
	7	RP-0452	Varón	15	33	60
	7	RP-0453	Varón	11	33	60
	7	RP-0454	Mujer	8	33	60
RR-0121	4	RP-0443	Mujer	24	33	61
	4	RP-0444	Varón	29	33	61

RR-0122	4	RP-0445	Varón	6	33	61
	4	RP-0446	Mujer	3	33	61
	3	RP-0447	Varón	23	33	58
	3	RP-0449	Varón	3	33	58
	3	RP-0451	Mujer	19	33	58
RR-0123	5	RP-0456	Mujer	27	36	14
	5	RP-0457	Varón	27	36	14
	5	RP-0458	Mujer	18	36	14
	5	RP-0459	Varón		36	14
	5	RP-0460	Varón	1	36	14
RR-0124	2	RP-0461	Varón	22	33	49
	2	RP-0462	Mujer	20	33	49
RR-0125	3	RP-0463	Mujer	24	36	10
	3	RP-0464	Mujer	16	36	10
	3	RP-0465	Varón	2	36	10
RR-0126	2	RP-0466	Varón	46	36	23
	2	RP-0467	Mujer	35	36	23
RR-0127	3	RP-0469	Mujer	47	33	17
	3	RP-0470	Varón	19	33	17
	3	RP-0471	Varón	11	33	17
RR-0128	4	RP-0472	Mujer	35	36	11
	4	RP-0473	Mujer	16	36	11
	4	RP-0474	Mujer	9	36	11
	4	RP-0475	Varón	37	36	11
RR-0129	4	RP-0476	Mujer	35	36	14
	4	RP-0477	Varón	35	36	14
	4	RP-0478	Varón	2	36	14
	4	RP-0479	Varón	22	36	14
RR-0130	2	RP-0539	Varón	49	33	11
	2	RP-0540	Mujer	52	33	11
RR-0131	3	RP-0480	Varón	47	33	5
	3	RP-0481	Mujer	43	33	5
	3	RP-0482	Mujer	19	33	5
RR-0132	4	RP-0483	Mujer	34	33	57
	4	RP-0484	Varón	33	33	57
	4	RP-0485	Varón	9	33	57
	4	RP-0486	Mujer	61	33	57
RR-0133	5	RP-0487	Mujer	33	33	6
	5	RP-0488	Varón	36	33	6
	5	RP-0489	Varón	16	33	6
	5	RP-0491	Varón	9	33	6
	5	RP-0492	Varón	11	33	6
RR-0134	3	RP-0490	Varón	24	33	27
	3	RP-0493	Mujer	23	33	27
	3	RP-0494	Varón	5	33	27
RR-0135	4	RP-0495	Mujer	33	33	10
	4	RP-0496	Varón	32	33	10

	4	RP-0497	Varón	9	33	10
	4	RP-0498	Mujer	4	33	10
RR-0138	3	RP-0503	Mujer	41	33	47
	3	RP-0505	Mujer	17	33	47
	3	RP-0512	Mujer	4	33	47
RR-0139	3	RP-0509	Mujer	23	36	26
	3	RP-0510	Varón	25	36	26
	3	RP-0511	Mujer	4	36	26
RR-0140	6	RP-0513	Varón	55	33	5
	6	RP-0516	Mujer	23	33	5
	6	RP-0517	Mujer	18	33	5
	6	RP-0518	Varón	24	33	5
	6	RP-0520	Varón	2	33	5
	6	RP-0521	Mujer	60	33	5
RR-0142	2	RP-0514	Mujer	50	33	64
	2	RP-0515	Varón	54	33	64
RR-0143	1	RP-0519	Varón	50	36	8
RR-0145	4	RP-0524	Mujer	33	33	51
	4	RP-0527	Mujer	11	33	51
	4	RP-0530	Varón	35	33	51
	4	RP-0541	Mujer	12	33	51
RR-0146	6	RP-0542	Mujer	37	33	43
	6	RP-0543	Varón	39	33	43
	6	RP-0545	Mujer	11	33	43
	6	RP-0546	Mujer	10	33	43
	6	RP-0547	Varón	6	33	43
	6	RP-0548	Varón	23	33	43
RR-0148	1	RP-0549	Mujer	51	33	10
RR-0149	1	RP-0550	Mujer	72	36	31
RR-0151	3	RP-0555	Varón	44	33	2
	3	RP-0556	Mujer	34	33	2
	3	RP-0557	Mujer	3	33	2
RR-0152	1	RP-0558	Varón	41	33	32
RR-0154	2	RP-0562	Mujer	33	36	22
	2	RP-0563	Mujer	9	36	22
RR-0155	2	RP-0564	Mujer	20	36	35
	2	RP-0565	Varón	3	36	35
RR-0156	3	RP-0566	Mujer	26	33	53
	3	RP-0567	Varón	1	33	53
	3	RP-0568	Varón	5	33	53
RR-0157	4	RP-0569	Mujer	35	36	35
	4	RP-0570	Mujer	7	36	35
	4	RP-0571	Mujer	6	36	35
	4	RP-0572	Varón	3	36	35
RR-0158	5	RP-1542	Mujer	26	33	19
	5	RP-1543	Varón	31	33	19
	5	RP-0573	Mujer	36	33	19

	5	RP-0574	Mujer	18	33	19
	5	RP-0575	Varón	17	33	19
RR-0159	1	RP-0576	Varón	23	36	6
RR-0160	3	RP-0577	Varón	32	33	63
	3	RP-0578	Mujer	26	33	63
	3	RP-0579	Varón	19	33	63
RR-0161	5	RP-0602	Mujer	42	36	13
	5	RP-0603	Mujer	12	36	13
	5	RP-0604	Varón	11	36	13
	5	RP-0605	Varón	9	36	13
	5	RP-0606	Mujer	7	36	13
RR-0162	4	RP-0580	Mujer	59	33	52
	4	RP-0640	Mujer	24	33	52
	4	RP-0641	Varón	39	33	52
	4	RP-0642	Mujer	0	33	52
RR-0163	5	RP-2146	Varón	36	36	37
	5	RP-2148	Mujer	34	36	37
	5	RP-2151	Mujer	15	36	37
	5	RP-2157	Mujer	14	36	37
	5	RP-2159	Varón	12	36	37
RR-0164	4	RP-0598	Varón	32	36	5
	4	RP-0599	Mujer	41	36	5
	4	RP-0600	Varón	20	36	5
	4	RP-0601	Varón	7	36	5
RR-0168	5	RP-0588	Varón	32	33	13
	5	RP-0589	Mujer	33	33	13
	5	RP-0590	Varón	12	33	13
	5	RP-0591	Varón	6	33	13
	5	RP-0592	Varón	1	33	13
RR-0204	6	RP-0729	Mujer	27	33	19
	6	RP-0731	Varón	29	33	19
	6	RP-0734	Mujer	16	33	19
	6	RP-0736	Varón	2	33	19
	6	RP-0738	Varón	4	33	19
	6	RP-0740	Mujer	20	33	19
RR-0218	4	RP-0778	Varón	46	36	42
	4	RP-0779	Mujer	45	36	42
	4	RP-0780	Varón	45	36	42
	4	RP-0781	Varón	35	36	42
RR-0268	2	RP-0999	Mujer	41	33	22
	2	RP-1000	Varón	4	33	22
RR-0272	3	RP-1010	Varón	40	36	41
	3	RP-1014	Varón	68	36	41
	3	RP-1018	Mujer	65	36	41
RR-0276	3	RP-1030	Varón	24	33	17
	3	RP-1037	Mujer	24	33	17
	3	RP-1047	Varón	4	33	17

RR-0288	3	RP-1058	Mujer	50	33	22
	3	RP-1059	Mujer	17	33	22
	3	RP-1060	Mujer	16	33	22
RR-0289	5	RP-1061	Mujer	25	36	34
	5	RP-1062	Varón	26	36	34
	5	RP-1063	Varón	6	36	34
	5	RP-1064	Varón	5	36	34
	5	RP-1065	Mujer	0	36	34
RR-0300	3	RP-1109	Varón	29	33	22
	3	RP-1110	Mujer	26	33	22
	3	RP-1111	Varón	2	33	22
RR-0309	4	RP-1136	Mujer	31	33	64
	4	RP-1137	Varón	31	33	64
	4	RP-1138	Varón	11	33	64
	4	RP-1139	Varón	0	33	64
RR-0324	2	RP-1202	Mujer	26	36	40
	2	RP-1205	Varón	39	36	40
RR-0325	4	RP-1203	Varón	23	36	5
	4	RP-1204	Mujer	20	36	5
	4	RP-1206	Varón	1	36	5
	4	RP-1207	Varón	5	36	5
RR-0328	1	RP-1210	Varón	24	36	14
RR-0334	5	RP-1226	Varón	46	36	36
	5	RP-1231	Mujer	40	36	36
	5	RP-1232	Mujer	64	36	36
	5	RP-1244	Varón	14	36	36
	5	RP-1245	Varón	13	36	36
RR-0335	6	RP-1224	Mujer	45	36	2
	6	RP-1237	Mujer	20	36	2
	6	RP-1238	Varón	18	36	2
	6	RP-1239	Varón	17	36	2
	6	RP-1240	Varón	15	36	2
	6	RP-1241	Varón	12	36	2
RR-0343	1	RP-1263	Varón	47	33	21
RR-0390	2	RP-1437	Mujer	50	33	61
	2	RP-1439	Varón	47	33	61
RR-0402	4	RP-1473	Mujer	29	36	29
	4	RP-1474	Mujer	50	36	29
	4	RP-1475	Mujer	9	36	29
	4	RP-1476	Mujer	2	36	29
RR-0406	9	RP-1489	Mujer	37	36	28
	9	RP-1490	Varón	39	36	28
	9	RP-1491	Varón	6	36	28
	9	RP-1492	Varón	13	36	28
	9	RP-1493	Mujer	11	36	28
	9	RP-1494	Varón	8	36	28
	9	RP-1495	Varón	9	36	28

RR-0410	9	RP-1496	Varón	14	36	28
	9	RP-1497	Varón	17	36	28
	3	RP-1516	Varón	31	36	16
	3	RP-1518		1	36	16
	3	RP-1519	Mujer	22	36	16
RR-0412	4	RP-1521	Varón	36	36	14
	4	RP-1522	Mujer	13	36	14
	4	RP-1523	Mujer	11	36	14
	4	RP-1524	Varón	6	36	14
RR-0413	5	RP-1527	Varón	25	36	27
	5	RP-1528	Varón	28	36	27
	5	RP-1529	Mujer	21	36	27
	5	RP-1530	Varón	2	36	27
	5	RP-1531	Varón	1	36	27
RR-0522	1	RP-1873	Varón	69	33	61
RR-0577	1	RP-2072	Mujer	29	36	3
RR-0587	8	RP-2103	Mujer	37	36	38
	8	RP-2112	Mujer	38	36	38
	8	RP-2115	Varón	17	36	38
	8	RP-2120	Varón	14	36	38
	8	RP-2123	Mujer	5	36	38
	8	RP-2130	Mujer	34	36	38
	8	RP-2134	Varón	9	36	38
	8	RP-2136	Varón	6	36	38
RR-0589	6	RP-2106	Mujer	40	36	39
	6	RP-2108	Varón	16	36	39
	6	RP-2111	Mujer	13	36	39
	6	RP-2113	Mujer	12	36	39
	6	RP-2117	Varón	39	36	39
	6	RP-2119	Varón	19	36	39
RR-0625	1	RP-2225	Varón	69	36	8
RR-0677	1	RP-2419	Mujer	22	36	3